

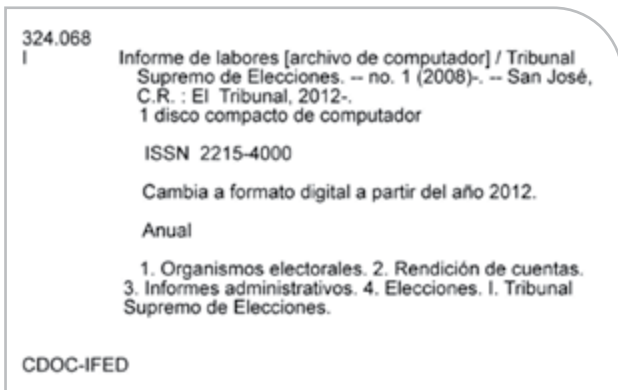
I N F O R M E

D E L A B O R E S

2023



T R I B U N A L
S U P R E M O
D E E L E C C I O N E S



Informe anual de labores del Tribunal Supremo de Elecciones se encuentra bajo una licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/). Creado a partir de la obra en www.tse.go.cr.

CRÉDITOS:

Coordinación: Secretaría General e Instituto de Formación y Estudios en Democracia/TSE.

Suministro de información: Secretaría General, Dirección General del Registro Civil, Dirección Ejecutiva, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Dirección General de Estrategia y Gestión Política Institucional, Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Dirección General de Estrategia Tecnológica/TSE.

Organización y redacción: Secretaría General e Instituto de Formación y Estudios en Democracia/TSE.

Diseño y diagramación: Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas/TSE.

Fotografías: Área de Prensa y Protocolo/TSE.

Distribución y canje:

Centro de Documentación del IFED/TSE

Teléfono: 2287-5735

Fax: 2287-5657

Correo Electrónico: cdocumentacion@tse.go.cr

TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	6
INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	20
1. JUSTICIA ELECTORAL	22
1.1 Producción jurisdiccional.....	23
1.2 Resoluciones jurisdiccionales relevantes	30
1.3 Normas emitidas	37
2. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	41
2.1 Trámite de resoluciones	41
2.2 Proceso electoral 2024.....	42
2.3 Registro e inscripción de partidos políticos.....	50
2.4 Financiamiento de partidos políticos	58

3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL	69
3.1 Mejora en servicios	69
3.2 Atención de nulidades e inexistencias de matrimonios con personas extranjeras	71
3.3 Atención de nacimientos en madres menores de edad.....	71
3.4 Cifras relevantes	72
 TSE: IMÁGENES 2023	 78
 4. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA	 80
4.1 Área de Formación en Democracia.....	80
4.2 Área de Capacitación Electoral	85
4.3 Área de Asistencia a Partidos Políticos	87
4.4 Área de Gestión del Conocimiento.....	94
4.5 Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE.....	96
4.6 Centro de Documentación (CDOC).....	97
 5. GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL.....	 101
5.1 Dirección Ejecutiva	101
5.2 Gestión tecnológica.....	113
 6. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	 122
6.1 Proyecto Votante Informado.....	122
6.2 Atención de consultas según la Ley de Regulación del Derecho de Petición.....	123
6.3 Acciones en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG)	124

6.4 Compromiso institucional con la excelencia ambiental	125
6.5 Revista de Derecho Electoral	125
6.6 Exposiciones museográficas itinerantes.....	126
6.7 Estrategia y gestión político-institucional	126
6.8 Convenios	130
6.9 Proyección internacional.....	136

PRESENTACIÓN

El presente *informe de labores* es el décimo séptimo que rinde el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) desde el año 2007. Nace de la convicción de que el servicio público en democracia tiene, en el respeto al Estado de derecho y en la rendición de cuentas a las personas habitantes de la república, sus dos principales ejes orientadores. Respondemos a un mandato constitucional, confiado a esta institución hace 75 años por una representación popular constituyente que aspiraba, con ese encargo, conjurar el fantasma de la violencia política que había asolado al país. Y respondemos, a la vez, a la representación política actual del pueblo de Costa Rica, que para el año 2023 nos entregó un presupuesto de ₡57.986.000.000,00 para cumplir nuestras labores. Este informe que presentamos da testimonio de la misión cumplida por quienes hoy integramos el TSE, así como el buen uso de los recursos asignados para ese fin.

Antes de introducir los elementos más destacados del informe, dos precisiones. Primero, que al frente de la institución durante el año 2023, me acompañaron el magistrado vicepresidente Max Esquivel y la magistrada Zetty Bou y, desde el mes de agosto cuando se amplió el tribunal con ocasión de las elecciones municipales, también el magistrado Luis Diego Brenes y la magistrada Mary Anne Mannix. Segundo, que, a partir del tercer mes del año, la organización sumó una séptima dirección, la Dirección General de Estrategia y Gestión Política Institucional. Dispusimos su creación en la sesión ordinaria n.º 88-2022 del 15 de setiembre de 2022, pero en la sesión ordinaria n.º 21-2023 del 9 de marzo de 2023 aprobamos la estructura e hicimos las designaciones que le permitieron empezar a operar.

Como es ya costumbre, el *informe* no se estructura por direcciones institucionales, ni en la presentación se replica su organización. Se dedicará un apartado a cada una de las cuatro funciones sustantivas del TSE, uno

a la presentación ante la Asamblea Legislativa de un paquete de reformas electorales que hicimos en 2023, y uno final a la primera parte del proceso electoral municipal de 2024, que trascurrió durante el año pasado.

Justicia electoral

Durante el 2023, el TSE propiamente dicho, esto es, sus magistradas y magistrados generamos una importante producción jurisdiccional. Dictamos 10 285 resoluciones, de las cuales 564 son electorales, 295 administrativas y 9426 civiles. Entre las 564 resoluciones en materia electoral, se computan 413 asuntos contenciosos conocidos por el pleno propietario: 147 en apelación electoral, 137 en recursos de amparo electoral, 93 en procesos de cancelación de credenciales municipales, 25 acciones de nulidad, 11 en otros asuntos electorales; y de la Sección Especializada son 16 resoluciones sobre beligerancia o participación política prohibida y 9 sobre cancelación de credenciales municipales. Se contabilizan, además, 126 resoluciones sobre asuntos no contenciosos: 54 en materia de financiamiento partidario y 72 en hermenéutica electoral.

Las más relevantes de estas resoluciones, por su significativa contribución al acervo de doctrina jurisprudencial del derecho electoral costarricense, están relacionadas con el proceso electoral municipal de 2024. Por esa razón se detallan en el último apartado de esta presentación, junto con la producción normativa emitida durante el 2023 por el TSE, también con ocasión de esos comicios.

Administración electoral

Una conjunción de circunstancias (el final de la pandemia, la proximidad del proceso electoral de 2024 y los cambios normativos que regirían por primera vez en este) hicieron que el 2023 fuera un año excepcionalmente demandante para la administración electoral, especialmente para el Departamento de Registro de Partidos Políticos. Esa instancia recibió 3499 solicitudes de fiscalización de asambleas: 125 distritales, 3018 cantonales, 176 provinciales y 180 nacionales.

Además, al finalizar el año, había 10 agrupaciones políticas en proceso de constitución, 6 a escala nacional y 4 a escala cantonal, y se recibieron solicitudes de inscripción de 26 nuevos partidos políticos, de los cuales se inscribieron 2 agrupaciones a escala nacional y 14 a escala cantonal, para un total de 16. Al finalizar el 2023 estaban inscritas 160 agrupaciones políticas: 34 nacionales, 23 provinciales y 103 a escala cantonal. También, 46 agrupaciones renovaron sus estructuras en 2023. Solo de un partido político se canceló su inscripción.

Otro ámbito de importante desempeño de la administración electoral fue el relativo al financiamiento de los partidos políticos. Durante el año, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos recibió 38 liquidaciones trimestrales de gastos presentadas por 10 partidos políticos, y remitió a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), un total de 52 informes con los resultados de la revisión de las liquidaciones para que se enviara la recomendación técnica al TSE y este resolviera lo pertinente. Como resultado de ese proceso, el TSE aprobó ¢1.369.259.441,83 con cargo a las reservas partidarias de gastos permanentes, de los cuales ¢1.347.340.916,39 corresponden a gastos de organización y ¢21.918.525,44 a gastos de capacitación.

A lo anterior hay que agregar liquidaciones correspondientes a la campaña electoral presidencial de 2022. Los 8 partidos políticos que obtuvieron derecho a optar por la contribución estatal presentaron gastos para revisión por un monto de ¢13.378.124.430,18. Como resultado de la revisión de esos gastos, se emitieron seis informes, uno parcial y cinco finales, con lo que se alcanzó un monto total aprobado de ¢8.288.141.315,86. Otra labor no menor en esta materia fue la revisión y avalúo de 4 acuerdos contractuales sobre constitución o adendas de fideicomisos partidarios.

Por último, la DGRE, a la que le corresponde la imposición de multas por la comisión de faltas electorales, en el 2023 resolvió 102 procedimientos y remitió un asunto al Ministerio Público por la presunta comisión de un delito electoral. Además, se conocieron 39 denuncias, de las cuales 29 fueron resueltas o desestimadas por carencia de pruebas o elementos de mérito para el inicio de investigaciones preliminares, 7 fueron elevadas a conocimiento del TSE por tratarse de denuncias sobre beligerancia política, otras dos fueron remitidas a la Inspección Electoral y una más al Cuerpo Nacional de Delegados.

Servicios registrales civiles

Sin duda alguna, los servicios registrales civiles son los que, por su cotidianidad e impacto en la vida de las y los habitantes, tienen una mayor demanda de nuestro público usuario independientemente del calendario electoral. De ello dan cuenta, primero, las cifras y, segundo, las innovaciones, pues se trata de un ámbito de nuestra gestión en la que siempre buscamos la mejora continua.

Como cifras relevantes podemos mencionar las siguientes: contabilizamos el registro de 153 867 hechos vitales y actos civiles, que incluyen nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, adopciones, ocurros y reconocimientos, entre otros, así como la expedición de 844 466 certificaciones y constancias. Además, 6277 personas (provenientes, en su mayoría, de Nicaragua, Venezuela, Colombia, El Salvador y Estados Unidos) obtuvieron su carta de naturalización.

Adicionalmente, durante 2023 se recibieron 4325 trámites y se generaron 3240 resoluciones de paternidad responsable. Un total de 648 237 solicitudes cedulares fueron recibidas (de primera vez, duplicados y por traslados de domicilio electoral). Se aplicaron 566 667 movimientos y modificaciones al padrón electoral y se entregó la tarjeta de identidad de menores a 121 825 jóvenes.

Entre las mejoras realizadas durante el año destacan: el Departamento Civil simplificó el trámite para la obtención de la ciudadanía italiana por parte de costarricenses de ascendencia italiana, con el establecimiento de un canal de comunicación con la Embajada y el Consulado de Italia. Adicionalmente, la Unidad de Paternidad Responsable de la Sección de Inscripciones implementó el manejo de los expedientes digitales con el fin de acelerar la atención inmediata de las solicitudes realizadas por las diferentes unidades administrativas de la institución, así como el manejo óptimo y seguro de la información.

En el Departamento Electoral se implementó el sistema de enrolamiento y entrega de los documentos de identidad multibiométrico, que garantiza a las personas ciudadanas que la calidad y seguridad del almacenamiento de su información biométrica, capturada y custodiada directamente en la base de datos, minimiza el riesgo de

suplantaciones o robos de identidad, así como la posibilidad de que las personas retiren cédulas que no les pertenecen.

Como parte de ese mismo objetivo de mejora en la prestación de nuestros servicios, trasladamos las oficinas regionales de Limón, Puntarenas y San Ramón a nuevas sedes con instalaciones más adecuadas para la atención de las personas usuarias.

Otro tanto de lo mismo cabe decir de nuestra proyección comunal en cedulación y otras gestiones. En 2023, en las giras se brindaron 23 941 servicios. El servicio de punto fijo, que permite ofrecer trámites registrales civiles y electorales en lugares alejados de las sedes regionales, cubre ya 22 distritos ubicados en el área periférica del país; zonas cuya población juvenil identificada con la tarjeta de identidad de menores alcanzó una cobertura de 98,93% de la meta planteada.

Por último, sigue siendo muy satisfactorio el desempeño de nuestra cartera de comercialización de servicios. Durante 2023 se emitieron 322 618 certificaciones digitales, de las cuales 222 011 fueron de nacimiento, 37 740 de matrimonio, 30 503 de estado civil y 32 364 de defunción. En ese mismo periodo, la prestación del servicio “verificación de identidad” concluyó con 130 clientes (98 del sector legal: abogados, notarios o bufetes; 17 del sector financiero, 13 del sector comercial y 2 del sector institucional). En cuanto al servicio de reimpresión de documentos de identidad, al cierre del año se entregaron 9655 cédulas de identidad. Todo lo cual generó ingresos en favor de las finanzas del Estado por un total de ¢2.325.282.489,48.

Promoción de ciudadanía

La cuarta función sustantiva del TSE es la de promover una ciudadanía de alta intensidad y son variadas las acciones que desde la institución se llevan a cabo con ese objetivo. Por ejemplo, están las actividades de formación ciudadana. En 2023 se desarrollaron 143, en las que se abordaron temas relacionados con democracia, participación ciudadana, funciones del TSE y proceso electoral municipal. En total participaron

9135 personas (4344 hombres y 4791 mujeres), entre docentes, estudiantes, población joven, población en situación de discapacidad y ciudadanía en general. Fueron, más precisamente, 54 charlas presenciales, 5 charlas virtuales, 31 visitas al TSE, 52 talleres y 1 curso virtual.

Asunto de primera importancia para los organismos electorales de todo el mundo es el tema de la desinformación. De cara a ese reto, entre otras acciones, de agosto a diciembre de 2023, ofrecimos el curso “Ciudadanía Digital Responsable”, en una versión actualizada, en el aula virtual del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), cuyo objetivo es brindar herramientas a la ciudadanía que se enfrenta cotidianamente al uso de las plataformas digitales. En ese periodo hubo 300 participantes.

Por su parte, en virtud de que en democracia los partidos políticos son las asociaciones de ciudadanos para la participación política por excelencia, nuestra asistencia técnica y de capacitación a estos es prioritaria. Por ejemplo, el proyecto Pococí-Talamanca, para indagar respecto de la no participación electoral de la dirigencia partidaria de zonas rurales con altos niveles de abstencionismo, el cual se desarrolló con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer mediante una estrategia metodológica presencial-participativa. Se realizaron 8 talleres de febrero a noviembre 2023, y participaron 147 dirigentes de 13 partidos políticos. También (con el apoyo de la misma fundación y del Instituto Nacional de las Mujeres), las actividades de capacitación sobre la Ley 10235: el foro “Principios generales para establecer procedimientos partidarios de investigación por denuncias de violencia contra las mujeres en la política”, que contó con la participación de 80 personas, quienes forman parte de comités ejecutivos, fiscalías, tribunales de ética o secretarías de género de 27 agrupaciones políticas.

Más focalizadas son las capacitaciones a autoridades electas. Una de ellas fue el conversatorio “Tribunal Supremo de Elecciones y municipalidades: interacciones, relaciones y sinergias”, en el que participaron 147 personas provenientes de 24 partidos políticos y que ocupan cargos de elección popular en 12 municipalidades distintas.

En general, la labor formativa del TSE fue un éxito a la luz de las metas fijadas al respecto, entre otros, en nuestro Plan Estratégico Institucional 2019-2025: se capacitó a la totalidad de representantes de las agrupaciones políticas que solicitaron actividades relativas al financiamiento político. El índice de satisfacción en actividades

formativas para jóvenes entre 16 y 19 años, en materia electoral para un voto informado, superó la meta planteada con un 107,85% de cumplimiento. El índice de satisfacción de actividades formativas en temas político-electorales con enfoque de género, dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos, obtuvo un resultado de 9,64 en escala de 10. Los índices de satisfacción de actividades formativas para habitantes de las zonas periféricas del país y en condición de carencia crítica superaron el cumplimiento en 10,17% y 17,54%, respectivamente. En el caso de la población en condición de discapacidad, 243 personas recibieron capacitaciones sobre temas de democracia, elecciones y participación política, lo que superó la meta establecida. Y el porcentaje de mujeres capacitadas en temas político-electorales superó en 13,93% la meta.

En relación con este último aspecto, en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG), un total de 1616 mujeres recibieron capacitaciones electorales dirigidas a lideresas de partidos políticos. Aparte de otras acciones ya mencionadas, cabe citar la producción de dos videos explicativos de la Ley 10235, *Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política*, además de acciones de capacitación en género, igualdad y derechos humanos, para el propio personal del TSE.

Reformas electorales

Paralelo a las anteriores, que son las labores permanentes del TSE, en el año 2023 acometimos una excepcional y de profundo calado: proponer a la Asamblea Legislativa una reforma electoral. Un ejercicio que, desde la aprobación en 2009 del Código Electoral vigente, habíamos realizado solo en 2013, con una propuesta de menor amplitud que la formulada el año pasado y que, lamentablemente, no tuvo recepción en sede parlamentaria.

El año pasado dimos ese paso (como se ve, extraordinario), con la convicción de que el mayor logro de las personas costarricenses, en estos dos siglos de vida independiente, ha sido forjar nuestra democracia. Eso nos ha permitido convivir en paz y gracias a esa paz y estabilidad política, hemos podido alcanzar buenos niveles de salud, educación y bienestar. Lo dimos en atención a los múltiples estudios de opinión pública que reflejan

que hoy seguimos valorando nuestra democracia, pero sentimos insatisfacción con la forma que tenemos de practicarla. Lo hicimos, también considerando el evidente interés de las actuales diputadas y diputados, que, solo desde el 1.º de mayo del 2022, ya habían presentado 17 proyectos de ley sobre materia electoral.

En virtud de lo anterior, en nuestra sesión ordinaria n.º 77-2022, del 9 de agosto de 2022, conformamos una comisión técnica integrada por funcionarias y funcionarios electorales especialistas en diversas materias, encargada de elaborar una propuesta de reforma electoral que nos permitiera ofrecerle al país una respuesta normativa: los ajustes sustantivos que requiere nuestra legislación electoral actual.

Además, sostuvimos una serie de conversaciones con personas expertas nacionales e internacionales en materia electoral externas al TSE, cuyos criterios fueron de gran valía para el trabajo institucional señalado. Fruto maduro y discutido de ese riguroso trabajo fue el paquete de reformas que presentamos a la Asamblea Legislativa el 29 de marzo de 2023. Cuatro proyectos, uno de reforma constitucional y tres de reforma al Código Electoral, sobre tres temas álgidos, medulares para la revitalización de nuestra democracia y puesta al día de su régimen electoral: financiamiento político, para que este sea más austero, equitativo, transparente y oportuno; régimen de partidos políticos, para fortalecer su vínculo representativo con las comunidades; y propaganda política en plataformas digitales, para combatir la opacidad de los dineros que las financian y la manipulación que con ella suele perpetrarse.

Desde entonces, a los cuatro proyectos les hemos dado la mayor difusión mediática y digital, explicándolos en diversos foros periodísticos y académicos, y sometiéndolos a consideración de las fracciones legislativas y de la ciudadanía en general. Asimismo, instamos a la Asamblea Legislativa a que conformara una comisión especial que pudiera, de forma concentrada y especializada, conocer de estos y otros proyectos en la materia y nos pusimos a su entera disposición para asesorarla técnicamente con nuestro funcionariado experto.

En lo anterior pusimos todo nuestro empeño durante el año. El resultado, sin embargo, no ha sido el esperado. Si bien la comisión fue creada, el avance, durante 2023, de las apremiantes reformas que propusimos fue escaso, a la vez que otras iniciativas de reforma comenzaron a perfilarse como prioritarias en la Asamblea Legislativa. Iniciativas que, no obstante legítimas, o son en sí mismas regresivas o en su conjunto ponen en

grave riesgo el proceso electoral costarricense. El diálogo, afortunadamente, sigue abierto con la Asamblea Legislativa, y este año 2024 ya el TSE ha evidenciado que continuará dando su mayor esfuerzo en aras de contribuir a una reforma electoral que concilie las distintas preocupaciones y perspectivas político-partidarias, pero que también sea sólida técnicamente y tenga la coherencia que exige un sistema electoral.

Proceso electoral municipal

Como en informes anteriores lo hemos manifestado, la denominación “año electoral”, que se utiliza para este 2024, pero no para el 2023 sobre el que rendimos cuentas, no es del todo precisa. Lo cierto es que la mayor parte del proceso electoral, desde su convocatoria, transcurre en el año “pre-electoral”, y eso sin considerar todas las labores preparativas previas que desarrolla el TSE antes de la convocatoria oficial a elecciones. Por eso no debe extrañar que una parte significativa del presente *informe de labores* esté dedicada al proceso electoral municipal.

Primero es importante hacer referencia al contexto legal en torno a dichas elecciones. Me refiero a los dos cambios normativos que impactaron de manera directa las actividades preparatorias del proceso: la Ley 10183, que limita la reelección de las autoridades locales, así como el voto de la Sala Constitucional (2023-02951 del 8 de febrero de 2023), que dispuso la anulación parcial de la interpretación del TSE, plasmada en la resolución 1724-E8-2019, en cuanto a que no se podía exigir la paridad horizontal en cargos municipales uninominales, y a que difería su implementación en los puestos municipales plurinominales hasta las elecciones de 2024. La consecuencia de ello es que devino obligatoria, en la avanzada etapa de planificación operativa del proceso electoral municipal en la que ya estábamos, la paridad en los encabezamientos de todas las nóminas de candidaturas que debían presentar los partidos políticos.

Ante esta modificación del marco jurídico, el TSE emitió una gran cantidad de resoluciones, efectuó reformas reglamentarias para la inscripción de candidaturas, capacitó a las personas agentes electorales y atendió numerosas consultas, cuyas respuestas permitieron fijar claramente las reglas, determinar la ruta y llevar a

buen término las elecciones municipales. Entre esas resoluciones cabe destacar la 0546-E8-2023, que aclaró las reglas para la reelección en las vicealcaldías primera y segunda; la 1185-E8-2023, que hizo lo propio para la reelección en los demás cargos municipales; la 1330-E8-2023, que receptó lo dispuesto por la Sala Constitucional sobre la paridad horizontal en la inscripción de candidaturas a cargos municipales uninominales y advirtió las consecuencias del incumplimiento; y la 2910-E7-2023, que determinó cómo se procedería ante el eventual desinterés de militantes en postularse en ciertas circunscripciones (inopia).

Otras resoluciones, no menos relevantes, esclarecieron aspectos de la legislación electoral respecto de los que había alguna duda. Por ejemplo, la 7255-E8-2023, sobre las vías para verificar la doble militancia o la renuncia tácita de militantes a una agrupación política; la 7447-E8-2023, que precisó las condiciones excepcionales para que la asamblea superior de un partido, una vez descartada la nominación realizada por el órgano inferior, designe directamente las candidaturas de la circunscripción respectiva; la 8019-E8-2023, que aclaró que, si bien los partidos políticos pueden acceder a créditos con los bancos del Estado, estos no están en la obligación de prestarles dinero; y la 10293-E3-2023, que indicó que no es jurídicamente procedente dejar vacante el encabezamiento de las nóminas de candidaturas. Además, el TSE emitió 14 decretos y algunos manuales, entre ellos, el “Manual general relativo a la implementación de papeleta única electrónica”.

Este último refiere al plan homónimo que implementamos en las elecciones municipales de 2024, llamado papeleta única electrónica (PUE). La falta de integración de juntas receptoras de votos (JRV) con representantes partidarios ha obligado a las personas auxiliares electorales a asumir, cada vez con más frecuencia, las funciones de integrante de JRV en jornadas laborales superiores a las 14 horas el día de las elecciones, lo que resulta extenuante y provoca que, durante el proceso del cierre de la votación, se presenten errores en la suma y llenado de actas, así como en la cantidad de mensajes de transmisión de datos procesados. Por esa razón, con el propósito de agilizar el conteo provisional de votos y el completado de las diferentes actas al cierre de la votación, pusimos en marcha el citado plan para el uso de PUE en 29 centros de votación de 25 cantones y 28 distritos administrativos.

La puesta en marcha del plan requirió una serie de acciones preparatorias durante el 2023: formulación del cartel de contratación en el que se previeron aspectos relacionados con *hardware* y *software* propiedad del

prestatario del servicio y la definición de elementos tecnológicos, tales como criptografías, almacenamiento, mecanismos de seguridad informática, estándares, entre otros, para asegurar la integridad de todo el proceso; elaboración de los manuales relativos a la implementación; recepción de 50 equipos de PUE para utilizarlos en los procesos de capacitación y sensibilización a la ciudadanía y a agentes electorales; revisión del funcionamiento del *software* de capacitación oficial y simulador web oficial, así como de las pantallas de la interfaz y su mejora, con el fin de solicitar los ajustes necesarios para asegurar el rendimiento óptimo de los equipos; coordinación de la demostración del *hardware* y el código fuente del equipo de votación a representantes de partidos políticos, prensa y colegios profesionales expertos en tecnología; definición de roles sobre el funcionamiento del equipo para las personas asesoras electorales, personas encargadas técnicas y encargadas de máquina de votación y demostración práctica sobre su manejo; y establecimiento de contactos con las municipalidades y empresas privadas de los cantones en los que se implementaría el plan, para definir los lugares donde se llevaría a cabo el proceso de sensibilización a la ciudadanía.

En general, aún sin considerar la PUE y los cambios normativos referidos, sabíamos que las elecciones municipales de 2024 iban a ser las más complejas, logísticamente, de la historia, como lo evidencian los siguientes números: un padrón electoral de 3 570 807 personas (que incluyó un elevado porcentaje de empadronamiento de población electora joven, de 81,55%) agrupadas en 6469 JRV (entre ellas 29 en centros de atención institucional, 52 en hogares de larga estancia, 110 en territorios indígenas y una en un centro de salud mental). Candidaturas presentadas por 77 agrupaciones políticas (16 nacionales, 7 provinciales, 50 cantonales y 4 coaliciones); en total 39 695 solicitudes de inscripción de candidaturas (una vez revisado el cumplimiento de los requisitos legales, se inscribieron 29 914 candidaturas de 75 agrupaciones políticas). Y en lo relativo al reclutamiento de agentes electorales, a diciembre de 2023, se contaba con 50 727, entre auxiliares, personas encargadas de centros de votación, integrantes de juntas cantonales y de JRV y fiscales.

Para una labor de semejante magnitud fue fundamental la innovación tecnológica. Por ejemplo, la “Plataforma de Servicios Electorales y Registro de Partidos Políticos” ofreció en esta ocasión nuevas funcionalidades. También fueron claves varios cursos virtuales. Con el objetivo de facilitar a las agrupaciones políticas sus procesos internos de capacitación, se creó la “Plataforma de Capacitación Virtual para Fiscales de Partidos Políticos, Elecciones Municipales 2024”; un recurso didáctico basado en la normativa que rige la fiscalización de los

procesos electivos y consultivos. Los registros de ingreso señalan que un total de 950 personas, procedentes de 37 partidos políticos, se matricularon en la plataforma de capacitación. Adicionalmente, también se contó con un curso virtual, autogestionado, para capacitar a integrantes de JRV y auxiliares electorales, compuesto de 4 módulos que abordaron con detalle las actividades de diversos momentos del día de las elecciones. Se impartió en dos oportunidades durante el año; aprobado en el primer grupo por 8515 personas, y por 13 274 en el segundo. En suma, se desarrolló una agenda de formación electoral conformada por 13 talleres, la mayoría de ellos bajo la modalidad virtual sincrónica. En total participaron 2599 personas provenientes de 99 organizaciones partidarias (28 a nivel nacional, 10 de escala provincial y 61 de escala cantonal).

El propio funcionariado electoral también debió recurrir a recursos formativos similares. Por ejemplo, el curso virtual “Fiscalización de Asambleas de Partidos Políticos”, en el que participaron 1238 personas en las tres fechas que fueron habilitadas para tomar la capacitación. Otro caso fue el “Repositorio Virtual para el Programa de Asesores Electorales”, que se abrió para cuatro grupos de personas asesoras en los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre. En total participaron 123 personas (74 mujeres y 49 hombres).

La gestión eficiente de todo lo anterior tiene un objetivo definido: que el día de las elecciones los ciudadanos y las ciudadanas costarricenses puedan ejercer su derecho al sufragio en condiciones de libertad irrestricta. Sin perjuicio de ello, desde hace varios procesos electorales, el TSE ha cobrado cada vez mayor conciencia de una parte sustancial de su función en democracia: la promoción de ciudadanía. Esto es, no solo que nadie les impida a las personas ciudadanas votar, sino, además, que tengan a su disposición recursos cognitivos que les habiliten para hacerlo de manera informada y consciente.

Para ello es fundamental, primero, información asequible para la persona electora. Así, el TSE destinó un enlace en la página web institucional denominado “Elecciones Municipales 2024”, que incluyó información relevante sobre el proceso electoral: consulta del lugar de votación, fechas importantes, documentación del proceso electoral, preguntas frecuentes, entre otros datos. Además, por medio del proyecto “Votante Informado”, se puso a disposición de los ciudadanos y las ciudadanas un total de 869 currículos y planes de gobierno de candidaturas a las alcaldías; el “Fichero cantonal”, con información comparada sobre la situación de cada

cantón del país; la aplicación “#VotanteInformadoCR”; los cortos audiovisuales “Municipalidad de bolsillo” y el fascículo “Funcionamiento municipal y rol de las autoridades electas”.

Una parte diferenciada de esos esfuerzos capacitadores fueron dirigidos a la promoción de la participación política de las mujeres. El curso virtual “Mujeres en Ruta: hacia la incidencia local elecciones municipales 2024” fue matriculado por 192 participantes, y completaron el 100% de los contenidos 67 lideresas, con edades entre 41 y 65 años. Asimismo, en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género, tuvimos un curso especializado para candidatas electorales, organizado junto con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos, que contó con la participación de 80 candidatas a los diversos cargos de elección popular municipal.

Por último, la difusión de comunicación institucional giró en torno al concepto creativo “Vote por su pedacito de Costa Rica”. En sus diferentes piezas, la campaña desplegada motivaba a votar por las personas representantes de cada cantón, apelando al vínculo, arraigo o pertenencia del electorado al lugar donde vive. Además, durante 2023, emitimos dos cadenas de televisión y radio, y realizamos 4 conferencias de prensa para informar sobre el avance en la organización de los comicios. Complementariamente, difundimos 95 comunicados de prensa, atendimos 1822 consultas periodísticas y se atendieron, solo en las redes sociales institucionales, 4515 consultas.

El año en que presentamos este “Informe de labores 2023” celebraremos el 75 aniversario de creación del TSE. ¡Una vida humana completa! Esa sabia cicatriz que cerró la herida abierta por la violencia política entre la población costarricense. La metáfora, sin embargo, no nos debe llevar a engaño: esa marca no surgió, naturalmente, de la herida. No es la cicatriz de la herida sin más, sino de la sutura que la cerró. Porque fue obra consciente, cuidadosa, de unas personas que, impactadas por el dolor que mostramos ser capaces de infligirnos entre compatriotas, quisieron conjurar de la mejor manera ocasiones en que pudiera repetirse.

Cada elección que organizamos la dirigimos con eso en mente, sabiéndonos herederas y herederos de una enorme responsabilidad: ni más ni menos que la preservación de la concordia entre las y los costarricenses. En las elecciones de este año, cimentadas en nuestro trabajo del 2023, lo logramos. Desde ya trabajamos para, nuevamente, hacerlo de cara a febrero de 2026.

San José, 21 de junio de 2024.



Eugenia María Zamora Chavarría
Presidenta del TSE

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 100 de la Constitución Política, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) está integrado ordinariamente por tres magistraturas propietarias y seis suplentes nombradas por la Corte Suprema de Justicia (CSJ). Desde seis meses antes y hasta tres meses después de las elecciones municipales, el Tribunal deberá estar conformado con sus integrantes propietarios y dos suplentes escogidos por la CSJ, para formar, durante ese periodo, un tribunal de cinco integrantes. Es por ello que, desde el 4 de agosto de 2023 y hasta el 4 de mayo de 2024, a fin de atender los comicios municipales del 4 de febrero de 2024, el TSE estuvo integrado por cinco magistraturas: Eugenia María Zamora Chavarría, presidenta; Max Alberto Esquivel Faerron, vicepresidente; Zetty María Bou Valverde, magistrada; Luis Diego Brenes Villalobos, magistrado y Mary Anne Mannix Arnold, magistrada.

Eugenia María Zamora Chavarría
Magistrada presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado vicepresidente

Zetty María Bou Valverde
Magistrada

Mary Anne Mannix Arnold
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado





JUSTICIA ELECTORAL

1. JUSTICIA ELECTORAL

El Tribunal Supremo de Elecciones, en su jerarquía, está integrado por magistraturas que, como juezas y jueces de la república, imparten justicia electoral en protección de la libertad y garantías irrestrictas para el ejercicio del sufragio, para dirigir y administrar todos los actos relativos a este, garantizar el disfrute de los derechos político-electorales fundamentales y fiscalizar la actividad interna de los partidos políticos, conforme lo disponen los artículos 9, 99, 100 y 103 constitucionales. Lo anterior explica por qué la jurisdicción electoral es especializada, concentrada y de única instancia y que, por lo tanto, sus resoluciones, en esa materia, son vinculantes e irrecurribles.

Estas resoluciones electorales se dictan tanto en procesos contenciosos como no contenciosos y, dentro de los primeros se encuentran el de beligerancia política y el de cancelación de credenciales que, desde el año 2016 y por ser materia sancionatoria, son conocidos en doble instancia electoral donde lo resuelto en la primera por la Sección Especializada del TSE –integrada por las magistraturas suplentes– puede ser recurrido ante el tribunal pleno propietario, con lo cual se garantiza el debido proceso constitucional y se mantiene la competencia electoral concentrada en el TSE.

Es importante mencionar que el dictado de resoluciones finales de la Sección Especializada del TSE estaba suspendido desde setiembre de 2019 debido a la acción de inconstitucionalidad interpuesta en contra de los artículos 1, 10, 11, 14 y conexos del *Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos contenciosos-electorales de carácter sancionatorio*, Decreto n.º 5-2016 y sus reformas (expediente n.º 19-012605-0007-CO). El 28 de junio de 2023 la Sala Constitucional, mediante voto n.º 2023-015522 declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad, con lo cual la Sección Especializada reanudó el dictado de resoluciones; no obstante, mediante auto de las 10:12 horas del 21 de

julio de 2023, la misma Sala dio curso a una nueva acción de inconstitucionalidad, bajo expediente 23-015760- 0007-CO, contra el mismo articulado, por lo que una vez más se debió suspender el dictado de resoluciones que ponen fin al asunto en dicha instancia.

Las normas constitucionales y legales, al igual que los derechos fundamentales y las sentencias del TSE son el marco jurídico que delimita, respalda y aclara su actuación en materia electoral, por ello se torna indispensable iniciar esta rendición de cuentas con el desglose estadístico y las citas de los pronunciamientos más relevantes del año bajo estudio, así como la normativa emitida.

1.1 Producción jurisdiccional

En 2023 el tribunal dictó 10 285 resoluciones, de las cuales 564 son electorales, 295 administrativas y 9426 civiles. Respecto de las resoluciones administrativas y civiles, el Tribunal resuelve en la vía administrativa como jerarca institucional y, en lo electoral, actúa como juez de la república. En esta última materia se da la producción jurisdiccional de la que trata este capítulo.

Dentro de las 564 resoluciones en materia electoral, se computan 438 asuntos contenciosos: 147 en apelación electoral, 137 en recursos de amparo electoral, 102 en procesos de cancelación de credenciales municipales, 25 acciones de nulidad, 11 en otros asuntos electorales y 16 resoluciones sobre beligerancia política o participación política prohibida. Se contabilizan, además, 126 resoluciones sobre asuntos no contenciosos: 54 en materia de financiamiento electoral y 72 en hermenéutica electoral. El desglose de todos los datos señalados se aprecia en las tablas 1 a 7.

Como aspecto a destacar, para el proceso electoral de 2024, producto de novedosa legislación y de una sentencia de la Sala Constitucional (2023-02951 de 8 de febrero de 2023), se aplicaron nuevas reglas por las

que se debieron interpretar las normas, aclarar y llenar lagunas, establecer los parámetros para su acatamiento, dirimir conflictos y organizar las elecciones municipales de por sí ya complejas por la cantidad de puestos a elegir, partidos políticos participantes y candidaturas postuladas¹.

Era de esperar que lo dispuesto por la Sala Constitucional en el voto citado del 8 de febrero introdujera una variable sustancial y compleja al proceso electoral, ya que, por su naturaleza, la implementación de la paridad horizontal en todas las nóminas de candidaturas (uninominales y plurinominales) demandaría una reingeniería normativa, jurisprudencial e, incluso, tecnológica, que necesariamente habría de entrecruzarse con los plazos rigurosos del cronograma electoral. Por ello, al juez electoral le correspondió -desde entonces- la impostergable tarea de instrumentalizar u operativizar esa medida y perfilar, a través de ejercicios hermenéuticos (a solicitud de los partidos políticos o de oficio), algunos de los escenarios que podrían presentarse como producto de su puesta en escena.

Ante esta ampliación del marco jurídico, el TSE emitió una gran cantidad de resoluciones, efectuó reformas reglamentarias para la inscripción de candidaturas, capacitó a los agentes electorales y atendió numerosas consultas, que permitieron fijar claramente las reglas, determinar la ruta y llevar a buen término las elecciones municipales junto con el funcionamiento ordinario institucional.

¹ Las disposiciones legales indicadas se refieren al límite a la reelección indefinida de las autoridades locales (Ley 10183) y a la *Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política* (Ley 10235). Respecto del voto constitucional (2023-02951 de 8 de febrero de 2023), en él se dispuso la anulación parcial de la interpretación del TSE, plasmada en la resolución 1724-E8-2019, en cuanto a que no se podía exigir la paridad horizontal en cargos municipales uninominales, y por dimensionar (diferir o aplazar) la implementación del criterio de paridad horizontal en los puestos municipales plurinominales hasta las elecciones de 2024, para obligar, en la avanzada etapa del proceso electoral municipal de 2024, a que la paridad se aplicara en los encabezamientos de todas las nóminas de candidaturas que debían presentar los partidos políticos.

Tabla 1
TSE. Resoluciones emitidas, 2023

Tipo de resolución	Cantidad
Electoral ^a	564
Civil	9426
Procedimiento administrativo ^b	295
Total	10 285

^a Corresponde al ámbito jurisdiccional. Incluye asuntos electorales contenciosos y no contenciosos.

^b Incluye resoluciones sobre calificaciones de servicios, reclasificaciones y reasignaciones de puestos, asuntos disciplinarios y otros propios de la administración activa.

Fuente: Área de Expedientes Civiles y Secretaría General del TSE.

Tabla 2
TSE. Resoluciones emitidas en asuntos civiles, 2023

Tipo de resolución	Cantidad
Inscripción	1405
Naturalización ^a	7961
Ocurso	42
Investigación de paternidad	18
Total	9426

^a Incluye con lugar y sin lugar.

Fuente: Área de Expedientes Civiles, Secretaría General del TSE.

Tabla 3
TSE. Resoluciones emitidas en asuntos electorales, 2023

Asuntos contenciosos electorales	Cantidad
Apelación electoral	147
Recurso de amparo electoral	137
Cancelación de credenciales municipales	102
Acción de nulidad	25
Otros asuntos electorales	11
Demanda de nulidad	0
Cancelación de credenciales a integrantes de supremos poderes	0
Denuncia sobre beligerancia política o participación política prohibida	16
Subtotal	438
Asuntos no contenciosos electorales	
Hermenéutica electoral	72
Financiamiento electoral	54
Democracia semidirecta	0
Declaratorias de elección	0
Subtotal	126
Total	564

Nota: La Sección Especializada del TSE, en el año 2023, únicamente dictó resoluciones finales sobre beligerancia (16) y cancelación de credenciales (9) entre el 14 y el 17 de julio, debido a que la Sala Constitucional emitió el 28 de junio de 2023 el voto n.º 2023-015522 donde declaró sin lugar la acción de inconstitucional que mantenía suspendida su actuación desde el 11 de setiembre de 2019, pero, en auto de las 10:12 h del 21 de julio de 2023, dio curso a una nueva acción de inconstitucionalidad, tramitada bajo el expediente judicial n.º 23-015760-0007-CO, con lo cual se vuelve a suspender el dictado de resoluciones finales.

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Tabla 4
TSE. Resoluciones sobre procesos de cancelación de credenciales municipales, según resultado, 2023

Resultado	Cantidad
Con lugar	87
Rechazo de plano	5
Sin lugar	4
Archivo	4
Rechazo	1
Se corrige	1
Total	102

Nota: Se incluyen 9 resoluciones de la Sección Especializada (4 sin lugar, 3 archivo y 2 rechazo de plano).

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Tabla 5
TSE. Resoluciones sobre procesos de cancelación de credenciales
municipales, según partido político, 2023

Partido	Cantidad^a
Liberación Nacional	45
Acción Ciudadana	7
Republicano Social Cristiano	7
Unidad Social Cristiana	7
Alianza Democrática Cristiana	3
Nueva Generación	3
Unidos Podemos	3
Coalición Gente Montes de Oca	2
Comunal Unido	2
Actuemos Ya	1
Curridabat Siglo XXI	1
Integración Nacional	1
Nueva Mayoría Griega	1
Nueva República	1
Palmares Primero	1
Somos Moravia	1
Terra Escazú	1
Unión Griega	1

^a Es posible que en una misma resolución se cancelen credenciales a personas de diferentes partidos políticos, razón por la cual una sumatoria de estas resoluciones podría diferir del total de las tablas 3 y 4.

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Tabla 6
TSE. Resoluciones sobre procesos de cancelación de credenciales
municipales, según cargo, 2023

Cargo	Cantidad^a
Regiduría propietaria	19
Regiduría suplente	19
Concejalía de distrito propietaria	17
Sindicatura propietaria	12
Sindicatura suplente	7
Concejalía de distrito suplente	5
Concejalía municipal de distrito suplente	3
Vicealcaldía primera	3
Alcaldía	2
Vicealcaldía segunda	2

^a Es posible que en una misma resolución se cancelen credenciales correspondientes a diferentes tipos de cargo, razón por cual una sumatoria de estos datos podría diferir del total consignado en las tablas 3, 4 y 5.

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

1.2 Resoluciones jurisdiccionales relevantes

Los siguientes son pronunciamientos jurisprudenciales contenidos en algunas de las resoluciones electorales emitidas por el TSE durante el año 2023, destacadas por su particular relevancia y ordenadas de forma cronológica. El texto completo de la totalidad de las resoluciones electorales está disponible en el sitio web: <https://www.tse.go.cr/jurisprudencia.htm>

0437-E1-2023. Las conductas que podrían configurar violencia política contra las mujeres se pueden conocer por tres vías distintas. Las servidoras públicas, incluidas las de elección popular, que consideran lesionados sus derechos, por su condición de género, pueden acudir, al menos, a tres vías distintas para exigir el juzgamiento de conductas que puedan constituir violencia política contra las mujeres: a) Responsabilidad administrativa. La funcionaria pública deberá denunciar ante la institución que ejerce la potestad disciplinaria. Las funcionarias de elección popular podrán acudir al concejo municipal quien podrá sancionar la falta con amonestación escrita, suspensión sin goce de salario o dietas del respectivo concejo municipal; b) Responsabilidad por lesión a derechos fundamentales. El TSE se pronunciará sobre la responsabilidad por la violación a los derechos fundamentales y podrá ordenar la restitución del derecho fundamental electoral conculcado y la reparación de los daños y perjuicios o la cancelación de la credencial; c) Responsabilidad ético-política. Los partidos políticos deberán ajustar su normativa interna con el fin de establecer la responsabilidad ética de una persona militante que ha cometido actos de violencia política contra una de sus correligionarias, cuya consecuencia podría ser la suspensión de la militancia o la expulsión de la agrupación política.

0546-E8-2023. Reglas para la reelección en las vicealcaldías primera y segunda. La restricción de reelección para las vicealcaldías primera y segunda impide a la persona electa en esos cargos, en dos períodos consecutivos, postularse en el mismo cargo en los comicios inmediatos siguientes a la finalización de su segundo mandato. De modo que si la persona fue declarada electa en la vicealcaldía primera en 2016 y en la vicealcaldía segunda en el 2020 (o a la inversa), no tiene impedimento alguno para postularse en el 2024, por cualquiera de esos cargos.

0562-E8-2023. Los partidos políticos en formación también están legitimados para solicitar opiniones consultivas al TSE. La regla del artículo 12 inciso d del Código Electoral, que solo permite a los partidos inscritos solicitar opiniones consultivas al TSE a través de su comité ejecutivo superior, queda excepcionada para las agrupaciones en formación, que no tienen el estatus de “inscritas”, cuando la consulta que se formule al TSE se relacione con su proceso de constitución.

1185-E8-2023. Reglas para la reelección en los cargos municipales. La magistratura aclaró las restricciones para la reelección a cargos de elección popular: intendencia o alcaldía, la persona que hubiera ocupado alguno de esos cargos, por dos o más períodos consecutivos, no podrá postularse a ninguno de los puestos del gobierno local; respecto de las sindicaturas, solo tendrían prohibición de postularse al mismo cargo si fueron declaradas electas en las elecciones de 2016 y de 2020. Las concejalías de distrito podrán postularse -sin limitación alguna- a cualquiera de los otros puestos de elección popular municipal; sin embargo, para las concejalías municipales de distrito, si la persona lleva dos o más períodos consecutivos en ese cargo, no podrá postularse a este mismo puesto. Por último, para determinar la regla de dos períodos consecutivos en el cargo, se debe computar del período actual hacia atrás, es decir, la prohibición aplica para las personas que fueron electas en el respectivo puesto en 2016 y 2020.

1330-E8-2023. Paridad horizontal en la inscripción de candidaturas a cargos municipales uninominales y plurinominales. El TSE definió que la paridad horizontal se evaluaría globalmente en la presentación de las nóminas, de acuerdo con la escala del partido político y con base en el sexo registral de la persona que figure en el encabezamiento del cargo uninominal o plurinomial. Las agrupaciones políticas, con base en el principio de autorregulación partidaria, serán las que definan el sexo de los encabezamientos de todas sus nóminas, en el entendido que la inobservancia de la paridad en la definición o en la presentación se sancionaría con la no inscripción de sus nóminas. Además, se autorizó a los partidos para que designaran candidaturas sustitutas en todos los puestos, por si la persona que encabezaba la nómina no podía ocuparla, por alguna razón; sin embargo, la petición debía plantearse antes de que la administración electoral se pronunciara sobre la inscripción de esa nómina.

2910-E7-2023. Reglas de la paridad horizontal ante el desinterés de los militantes en postularse en ciertas circunscripciones (inopia). El TSE estableció que si a lo interno del partido, al cerrar el período de inscripción de candidaturas, no se presentaba ninguna persona interesada del sexo definido para encabezar la nómina, la asamblea superior quedaba habilitada para designar directamente con base en el siguiente orden: primero, a la persona militante del sexo requerido que cumpla con los requisitos partidarios y legales previstos para el cargo a nominar; en segundo orden, a quien, sin reunir los requerimientos partidarios, sí cumpliera con el sexo requerido y los requisitos legales. Asimismo, se estableció que si aun así no era posible lograr el encabezamiento –por el desinterés de las personas militantes de aceptar la postulación– el partido podría presentar sus nóminas, prescindiendo de aquellas en las que no se logró designar en el primer lugar a la persona del sexo definido, aunque no se logre la paridad horizontal a nivel global; sin embargo, de comprobarse que un partido político realizó intencionalmente actos para incumplir esa paridad, se rechazaría la totalidad de las nóminas.

3091-E1-2023. La utilización de herramientas digitales para la convocatoria de los órganos partidarios debe respetar los derechos fundamentales de los militantes. El partido político que convoque digitalmente a sus instancias internas deberá asegurarse de que la publicación cumpla con una verificación de dos pasos: primero, que sea realizada en un medio de comunicación digital; y segundo, que en la página web del partido político o en sus cuentas en redes sociales se brinde información del medio utilizado y la fecha en que fue publicada esa convocatoria.

4370-E3-2023. El rechazo de inscripción de un partido político para participar en una elección no impide que pueda continuar con el proceso de inscripción para la siguiente elección. El TSE, después de confirmar la denegatoria de inscripción de un partido político, por incumplir con requisitos formales, dispuso que no existía impedimento alguno para que la agrupación política continuara con su proceso de conformación e inscripción, pese a que no pudiera competir en las elecciones del 2024. Para ello, debería solicitar la fiscalización de sus asambleas pendientes antes de que venciera el plazo legal para dictar resoluciones que autoricen la inscripción de un partido político.

5516-E10-2023. La suma aprobada en una sentencia judicial no implica su reconocimiento con el aporte estatal. El TSE aclaró que los gastos partidarios, al estar sometidos al cumplimiento de los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico, impiden que se cancelen montos aprobados en una sentencia judicial, por deudas de la agrupación política con un proveedor, pues ese mecanismo impediría a la administración electoral verificar el cumplimiento de requisitos legales de esos gastos. Se aclaró que no estaba en discusión la obligación partidaria de cumplir con la sentencia judicial, pero ello no implicaba su reembolso con el aporte estatal.

5968-E3-2023. Partidos cantonales no deben definir previamente encabezamientos en sus nóminas de candidaturas a la alcaldía y regidurías. El Tribunal precisó que la definición previa de los encabezamientos en las nóminas de candidaturas a la alcaldía y regidurías no resultaba aplicable a los partidos cantonales que pretendan su inscripción, ya que, por su naturaleza, solo hay un encabezamiento de esos cargos en cada cantón, y este puede recaer en una persona de cualquier sexo.

5975-E3-2023. La administración electoral debe permitir a un partido político en formación subsanar los yerros en los que haya incurrido, aunque se esté dentro de los doce meses anteriores a las votaciones. Cuando, como consecuencia de un recurso de amparo electoral, se anule una asamblea imprescindible para el proceso de conformación de un nuevo partido político, la Dirección General del Registro Electoral debe autorizar el respectivo acto partidario de subsanación, aunque se hubiese sobrepasado el plazo de doce meses previos a la elección en la que se pretenda participar. Ello obedece a que el traslape de plazos (prescripción de dos meses en el recurso de amparo electoral y de doce meses previos a la elección para solicitar la inscripción de un nuevo partido político) podría implicar que una declaratoria con lugar no permita a la agrupación política subsanar los defectos de la asamblea anulada en ese recurso.

7247-E8-2023. La asamblea superior puede ratificar las candidaturas por conglomerado territorial en una única votación. La asamblea superior, en votación secreta, puede ratificar sus candidaturas por conglomerado territorial para facilitar la culminación del proceso de designación de candidaturas. Es decir, la agrupación política, si a bien lo tiene, puede conjuntar las nóminas que le envían los órganos cantonales de una misma provincia, para que la asamblea superior decida, en una única votación secreta, también por provincia, si las ratifica o no y, si se opta por esa vía, deberá observar las reglas preestablecidas en este pronunciamiento.

7255-E8-2023. Vías para verificar la doble militancia o la renuncia tácita de los militantes a la agrupación política. El TSE aclaró varios temas sobre la doble militancia partidaria: a) la falta de un registro actualizado de militantes en los partidos políticos provoca que la denuncia ciudadana, ante el partido, sea la vía idónea para verificar y sancionar la doble militancia. b) Los partidos políticos, para verificar casos de doble militancia, pueden solicitar a la administración electoral la información de los actos registrables, tales como la lista de participantes de las distintas asambleas partidarias; c) la agrupación política no está obligada a seguir un debido proceso para suspender la condición de militante, cuando la persona ejerza en otro partido algún derecho o cumpla con alguna de las obligaciones que le son propias a sus integrantes; bastará que le otorgue audiencia para que se refiera a los hechos atribuidos. Sin embargo, cuando no sea posible constatar ese traslado, el partido deberá desarrollar, previo a suspender la militancia, un procedimiento con garantías del debido proceso.

7299-E8-2023. Obligatoriedad de respaldar los gastos partidarios solo con justificantes autorizados por la administración tributaria. En este voto, el TSE dimensionó el criterio vertido en su resolución 2452-E10-2017. A partir de las liquidaciones de gastos (de campaña y trimestrales) que se presenten luego de la convocatoria a las elecciones municipales de 2024, los justificantes que aporten los partidos deberán estar autorizados por la administración tributaria, salvo cuando se trate de gastos directamente relacionados con actividades del día de la elección y el monto del bien o servicio contratado sea igual o inferior a medio salario base.

7447-E8-2023. Condiciones excepcionales para que la asamblea superior de un partido, una vez descartada la nominación realizada por el órgano inferior, designe directamente las candidaturas de la circunscripción respectiva. El TSE estableció que, en caso de que se hubiera presentado una única candidatura para el respectivo puesto ante el órgano nominador, la devolución a esa instancia no era exigible si, de forma comprobada, tal reenvío coloca a la agrupación en riesgo de que no se puedan presentar, en tiempo y para su inscripción, las respectivas nóminas ante la administración electoral.

7536-E3-2023. Habilitación para que los personeros partidarios, cuyos mandatos fueron prorrogados para iniciar o continuar el trámite de renovación de estructuras internas, presenten liquidaciones de gastos específicos relacionados con ese proceso de recambio. Vista la facultad de las agrupaciones para cubrir,

con cargo a la contribución estatal, las erogaciones derivadas del proceso de renovación de estructuras, es procedente que las personas integrantes del comité ejecutivo superior, a quienes se les prorrogó su mandato para emprender o culminar el citado proceso, gestionen las liquidaciones de los gastos en los que ha incurrido el partido para lograr el remozamiento de su estructura. La legitimación para instar esas diligencias de reembolso se reserva a quienes, aunque sus nombramientos internos estén vencidos, hayan sido habilitados excepcionalmente por la administración electoral para finalizar exitosamente las dinámicas de democracia interna partidaria (la renovación de estructuras).

8019-E8-2023. Los partidos políticos pueden acceder a créditos con los bancos del Estado, pero estos no están en la obligación de prestarles dinero a las agrupaciones políticas. El TSE evacuó una consulta en el sentido de que a) los partidos políticos pueden contratar líneas de crédito con los bancos del Estado; b) las instituciones bancarias, privadas o estatales, no tienen ninguna prohibición para negociar y formalizar contratos de crédito con los partidos políticos; c) no existe ninguna disposición normativa que obligue o establezca el deber de la banca de otorgar créditos a los partidos políticos; y d) es posible que las agrupaciones políticas negocien y formalicen contratos de crédito con cualquier sujeto privado costarricense; eso sí, únicamente son susceptibles de reembolso con la contribución del Estado los pagos que hagan por concepto de intereses derivados de la negociación y formalización de contratos de crédito con entidades financieras cuya actividad financiera esté sometida a la supervisión y fiscalización de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

8037-E3-2023. Delegados provinciales electos en el proceso de renovación de estructuras pueden autoconvocarse para escoger las candidaturas a cargos de elección popular. El Tribunal determinó que, cuando las estructuras de un partido político hayan vencido sin que el proceso de recambio haya concluido, y el comité ejecutivo superior solo conserve mandato habilitante para convocar a asambleas de renovación de estructuras, resulta legítimo que las personas delegadas territoriales provinciales escogidas en ese proceso de renovación (acreditadas en la administración electoral) puedan autoconvocarse para solicitar la fiscalización y celebración de su asamblea superior con el fin de elegir las candidaturas a cargos de elección popular.

9678-E10-2023. Reconocimiento del gasto electoral por la ejecución de un contrato de fideicomiso. El Tribunal aclaró la diferencia en las reglas aplicables al contrato de fideicomiso firmado por los partidos políticos,

dependiendo de si se trata de un fideicomiso por gastos electorales o por gastos permanentes. Reconoció como justificable el gasto por servicios de coadyuvancia y gestión del fideicomiso cuando se trata de gastos electorales, pero consideró inadmisibles los gastos cuando el servicio se presta en un fideicomiso por gastos ordinarios y permanentes. Además, dispuso que la obligación de los partidos políticos de cumplir con los requisitos legales para acceder a la contribución estatal es oponible al fiduciario, porque la eficacia del contrato de fideicomiso se encuentra sujeto a las reglas electorales. Por último, admitió que es posible pactar en el contrato de fideicomiso que los montos reconocidos al partido sean depositados en la cuenta de un tercero.

10005-E8-2023. Pautas relativas al funcionamiento del Fondo General de Elecciones (artículo 25 del Código Electoral) y al trámite de licitaciones para adquirir materiales electorales (numeral 304 del Código Electoral).

El Fondo General de Elecciones (FGE), regulado en el ordinal 25 del Código Electoral, permite atender situaciones imprevistas y urgentes mediante dos modalidades: 1) para suplementar partidas existentes y 2) para adquirir bienes y servicios de manera expedita, previa acreditación de la urgencia de la situación, para lo cual podrán seguirse pautas semejantes a las que aplican para el uso de caja chica (pero sin limitación de monto). En esta segunda forma de uso del fondo, no aplican las reglas de la Ley General de Contratación Pública (LGCP). El artículo 304 de la legislación electoral es una autorización legal para utilizar una licitación abreviada en la contratación de bienes y servicios que: “sean necesarios para cumplir con la organización proceso electoral” (párr. 2), sin importar el monto de la compra y sin que exista posibilidad de impugnar la adjudicación; eso sí, deben respetarse las pautas de la LGCP. Estas formas especiales de contratación no impiden que, con posterioridad, se evalúen las responsabilidades administrativa, civil y penal en las que pudieran incurrir funcionarios electorales por “la falta de programación y planificación de las compras para las elecciones”.

10157-E3-2023. El incumpliendo de la paridad en las listas de la alcaldía, sin justificación, provoca el rechazo de la totalidad de las nóminas.

El Tribunal rechazó la inscripción de la totalidad de las nóminas de candidaturas a las alcaldías y vicealcaldías municipales, dada la asimetría existente entre la cantidad de candidaturas masculinas y femeninas presentadas (con inferioridad de estas últimas). Las nóminas rechazadas no atendieron a las reglas predefinidas en la normativa y jurisprudencia electoral sobre la aplicación del principio de paridad horizontal y la agrupación política tampoco justificó las razones de ese incumplimiento.

10293-E3-2023. No es jurídicamente procedente dejar vacante el encabezamiento de las nóminas de candidaturas. La legislación electoral no permite que el encabezamiento quede vacío o en blanco; este debe ser ocupado por una candidatura, del sexo previamente acordado, que se designe según las reglas partidarias internas y de acuerdo con los preceptos normativos. Permitir que el encabezamiento quede sin ocupante sería una forma de irrespetar el principio de paridad en su dimensión horizontal.

1.3 Normas emitidas

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, incisos a) y ñ) del Código Electoral, y con base en las atribuciones reglamentarias, tanto en materia electoral como administrativa, el Tribunal dictó 14 decretos en 2023, detallados en la tabla 7.

Tabla 7
TSE. Decretos dictados, 2023

Decreto	Tema
1-2023	No corre
2-2023	Asignación de regidurías para las elecciones municipales de 2024
3-2023	Reforma al Reglamento del Consejo de Directores del Tribunal Supremo de Elecciones
4-2023	Modificación a los artículos 4 incisos g, h, i, j; 5, 8 y 20 e incorporación de un artículo 5 bis, todos del <i>Reglamento para la inscripción de candidaturas y sorteo de posición de los partidos políticos en las papeletas</i>
5-2023	División territorial electoral

Continúa 

Continuación

Tabla 7
TSE. Decretos dictados, 2023

Decreto	Tema
6-2023	Reforma de los artículos 55, 55 bis y el inciso d del artículo 58 y el 59 del Reglamento Autónomo de Servicios del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil
7-2023	Reforma al Reglamento del Cuerpo Nacional de Delegados, Decreto n.º 21-2012, publicado en el Alcance n.º 13 a La Gaceta n.º 14 del 21 de enero de 2013
8-2023	Reforma de los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12, y 13 del Reglamento sobre la Rendición de Cauciones en Favor del Tribunal Supremo de Elecciones, Decreto n.º 2-2008
9-2023	Reglamento para el Ejercicio del Sufragio en las Elecciones Municipales del 4 de febrero de 2024
10-2023	Reforma al Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos
11-2023	Modificaciones al Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, Decreto n.º 17-2009, publicado La Gaceta n.º 210 del 29 de octubre de 2009 y sus reformas
12-2023	Reforma del Reglamento para la Fiscalización de los Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, publicado en La Gaceta n.º 140 del 24 de julio de 2017
13-2023	Convocatoria a elecciones municipales 2024
14-2023	Integración de las juntas cantonales
15-2023	Integración especial de juntas cantonales

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Además, el TSE reformó el “Instructivo para la aplicación del trabajo remoto no habitual por objetivos” y las “Directrices para reforzar los criterios objetivos para realizar nombramientos en la institución”; y emitió el “Manual general relativo a la implementación de papeleta única electrónica” y las “Directrices y recordatorio a todas las fuerzas policiales nacionales y municipales del país sobre las elecciones municipales 2024”. Asimismo, la Asamblea General Ordinaria del Fondo de Socorro Mutuo actualizó el *Estatuto del fondo de socorro mutuo de defunciones para empleados del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil*.

Toda la normativa aplicable en los organismos electorales, así como la descrita en este informe, puede ser consultada en la página web del TSE (<https://www.tse.go.cr/normativa.htm>).



ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

2. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

2.1 Trámite de resoluciones

La Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), en su condición de jerarca de la administración electoral, da seguimiento a todos los aspectos relacionados con la logística de los procesos electivos y consultivos. Asimismo, resuelve los procedimientos administrativos atinentes a faltas y delitos electorales; atiende como órgano decisor los procedimientos administrativos disciplinarios que se instauren contra el funcionariado perteneciente a sus dependencias, los asuntos registrales electorales y los relativos al control del financiamiento partidario.

En virtud de lo anterior, en el año 2023 se resolvieron 102 procedimientos disciplinarios; se remitió un asunto al Ministerio Público por la presunta comisión de un delito electoral; se conocieron 39 denuncias de las cuales 29 fueron resueltas o desestimadas por carencia de pruebas o elementos de mérito para el inicio de investigaciones preliminares, 7 fueron elevadas a conocimiento del TSE por tratarse de denuncias sobre beligerancia política, 2 fueron trasladadas a la Inspección Electoral para el inicio de la investigación preliminar y 1 fue remitida al Cuerpo Nacional de Delegados para su atención por tratarse de la colocación de vallas publicitarias. También, se dictaron 52 resoluciones² y se resolvieron 11 recursos de revocatoria/apelación sobre diferentes temas.

² En 23 casos se dispuso el archivo de procedimientos ordinarios e investigaciones preliminares de diversos temas como propaganda y difusión de resultados de encuestas y sondeos; se dictaron 21 resoluciones relativas a financiamiento partidario; en 5 casos se resolvieron reclamaciones y recusaciones, y se dictaron 3 resoluciones relacionadas con actividades de los partidos políticos en sitios públicos.

Igualmente, se remitieron 128 asuntos a la Inspección Electoral: 78 para que se iniciara la investigación preliminar a fin de determinar la existencia de mérito para la apertura de procedimientos administrativos ordinarios y 50 sobre procesos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 del Código Electoral³.

Por otra parte, cabe indicar que, de cara al proceso electoral municipal de 2024, se tramitó la inscripción de nueve empresas para realizar y difundir resultados de encuestas y sondeos de opinión de carácter político-electoral.

2.2 Proceso electoral 2024

2.2.1 Contrataciones relevantes

De cara a las elecciones municipales de 2024, en 2023 se gestionaron las contrataciones que se detallan en la tabla 8.

³ Principalmente, por presuntas infracciones al artículo 136 del Código Electoral; la difusión de encuestas y sondeos de opinión por entes no autorizados; por contravenciones a la normativa relacionada con las actividades de los partidos políticos en sitios públicos y por la omisión de las agrupaciones políticas de presentar la información financiero-contable trimestralmente ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

Tabla 8

TSE. Contrataciones y monto adjudicado, 2023

Servicio contratado	Número de contratación	Proveedor	Monto adjudicado (colones)
Distribución y recolección del material electoral	2023LD-000194-0012300001	La Mar Logistics Express Sociedad Anónima	37.934.400,00
Interpretación en lengua de señas costarricense (LESCO)	2023LD-000039-0012300001	Keiry Masiel León Jiménez	5.408.924,00
Impresión de plantillas braille	2023LD-000132-0012300001	Corporación PAGRAF Sociedad Anónima	22.106.000,16
			Monto adjudicado (dólares)
Impresión de papeletas y otros materiales electorales	2023LD-000119-0012300001	Productive Business Solutions (Costa Rica) Sociedad Anónima	2.031.843,34
Impresión, compaginación y encuadernación del padrón registro; inclusión de fotografías y listas definitivas de electores (tamaño carta y tamaño plotter)	2023LD-000094-0012300001	Productive Business Solutions (Costa Rica) Sociedad Anónima	94.406,18
Impresión de votos, elecciones municipales de 2024 (Plan Papeleta Única Electrónica)	2023LD-000103-0012300001	Consorcio COMITIA/MSA/PBS	1.931.030,00
Alquiler de vehículos para programas electorales	2023LD-000025-0012300001	ANC CAR Sociedad Anónima	68.014,70

Fuente: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

2.2.2 Proyecto: papeleta única electrónica (PUE)

Con base en la evaluación del proceso electoral de 2022, se identificó que, para las elecciones nacionales de ese año, los partidos políticos propusieron 18 770 integrantes de junta receptora de votos (JRV) de los cuales 8217 se juramentaron y solo 6117 ejercieron su labor. La falta de integración de juntas con representantes partidarios ha obligado a las personas auxiliares electorales a asumir, cada vez con más frecuencia, las funciones de integrante de JRV en jornadas laborales superiores a las 14 horas el día de las elecciones, lo que resulta extenuante y provoca que, durante el proceso del cierre de la votación, se presenten errores en la suma y llenado de actas, así como en la cantidad de mensajes de transmisión de datos procesados. Por tal motivo, con el propósito de agilizar el conteo provisional de votos y el completado de las diferentes actas al cierre de la votación por parte de quienes integran las JRV, se puso en marcha el proyecto para el uso de papeleta única electrónica en 29 centros de votación, según el siguiente detalle:

- Definición de los 25 cantones, 28 distritos administrativos y 29 centros de votación en los que se implementaría el plan de Papeleta Única Electrónica (PUE).
- Elaboración de los manuales relativos a la implementación del PUE.
- Recepción de 50 equipos de papeleta única electrónica para utilizarlos en los procesos de capacitación y sensibilización a la ciudadanía y a otros agentes electorales.
- Revisión del funcionamiento del *software* de capacitación oficial y simulador web oficial, las pantallas de la interfaz y su mejora, con el fin de solicitar los ajustes necesarios para asegurar el rendimiento óptimo de los equipos.
- Coordinación de la demostración del *hardware* y el código fuente del equipo de votación ante representantes de partidos políticos, prensa y colegios profesionales expertos en tecnología, en colaboración con el Instituto de Formación y Estudios en Democracia.

- Establecimiento de roles sobre el funcionamiento del equipo para los asesores electorales, los encargados técnicos y los encargados de máquina de votación. También se llevó a cabo una demostración práctica sobre el manejo de la máquina de votación a fin de asegurar que todas las personas participantes estuvieran familiarizadas y capacitadas sobre el uso adecuado de la tecnología.
- Establecimiento de contactos con las municipalidades y empresas privadas de los cantones en los que se implementaría el plan, para establecer los lugares donde se llevaría a cabo el proceso de sensibilización a la ciudadanía.

2.2.3 Logística de las elecciones municipales de 2024

Para el proceso electoral municipal de 2024, se contó con un padrón electoral compuesto por 3 570 807 personas, quienes podrían emitir su voto en las 6469 juntas receptoras de votos habilitadas en todo el país. El padrón nacional quedó conformado según se detalla en la tabla 9.

Para la contienda municipal del 4 de febrero de 2024, 77 agrupaciones políticas presentaron solicitudes de inscripción de candidaturas, según el siguiente detalle: 16 partidos nacionales, 7 provinciales, 50 cantonales y 4 coaliciones; en total se recibieron 39 695 solicitudes de inscripción de candidaturas; sin embargo, una vez revisado y analizado el cumplimiento de los requisitos legales, se inscribieron 29 914 candidaturas de 75 agrupaciones políticas.

Tabla 9
TSE. Distribución del padrón electoral por provincia y sexo,
elecciones municipales de 2024

Provincia	Hombres	Mujeres	Total
San José	569 124	601 694	1 170 818
Alajuela	352 544	347 987	700 531
Cartago	207 171	211 314	418 485
Heredia	179 076	186 507	365 583
Guanacaste	134 987	133 444	268 431
Puntarenas	174 257	168 111	342 368
Limón	155 488	149 103	304 591
Total	1 772 647	1 798 160	3 570 807

Fuente: Departamento de Programas Electorales, DGRE.

2.2.3.1 Agentes electorales

Como resultado de la propuesta de integrantes para las juntas receptoras de votos (miembros de mesa) por parte de los partidos políticos, se obtuvo el siguiente resultado: 1397 JRV con representación de 3 o más partidos; 1554 con representación de dos partidos; 2596 con representación de un solo partido político y 922 sin representantes partidarios⁴. En cuanto al reclutamiento de los diferentes agentes electorales que colaboran con el trabajo de las JRV, a diciembre de 2023, se contaba con la participación que se detalla en la tabla 10.

⁴ Datos al 22 de diciembre de 2023.

Tabla 10
TSE. Agentes electorales juramentados y acreditados a diciembre de 2023

Tipo de agente	Cantidad de juramentados
Auxiliares electorales	12 173
Encargados de centro de votación	583
Auxiliares contingentes	182
Integrantes de junta cantonal	814
Integrantes de junta receptora de votos	11 112
Fiscales ^a	25 863
Total	50 727

^aDetalle de fiscales: generales 17 995, ante junta cantonal 46 y de junta receptora de votos 7822.

Fuente: Departamento de Programas Electorales, DGRE.

2.2.3.2 Accesibilidad para el ejercicio del voto

Como parte de los esfuerzos realizados para brindar a la ciudadanía igualdad de condiciones en el ejercicio del sufragio, de cara a las elecciones del 4 de febrero de 2024 se definió la colocación de 29 juntas receptoras de votos en centros de atención institucional (CAIS), 52 en hogares de larga estancia (HLE), 110 en territorios indígenas y una en un centro de salud mental (CAPEMCOL). En el caso de los hogares de larga estancia, se contó con el acompañamiento de una persona funcionaria del TSE durante la jornada electoral.

2.2.3.3 Información a la persona electora

El TSE destinó un enlace en la página web institucional denominado “Elecciones Municipales 2024” donde se incluyó información relevante sobre el proceso electoral: consulta del lugar de votación, fechas importantes

del proceso electoral, documentación del proceso electoral, preguntas frecuentes, entre otros datos. Sobre este proyecto se exponen más detalles en la sección 6.1 de este informe.

2.2.3.4 Cursos virtuales

Con el objetivo de facilitar a las agrupaciones políticas sus procesos internos de capacitación, se creó la “Plataforma de Capacitación Virtual para Fiscales de Partidos Políticos, Elecciones Municipales 2024”, que es un recurso didáctico basado en la normativa que aplica para la fiscalización de los procesos electivos y consultivos. Adicionalmente, también se contó con un curso virtual, autogestionado, para capacitar a integrantes de juntas receptoras de votos y auxiliares electorales, el cual fue desarrollado con la Fundación Omar Dengo, el Programa de Asesores Electores (PAE) y el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

2.2.4 Cuerpo Nacional de Delegados (CND)⁵

Las principales actividades desarrolladas por el CND de cara al proceso electoral de 2024, se detallan de seguido:

- Se remitió a los partidos políticos, alcaldías, intendencias, Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y al Ministerio de Salud (MS) información y comunicados relevantes del proceso electoral de 2024 atinente a sus funciones.
- Se participó activamente y en coordinación con el IFED en la capacitación para partidos políticos sobre “Actividades proselitistas en sitios públicos”.

⁵ Constituido por personas ciudadanas costarricenses que, de forma voluntaria y *ad honorem*, colaboran con el Tribunal Supremo de Elecciones en la supervisión de diferentes actividades relacionadas con el proceso electoral o consultivo. Son de libre nombramiento y remoción por parte del TSE. Actualmente se encuentran acreditados 915 delegados y delegadas distribuidos en 34 regiones del país.

- Se coordinó con la Dirección General de la Fuerza Pública, la Dirección de la Policía Municipal de San José y la Dirección General de la Policía de Tránsito acciones para la atención de la jornada electoral del 4 de febrero de 2024.
- Durante setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, se recibieron 1675 solicitudes de partidos políticos para la autorización de actividades proselitistas en sitios públicos, resueltas desde la perspectiva administrativa electoral. Asimismo, se tramitaron 6 recursos de revocatoria/apelación subsidiaria, los cuales fueron resueltos por el CND y elevados a conocimiento del TSE, quien confirmó lo resuelto en primera instancia.
- Se emitieron 5 apercibimientos a diversos partidos políticos en campaña por la presunta realización de actividades proselitistas en sitios públicos no autorizados y en lugares prohibidos para ello. Asimismo, se formularon 38 prevenciones a los partidos para que removieran de forma inmediata el material propagandístico colocado en sitios públicos.
- Se coordinó con la jefatura de Inspección Vial y Demoliciones del MOPT la remoción de propaganda electoral ubicada en sitios públicos que no fue removida por los partidos políticos debidamente prevenidos para tal fin.
- Se recibieron 64 resoluciones de las diferentes delegaciones policiales del país en las cuales se dispuso la autorización de apertura de locales destinados a clubes políticos, a solicitud de los diferentes partidos, por lo que el CND inspeccionó dichos locales⁶.

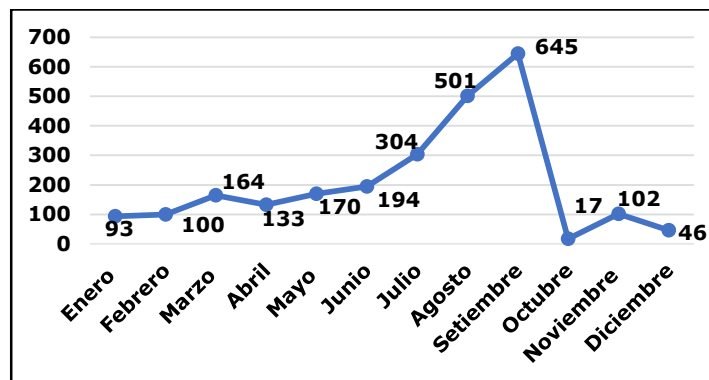
⁶ Como parte de las acciones de coordinación institucional, las actas de inspección de los citados locales son trasladadas al Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos para que esa información sea utilizada durante el proceso de revisión de gastos de las liquidaciones presentadas por los partidos políticos con derecho a la contribución estatal.

2.3 Registro e inscripción de partidos políticos

2.3.1 Asambleas de los partidos políticos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, inciso c del Código Electoral, durante 2023 el Departamento de Registro de Partidos Políticos (DRPP) recibió 3499 solicitudes de fiscalización de asambleas: 125 distritales, 3018 cantonales, 176 provinciales y 180 nacionales. Del total de solicitudes presentadas, 250 fueron denegadas, 2469 aprobadas y 766 fueron canceladas. Las asambleas que cumplieron con los requisitos y fueron aprobadas se fiscalizaron en su totalidad⁷. En la figura 1 se muestra el detalle de las asambleas fiscalizadas por mes, las cuales en su mayoría correspondieron al proceso de constitución de nuevos partidos políticos para inscribirse y designar candidaturas a las elecciones municipales de 2024.

Figura 1
TSE. Fiscalización de asambleas de partidos políticos, por mes, 2023



Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos, DGRE.

⁷ En catorce casos se presentaron solicitudes de fiscalización, pero no se enviaron delegados, ya que las convocatorias no abordaban temas de carácter electoral que requirieran ser acreditados por la DGRE, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Código Electoral.

2.3.2 Partidos políticos en proceso de constitución

Antes de presentar la solicitud formal de inscripción ante la DGRE, de conformidad con el artículo 60 del Código Electoral, los partidos políticos deben cumplir con el proceso de constitución de sus estructuras internas, además de la recolección de adhesiones (según la escala en la que se pretenden inscribir) y realizar su asamblea superior. En la tabla 11 se consigna el detalle de las 10 agrupaciones que al finalizar el año se encontraban en proceso de constitución.

Tabla 11
TSE. Partidos políticos en proceso de constitución, 2023

Partido	Circunscripción
Escala nacional	
Costa Rica Primero	Costa Rica
Esperanza Nacional	Costa Rica
Gran Alianza Nacional Republicana	Costa Rica
Nacional Municipalista	Costa Rica
Soy Costa Rica	Costa Rica
Unión Pacífica Costarricense	Costa Rica

Continúa 

Continuación

Tabla 11
TSE. Partidos políticos en proceso de constitución, 2023

Partido	Circunscripción
Escala cantonal	
Auténtico Guacimeño	Guácimo, Limón
Escazú Actúa ^a	Escazú, San José
Fuerza Escazuceña	Escazú, San José
Obras y Desarrollo Social	Matina, Limón
Total: 10	

^a Inscripción denegada en resolución DGRE-0079-DRPP-2023.

Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos, DGRE.

Respecto del partido cantonal Escazú Actúa, se le denegó la inscripción por no completar la conformación de las estructuras partidarias. El TSE declaró sin lugar el recurso de apelación electoral planteado por la agrupación política (resolución 4370-E3-2023), y confirmó lo resuelto por la DGRE. No obstante, se le permitió al partido político continuar con el trámite de inscripción definitiva, aunque sin posibilidad de participar en las elecciones del 4 de febrero de 2024 por no cumplir con los siguientes requisitos indispensables: a) que el partido haya finalizado todas las asambleas atinentes al proceso de organización interna (no concluyó correctamente sus asambleas inferiores), b) que la agrupación tenga conformadas todas las estructuras y órganos mínimos señalados por el Código Electoral (artículos 67 y 70 a 74 del Código Electoral) y c) que presente la cantidad de adhesiones señaladas en el Código Electoral de acuerdo con la escala de participación del partido político (artículo 60.e del Código Electoral).

2.3.3 Solicitud de inscripción de nuevos partidos políticos y partidos inscritos

Para participar en el proceso municipal de 2024, se recibieron solicitudes de inscripción de 26 nuevos partidos políticos, de los cuales se inscribieron 2 agrupaciones a escala nacional y 14 a escala cantonal, para un total de 16 partidos políticos, según se detalla en la tabla 12.

Tabla 12
TSE. Solicitud de inscripción de nuevos partidos políticos, 2023

Partido	Circunscripción
Escala nacional	
Agenda Democrática Nacional	Costa Rica
Pueblo Soberano	Costa Rica
Escala cantonal	
Alma Floreña	Flores, Heredia
Bienestar Josefino	San José, San José
Bienestar Rafaeleño	San Rafael, Heredia
Colectivo Convergencia	Alajuela, Alajuela
Ecológico Escazuceño	Escazú, San José
En Común	Montes de Oca, San José
La Esperanza Desamparadeña	Desamparados, San José
Liberia Unida	Liberia, Guanacaste
Más San José	San José, San José
Nueva Liberia	Liberia, Guanacaste
Popular Cristiano	Santa Ana, San José

Continúa 

Continuación

Tabla 12
TSE. Solicitud de inscripción de nuevos partidos políticos, 2023

Partido	Circunscripción
Recicladores y Visionarios	San Ramón, Alajuela
Unión Oromontana	Montes de Oro, Puntarenas
Viva Puerto Jiménez	Puerto Jiménez, Puntarenas
Total: 16	

Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos, DGRE.

Al finalizar el 2023 estaban inscritas 160 agrupaciones políticas: 34 a escala nacional, 23 a escala provincial y 103 a escala cantonal. Por otra parte, se recibieron solicitudes de inscripción de 4 coaliciones, todas de nivel cantonal, las cuales fueron inscritas conforme se muestra en la tabla 13.

Tabla 13
TSE. Solicitud de inscripción de coaliciones para las elecciones municipales de 2024

Nombre de la coalición	Circunscripción	Partidos políticos coaligados
Cambio Ciudadano	Goicoechea, San José	Acción Ciudadana – Todos Por Goicoechea
Gente Montes de Oca	Montes de Oca, San José	Frente Amplio – Gente Montes de Oca
Somos Montes de Oca	Montes de Oca, San José	Acción Ciudadana – Humanista de Montes de Oca
Unión Belemita	Belén, Heredia	Frente Amplio – Unión Belemita
Total: 4		

Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos, DGRE.

2.3.4 Proceso de renovación de estructuras partidarias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Código Electoral, las agrupaciones políticas inscritas deben renovar periódicamente sus estructuras a fin de mantener vigentes sus nombramientos, si aspiran a participar en los comicios con candidaturas a los diferentes puestos de elección popular. En la tabla 14 se detallan los partidos que renovaron sus estructuras en 2023.

Tabla 14
TSE. Partidos políticos que renovaron estructuras, 2023

Partido	Circunscripción
Escala nacional	
Nueva República, Republicano Social Cristiano y Unidos Podemos	Costa Rica
Escala provincial	
Recuperando Valores y Yo Soy El Cambio	Limón
Escala cantonal	
Acción Cantonal Siquirres Independiente	Siquirres, Limón
Alianza Por San José	San José, San José
Alianza Por Sarchí	Sarchí, Alajuela
Auténtico Labrador de Coronado	Vásquez de Coronado, San José
Auténtico Santacruceño	Santa Cruz, Guanacaste
Auténtico Sarapiqueño	Sarapiquí, Heredia

Continúa 

Continuación

Tabla 14
TSE. Partidos políticos que renovaron estructuras, 2023

Partido	Circunscripción
Auténtico Siquirreño	Siquirres, Limón
Avance Isidreño	San Isidro, Heredia
Curridabat Siglo XXI	Curridabat, San José
Demócrata	Vásquez de Coronado, San José
Despertar Alajuelense	Alajuela, Alajuela
Ecológico Comunal Costarricense	Desamparados, San José
Gente Montes de Oca	Montes de Oca, San José
Humanista de Montes de Oca	Montes de Oca, San José
Independiente Belemita	Belén, Heredia
Juntos San José	San José, San José
Justicia Social	Quepos, Puntarenas
La Gran Nicoya	Nicoya, Guanacaste
Movimiento Alianza Santaneña	Santa Ana, San José
Nandayure Progresá	Nandayure, Guanacaste
Nueva Mayoría Griega	Grecia, Alajuela
Organización Social Activa	Osa, Puntarenas
Palmares Primero	Palmares, Alajuela
Parrita Independiente	Parrita, Puntarenas
Progreser	San Carlos, Alajuela
Pueblo Garabito	Garabito, Puntarenas
Puriscal en Marcha	Puriscal, San José

Continúa

Continuación

Tabla 14
TSE. Partidos políticos que renovaron estructuras, 2023

Partido	Circunscripción
Renovando Esperanzas Nuevas	San José, San José
Renovemos Alajuela	Alajuela, Alajuela
Sentir Heredia	Heredia, Heredia
Somos Moravia	Moravia, San José
Terra Escazú	Escazú, San José
Todos por Goicoechea	Goicoechea, San José
Turrialba Primero	Turrialba, Cartago
Único Abangareño	Abangares, Guanacaste
Unidos Para El Desarrollo	Mora, San José
Unidos Por Escazú	Escazú, San José
Unión de Puntarenenses Emprendedores	Puntarenas, Puntarenas
Unión Domingueña	Santo Domingo, Heredia
Unión Griega	Grecia, Alajuela
Yunta Progresista Escazuceña	Escazú, San José
Total: 46	

Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos, DGRE.

2.3.5 Partidos políticos cancelados

En 2023, por resolución DGRE-0377-DRPP-2023, se canceló el Partido de Nicoya (Nicoya, Guanacaste), inscrito desde el 3 de junio de 2019, según lo convenido en su asamblea superior realizada el 26 de mayo de 2023, donde se acordó desinscribir a la agrupación política.

2.3.6 Emisión y notificación de autos, resoluciones y certificaciones

En atención a lo establecido en el *Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas*, durante 2023 se notificaron 1188 autos relativos a la constitución de nuevos partidos y a la renovación de estructuras internas. Respecto de la elaboración de los proyectos de resolución de los actos que emite el Registro Electoral en materia de estructuras superiores, y de respuestas a consultas, denuncias y otros asuntos asociados a los actos que son objeto de inscripción, se confeccionaron y notificaron 801 documentos de esa naturaleza. Además, se atendieron 502 solicitudes de certificaciones⁸.

2.4 Financiamiento de partidos políticos

2.4.1 Revisión de liquidaciones de gastos

2.4.1.1 Gastos permanentes de organización política y capacitación

Durante el año, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP) recibió 38 liquidaciones trimestrales de gastos presentadas por 10 partidos políticos, y remitió a la DGRE un total de 52 informes⁹ con los resultados de la revisión de las liquidaciones para que se enviara la recomendación técnica al TSE y este resolviera lo pertinente.

⁸ De conformidad con lo que establecen los estatutos partidarios y el artículo 56 del Código Electoral, los personereros de los diferentes partidos políticos y usuarios en general pueden solicitar al DRPP la certificación de personerías jurídicas, en la cual se consigna la conformación del comité ejecutivo superior y los datos de quien ejerce la representación legal de la agrupación. Este departamento prepara, además, la certificación de cualquier tipo de documentación relacionada con las agrupaciones políticas que se encuentre bajo su custodia, previa solicitud de público usuario o de una entidad administrativa.

⁹ Correspondientes a liquidaciones presentadas: 1 en 2018, 4 en 2019, 4 en 2020, 3 en 2021, 8 en 2022 y 32 en 2023.

Como resultado de ese proceso, durante el año el TSE¹⁰ aprobó ₡1.369.259.441,83 (mil trescientos sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un colones con ochenta y tres céntimos) con cargo a las reservas partidarias de gastos permanentes, de los cuales ₡1.347.340.916,39 (mil trescientos cuarenta y siete millones trescientos cuarenta mil novecientos dieciséis colones con treinta y nueve céntimos) corresponden a gastos de organización y ₡21.918.525,44 (veintiún millones novecientos dieciocho mil quinientos veinticinco colones con cuarenta y cuatro céntimos) a gastos capacitación. El monto total girado a cada agrupación política por dichos conceptos se muestra en la tabla 15.

Tabla 15
TSE. Reintegro de gastos permanentes de organización y
capacitación política a los partidos políticos, 2023
-en colones-

Partido	Monto girado
Acción Ciudadana	359.247.428,33
Frente Amplio	251.651.283,27
Liberación Nacional	285.214.721,68
Liberal Progresista	58.033.369,02
Nueva República	127.183.683,79
Progreso Social Democrático	39.423.802,32
Recuperando Valores	1.219.311,46
Unidad Social Cristiana	233.640.509,19
Unión Guanacasteca	13.645.332,77
Total	1.369.259.441,83

Fuente: Resoluciones del TSE.

¹⁰ Durante 2023, el TSE emitió 36 resoluciones de liquidaciones trimestrales.

Con base en las liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos que cuentan con recursos en la reserva de gastos permanentes, y según lo aprobado por el TSE en las resoluciones emitidas al 31 de diciembre de 2023, el saldo de las reservas de organización política y capacitación alcanzó un acumulado de ₡7.487.558.440,72 (siete mil cuatrocientos ochenta y siete millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta colones con setenta y dos céntimos), de conformidad con el detalle de la tabla 16.

Tabla 16
TSE. Reservas de organización y capacitación política
para gastos permanentes de los partidos políticos, 2023
-en colones-

Partido	Reserva de organización	Reserva de capacitación	Total
Accesibilidad Sin Exclusión	481.641.381,80	75.199.555,67	556.840.937,47
Acción Ciudadana	262.409.529,09	4.496.213,19	266.905.742,28
Alianza Demócrata Cristiana	11.048.301,44	11.048.301,44	22.096.602,88
Auténtico Limonense	6.271.799,86	1.751.637,48	8.023.437,34
Frente Amplio	336.620.466,77	412.460.538,75	749.081.005,52
Integración Nacional	0,00	13.931.103,29	13.931.103,29
Liberación Nacional	856.244.835,95	322.068.966,52	1.178.313.802,47
Liberal Progresista	183.823.844,89	246.405.562,85	430.229.407,74
Movimiento Libertario	57.798.792,77	51.687.042,01	109.485.834,78
Nueva República	429.626.251,28	17.220.925,83	446.847.177,11
Progreso Social Democrático	388.164.893,13	109.729.093,46	497.893.986,59
Recuperando Valores	7.768.720,22	1.997.340,38	9.766.060,60
Renovación Costarricense	155.366.485,92	28.639.207,69	184.005.693,61

Continúa 

Continuación

Tabla 16
TSE. Reservas de organización y capacitación política
para gastos permanentes de los partidos políticos, 2023
-en colones-

Partido	Reserva de organización	Reserva de capacitación	Total
Restauración Nacional	2.108.101.998,37	288.052.982,52	2.396.154.980,89
Republicano Social Cristiano	0,00	62.961.051,48	62.961.051,48
Unidad Social Cristiana	259.760.027,99	276.853.539,93	536.613.567,92
Unión Guanacasteca	7.723.588,24	10.684.460,51	18.408.048,75
Total	5.552.370.917,72	1.935.187.523,00	7.487.558.440,72

Fuente: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, DGRE.

2.4.1.2 Campaña electoral presidencial de 2022

En relación con el proceso electoral de 2022, los ocho partidos políticos que obtuvieron derecho a optar por la contribución estatal presentaron, en ese año, gastos para revisión por un monto de ¢13.378.124.430,18 (trece mil trescientos setenta y ocho millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos treinta colones con dieciocho céntimos).

Como resultado de la revisión de esos gastos liquidados con ocasión de esa campaña presidencial, en 2023 se emitieron seis informes, uno parcial y cinco finales, con lo que se alcanzó un monto aprobado por la suma de ¢8.288.141.315,86 (ocho mil doscientos ochenta y ocho millones ciento cuarenta y un mil trescientos quince colones con ochenta y seis céntimos), como se detalla en la tabla 17.

Tabla 17
TSE. Montos liquidados y aprobados de la elección nacional de 2022, por partido político, según informes emitidos en 2023
-cifras en colones-

Partido político	Oficio en el que se emitió el informe	Monto liquidado^a	Monto aprobado
Liberal Progresista	DFPP-LP-PLP-01-2023	872.656.973,95	844.892.683,50
Unidad Social Cristiana	DFPP-LP-PUSC-02-2023	2.171.391.411,26	2.120.687.373,58
Liberación Nacional	DFPP-LP-PLN-03-2023	4.902.452.727,02	2.287.547,045,76
Nueva República ^b	DFPP-LP-PNR-04-2023	2.637.677.571,01	1.472.171.570,89
Frente Amplio	DFPP-LP-PFA-05-2023	624.172.307,79	604.814.990,79
Progreso Social Democrático	DFPP-LP-PPSD-06-2023	2.074.764.337,56	958.027.651,34
Total		13.283.115.328,59	8.288.141.315,86

^a Monto liquidado en 2022, según certificaciones de gastos.

^b Refiere a un informe parcial emitido.

Fuente: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, DGRE.

2.4.2 Asesoría jurídica

En 2023, la asesoría jurídica del DFPP se abocó a la continua asistencia y orientación interna y externa de asuntos relativos al financiamiento partidario, comúnmente vinculados a: i. recomendación de aprobación y rechazo de gastos sometidos a liquidación; ii. definición de procedimientos y criterios no reglados a partir de las normas, jurisprudencia y principios generales del derecho electoral; iii. acompañamiento y definición de criterios de interés para la investigación de faltas y delitos electorales; iv. revisión de contratos constitutivos de fideicomisos partidarios y sus respectivas adendas; v. colaboración en la redacción y revisión de informes de liquidaciones de gastos, informes parciales o finales de investigación, colaboraciones técnicas, auditorías

a partidos políticos y procedimientos analítico-financieros; vi. emisión de criterios técnicos requeridos por la DGRE o por el TSE; vii. atención de consultas de prensa; viii. atención de recursos de amparo; ix. elaboración de proyectos de resolución de recursos de revocatoria, entre otras gestiones.

En resumen, las principales tareas ejecutadas por la asesoría jurídica departamental, durante el año, consistieron en la emisión de 67 criterios jurídicos; apoyo en la formulación de 4 proyectos de ley¹¹ (Reforma al artículo 96 de la Constitución Política, *Ley para fortalecer el acceso, la equidad y el control del financiamiento de los partidos políticos*, *Ley para fortalecer la representatividad e institucionalidad de los partidos políticos* y *Ley para regular las nuevas formas de propaganda*), análisis de 4 proyectos de ley y revisión y avalúo de 4 acuerdos contractuales sobre constitución o adendas de fideicomisos partidarios (ver tabla 18).

Tabla 18
TSE. Revisión de contratos de fideicomisos y adendas de partidos políticos, 2023
-en colones-

Período	Partido político	Tipo de contrato	Entidad bancaria	Oficio de validación	Monto máximo autorizado
2022-2026	Unidad Social Cristiana	Adenda ^a	Banco BCT	DFPP-0445-2023	2.100.000.000,00
2022-2026	Liberación Nacional	Adenda ^a	Banco BCT	DFPP-0448-2023	4.200.000.000,00
2024-2028	Liberación Nacional	Constitución	Banco BCT	DFPP-0877-2023	2.400.000.000,00
2024-2028	Unidad Social Cristiana	Constitución	Banco BCT	DFPP-1066-2023	1.200.000.000,00

^a La adenda solo amplía el plazo para el pago del préstamo, no aumenta la línea de crédito.

Fuente: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, DGRE

¹¹ Véanse estos proyectos en el siguiente enlace: <https://www.tse.go.cr/reformas/>

2.4.3 Área de denuncias e investigaciones

Durante 2023, el Área de Denuncias e Investigaciones del DFPP continuó conociendo y tramitando los expedientes abiertos en años anteriores. Además, en este período se dispuso la apertura de 14 expedientes derivados de denuncias, alertas internas y publicaciones en medios de prensa; todo ello en el marco de las labores de control, fiscalización y supervisión asignadas reglamentariamente a esta instancia.

En el transcurso del año, diversos informes de responsabilidad, relacionados con la posible comisión de ilícitos electorales se trasladaron a la Fiscalía General de la República, la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción y a la Fiscalía de Legitimación de Capitales. Además, se continuaron las coordinaciones respectivas con el Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, Procuraduría General de la República, Inteligencia Tributaria y Superintendencia General de Entidades Financieras, necesarias para la tramitación de las investigaciones correspondientes.

2.4.4 Auditorías a partidos políticos

El DFPP concluyó los estudios sobre antigüedad de saldos de pasivos, gestión financiero-contable y evaluación del sistema de control interno de los partidos Acción Ciudadana y Liberación Nacional cuyo resultado fue la emisión de los informes DFPP-AU-PAC-001-2023 y DFPP-AU-PLN-002-2023, respectivamente. Igualmente, analizó los aspectos relevantes por incorporar en el informe correspondiente, relacionados con el cierre del estudio de “Antigüedad de saldos de pasivos” del partido Restauración Nacional (PRN), debido a que la agrupación política no renovó las estructuras partidarias. Finalmente, inició el estudio de auditoría sobre los fideicomisos constituidos por un partido político con la banca privada y el estudio especial de auditoría para la emisión de criterio técnico especializado sobre el vínculo de las cuentas objeto de levantamiento del secreto bancario y la actividad de una agrupación política.

2.4.5 Análisis de la información financiera

2.4.5.1 Donaciones, contribuciones y aportes

De acuerdo con la información reportada por los partidos políticos al 31 de diciembre de 2023, se registraron donaciones –en el Sistema de Contribuciones a los Partidos Políticos– por un monto total de ₡256.718.046,97 (doscientos cincuenta y seis millones setecientos dieciocho mil cuarenta y seis colones con noventa y siete céntimos), de los cuales ₡211.462.342,01 (doscientos once millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y dos colones con un céntimo) correspondieron a donaciones en efectivo y ₡45.255.704,96 (cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos cuatro colones con noventa y seis céntimos) a donaciones en especie. Los datos fueron reportados por 43 agrupaciones durante el periodo comprendido entre el 1.º de octubre de 2022 y el 30 de noviembre de 2023.

2.4.5.2 Análisis de informes económico-financieros

Durante el año se recibieron 717 documentos relacionados con la obligación periódica de informar sobre la actividad económico-financiera, lo cual incluye los reportes de 6 ciclos intermedios: octubre-diciembre de 2022, enero-marzo, abril-junio, julio-setiembre, octubre y noviembre, de 2023. Como resultado de lo anterior, se revisaron preliminarmente 475 de ellos (avance del 66,25%) y, dentro de los principales hallazgos se identificaron omisiones, inconsistencias y diversas situaciones objeto de aclaración, las cuales se comunicaron por medio de 245 prevenciones y otros 636 documentos aparejados a las actividades sustantivas del área. Este tipo de apercebimientos se extendieron por estimarse necesario aclarar la naturaleza de algunas operaciones, por los incumplimientos en la presentación de los informes o algunos de sus elementos; por la identificación de inconsistencias, incongruencias o incorrecciones, o bien, por el desarrollo de actividades conexas o administrativas necesarias para el curso normal de las gestiones.

2.4.5.3 Monitoreo de la gestión económico-financiera

Como parte de las labores de fiscalización asociadas con la campaña electoral municipal 2023-2024, se desarrollaron actividades tendientes al acopio de información relacionada con la inversión en propaganda efectuada por los partidos políticos en los principales medios de comunicación masiva. Lo anterior a fin de contar con información proveniente de entes externos vinculados –principalmente– con la prestación de bienes y servicios a esas organizaciones.

Entre la información recopilada se menciona la proveniente de los proveedores autorizados por el organismo electoral para brindar servicios de propaganda a los partidos políticos. Para ello se empleó la empresa de monitoreo automatizado contratada para esos efectos, la colaboración de empresas administradoras de redes sociales y la información facilitada por el Tribunal Electoral de Panamá (registros de propaganda en la red social Facebook).

Los principales resultados obtenidos del ejercicio de fiscalización realizado en 2023 permitieron identificar propaganda de contenido político-electoral por una suma cercana a los veintitrés millones de colones, de los cuales un porcentaje aproximado al 67% obedece a publicidad exterior, 23% en medios de publicidad escrita y un 9% en medios televisivos. Adicionalmente, los medios de comunicación inscritos ante el organismo electoral reportaron servicios por ₡37,2 millones de colones. Finalmente, la inversión aproximada en propaganda mediante la red social Facebook –según los registros facilitados por el Tribunal Electoral de Panamá– ronda los ₡7,4 millones de colones.

Como complemento, y producto de la coordinación efectuada con la empresa Meta Platforms Inc., se tiene acceso a la *Librería de Anuncios de Facebook*, la cual contiene información general asociada con la inversión efectuada en materia de propaganda político-electoral, relacionada con la campaña electoral municipal 2023-2024.

La información recopilada mediante los procedimientos descritos será sometida –durante 2024– a diversos análisis tendientes a la verificación de la congruencia de los resultados obtenidos del monitoreo, con aquella información obtenida de los procedimientos analíticos y de cumplimiento aplicados sobre los compendios documentales sometidos periódicamente a examen por las organizaciones políticas, como parte de sus obligaciones legales.



ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL

3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL

En este apartado se informa sobre los servicios que durante 2023 brindó el TSE en materia de registro civil. Estos incluyen la inscripción de los hechos vitales (nacimientos y defunciones), de los actos civiles (matrimonios y divorcios), naturalizaciones y actos electorales (cedulación) correspondientes al proceso de identificación de las personas. Entre los principales logros del periodo destacan los que se presentan de seguido.

3.1 Mejora en servicios

- El Departamento Civil simplificó el trámite para la obtención de la ciudadanía italiana por parte de costarricenses descendientes de italianos, con el establecimiento de un canal de comunicación con la Embajada de Italia. De esta forma se garantiza la seguridad registral de la documentación; asimismo, el convenio de suministro de información y certificaciones registrales civiles permite la optimización de los recursos y mejorar los tiempos de respuesta.
- La optimización del manejo de expedientes digitales relativos a trámites de la Sección de Actos Jurídicos ha permitido disponer de la información de forma ágil y oportuna y facilitar la trazabilidad del expediente digital, lo cual disminuye los tiempos de atención a las personas usuarias.
- Se mejoró la atención al público usuario por medio de la instrucción al personal de ventanilla para que en la solicitud de ocurso la entrevista sea más profunda a fin de detectar cualquier otra rectificación que se deba hacer en el mismo asiento o cualquier otro movimiento vinculado (nacimiento, matrimonio, defunción), previniendo así futuras nuevas solicitudes.

- En cuanto a los expedientes de ocurso y reconocimientos, su notificación al PANI se hará en casos de cancelaciones y denegatorias.
- La Unidad de Paternidad Responsable de la Sección de Inscripciones implementó el manejo de los expedientes digitales con el fin de acelerar la atención inmediata de las solicitudes realizadas por las diferentes unidades administrativas de la institución, así como el manejo óptimo y seguro de la información. El objetivo es la disminución del tiempo para tramitar la determinación de la paternidad a favor de las personas menores de edad.
- En el Departamento Electoral se implementó el sistema de enrolamiento¹² y entrega de los documentos de identidad multibiométrico (SMIP), lo cual garantiza a la ciudadanía que la calidad y seguridad del almacenamiento de su información biométrica, capturada y custodiada directamente en la base de datos, minimiza el riesgo de suplantaciones o robo de identidad y la posibilidad de que las personas retiren cédulas que no les pertenecen. De igual manera, el sistema optimiza los tiempos de respuesta, lo que reduce los periodos de espera de las personas usuarias durante el proceso de enrolamiento o para la entrega del documento de identidad.
- Mejor aprovechamiento de la aplicación de la página web, para su adecuación a formato móvil, de la consulta del estado de la cédula de identidad. Ello permite una mejor visualización y un manejo más amigable en dispositivos móviles, de manera rápida y sencilla.
- Traslado a una nueva sede física de las oficinas regionales de Limón, Puntarenas y San Ramón, con el objetivo de optimizar las condiciones de atención a las personas usuarias.

¹² Se refiere a la captura de toda la información en una solicitud de cédula, es decir, donde se toman todos los datos demográficos e imágenes correspondientes (fotografía, huellas y firma).

3.2 Atención de nulidades e inexistencias de matrimonios con personas extranjeras

El TSE se ha esforzado para poner a disposición de las personas costarricenses afectadas por matrimonios nulos o inexistentes un mecanismo que les permita recuperar el estado civil que ostentaban antes de darse el supuesto matrimonio ilegal, fuera aquel soltería, viudez o divorcio. Con ese objetivo, durante 2023 se presentaron ante la Procuraduría General de la República 36 denuncias por presuntos matrimonios nulos o inexistentes. Esto permite, también, mantener nuestras bases de datos con información registral segura, confiable y completa, ya que, una vez dada la sentencia judicial, se procede a la actualización correspondiente en el sistema.

3.3 Atención de nacimientos en madres menores de edad

Desde el 13 de enero del 2017 entró a regir la Ley 9406, que prohíbe las relaciones impropias y que castiga con hasta 3 años de cárcel a quien, siendo mayor de edad, mantenga relaciones sexuales con personas menores de 15 años, si la diferencia entre ambos es de cinco o más años.

El protocolo utilizado en la institución para estos casos se activa desde la registración del nacimiento, pasando por la Unidad de calificación, donde se ordena el envío al correo electrónico uedsexuales@poderjudicial.go.cr, del Poder Judicial, del informe que contiene el nombre de la persona menor de edad recién nacida, número de certificado de nacimiento, citas de inscripción de nacimiento y nombre de los progenitores menores de edad. Este procedimiento tiene como objetivo que en el Poder Judicial se proceda con las investigaciones respectivas¹³.

En el año 2023 se reportaron 2514 denuncias de madres y padres en calidad de menor de edad al momento del nacimiento de su hijo o hija. Este dato refleja los procesos de inscripción realizados en formato físico

¹³ La responsabilidad del Registro Civil, dentro de este proceso, es el de comunicar a la instancia correspondiente en el Poder Judicial, la que se encargará de comprobar si hubo delito, considerando cada uno de los supuestos que establece la Ley 9406.

(por medio del Certificado de Declaración de Nacimiento) y de forma automática por medio del Sistema de Nacimiento en Línea.

3.4 Cifras relevantes

3.4.1 Hechos vitales y actos civiles

En materia de hechos vitales y actos civiles, las cifras de 2023 se presentan en la tabla 19. Se destaca el registro de 153 867 hechos vitales y actos civiles que incluyen nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, adopciones, ocurso y reconocimientos, entre otros, y la expedición de 844 466 certificaciones y constancias.

3.4.2 Naturalizaciones

Durante 2023, 6277 personas obtuvieron su carta de naturalización, lo cual les acredita la ciudadanía costarricense. Las personas acreditadas provienen, en su mayoría, de Nicaragua (3900), Venezuela (658), Colombia (422), El Salvador (231), Estados Unidos (159) y Honduras (123), entre otros.

3.4.3 Paternidad responsable

De conformidad con la Ley 8101, corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones garantizar el interés superior de la persona menor de edad en lo referente al trámite de paternidad responsable. En atención a esa norma, durante 2023 se recibieron 4325 trámites y se generaron 3240 resoluciones, cuya distribución es la siguiente: 1523 acreditaron la paternidad de menores de edad por el resultado positivo de la prueba de ADN, en 444 resoluciones se excluyó la paternidad, se acreditaron 685 paternidades de oficio y se recibieron 161 declaraciones voluntarias. Asimismo, un total de 427 pruebas no se realizaron debido a la inasistencia

al examen de ADN por parte de la madre, del padre o de ambos. Los datos corresponden, únicamente, a las resoluciones de paternidad responsable. Hubo 1085 trámites en los que no se emitió resolución.

Tabla 19
TSE. Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2023

Producto y servicio	Total	I semestre	II semestre
Certificaciones y constancias expedidas	844 466	412 145	432 321
Oficinas centrales	181 895	79 832	102 063
Certificaciones	181 895	79 832	102 063
Oficinas regionales	339 953	158 213	181 740
Certificaciones	338 174	158 088	180 086
Constancias	1 779	125	1 654
Certificaciones digitales	322 618	174 100	148 518
Hechos vitales y actos civiles inscritos^a	153 867	79 836	74 031
Nacimientos	53 376	27 433	25 943
Defunciones	29 586	14 923	14 663
Matrimonios	23 272	12 897	10 375
Civiles	17 737	9 636	8 101
Católicos	4 709	2 818	1 891
Extranjeros ^b	826	443	383
Divorcios	13 425	7 335	6 090
Adopciones	170	116	54
Ocursos	9 092	3 680	5 412

Continúa 

Continuación

Tabla 19
TSE. Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2023

Producto y servicio	Total	I semestre	II semestre
Reconocimientos	18 233	9840	8393
Otros actos civiles ^c	6713	3612	3101
Cartas de naturalización entregadas	6277	2996	3281
Hombres	2681	1317	1364
Mujeres	3596	1679	1917
Paternidad responsable			
Solicitud de determinación de paternidad tramitada	4325	2151	2174
Pruebas realizadas con resultado conocido	1967	1036	931
ADN positivo	1523	816	707
ADN negativo	444	220	224

^a Todos los datos se refieren a hechos inscritos, no a ocurridos.

^b Matrimonios inscritos, pero realizados en el extranjero.

^c Otros trámites realizados en la Sección de Actos Jurídicos.

Fuente: Departamento Civil, Departamento Electoral, Departamento de Comercialización de Servicios, Coordinación de Servicios Regionales, Inscripciones, Actos Jurídicos, Opciones y Naturalizaciones, DGRC.

3.4.4 Registro de actos electorales (identificación)

Respecto de la identificación ciudadana y la conformación del padrón nacional electoral, las cifras de 2023 son las siguientes:

- Un total de 648 237 solicitudes cedulares recibidas, de las cuales 77 029 fueron por primera vez, 564 051 duplicados y 7157 por traslado de domicilio electoral.

- Un número de 566 667 movimientos y modificaciones al padrón electoral, de los cuales 86 355 fueron inclusiones y 30 698 corresponden a exclusiones.
- En cumplimiento de la Ley 7688, el TSE continuó con su labor de identificar a la población menor de edad, y otorgó la tarjeta de identidad de menores a 121 825 jóvenes.

Tabla 20
TSE. Productos y servicios brindados en materia electoral, por semestre, 2023

Producto y servicio	Total	I semestre	II semestre
TIM expedidas	121 825	53 412	68 413
Departamento Electoral	30 880	13 266	17 614
Emitidas por primera vez	17 975	7415	10 560
Duplicadas	12 631	5736	6895
Tarjetas reimpresas	274	115	159
Oficinas regionales	89 516	39 473	50 043
Emitidas por primera vez	52 653	21 832	30 821
Duplicadas	34 652	16 568	18 084
Tarjetas reimpresas	2211	1073	1138
Coordinación de Servicios Regionales ^a	1429	673	756
Emitidas por primera vez	640	246	394
Duplicadas	789	427	362

Continúa 

Continuación

Tabla 20
TSE. Productos y servicios brindados en materia electoral, por semestre, 2023

Producto y servicio	Total	I semestre	II semestre
Solicitudes cedulares recibidas	648 237	330 617	317 620
Primera vez	77 029	38 005	39 024
Duplicado	564 051	291 236	272 815
Traslado	7157	1376	5781
Cédulas de identidad impresas	649 373	333 567	315 806
Movimientos y modificaciones al padrón	566 667	367 942	198 725
Inclusiones	86 355	59 977	26 378
Exclusiones	30 698	21 397	9301
Otros movimientos	449 614	286 568	163 046
Padrón electoral		3 611 567	3 628 644
Hombres		1 793 714	1 801 956
Mujeres		1 817 853	1 826 688

^a Trámites generados en las giras de servicios ambulantes, domicilios y refuerzos a los puntos fijos a cargo de la regionalización de servicios.

Fuente: Departamento Electoral, Departamento Coordinación de Servicios Regionales, Sección Documentos de Identidad, Sección de Personalización y Distribución de Documentos de Identidad y Padrón Electoral, DGRC.

3.4.5 Proyección comunal en cedulación y otros servicios

El programa de visitas ambulantes está dirigido a comunidades y poblaciones cuyos habitantes, por condiciones particulares, tienen dificultad para trasladarse hasta las oficinas centrales o regionales del TSE. En 2023, en las giras se brindaron 23 941 servicios, los cuales se detallan en la tabla 21. La información incluye servicios facilitados a personas con discapacidad, privadas de libertad, adultas mayores o con algún problema de salud que les impidiera apersonarse a la institución.

Tabla 21
TSE. Servicios brindados en giras de cedulación ambulante y a domicilio, 2023

Servicio brindado	Total	I semestre	II semestre
Cédula por primera vez	308	122	186
Duplicados de cédula	9817	4130	5687
Traslados electorales	465	169	296
Cédulas entregadas	9319	3999	5320
Tarjetas de identidad de menores (TIM)	1279	550	729
Certificaciones emitidas	1056	694	362
Notificaciones de paternidad	1316	707	609
Reconocimientos y legitimaciones	228	119	109
Ocursos	89	70	19
Declaraciones de nacimiento	60	14	46
Notificaciones de Actos Jurídicos	4	2	2
Total	23 941	10 576	13 365

Fuente: Departamento de Coordinación de Servicios Regionales, DGRC.

IMÁGENES TSE 2023



<https://youtu.be/JqD3Uaekpfl>





4

INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA

4. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA

4.1 Área de Formación en Democracia

4.1.1 Actividades de formación ciudadana

En 2023 se desarrollaron 143 actividades de formación en las que se abordaron temas relacionados con democracia, participación ciudadana, funciones del TSE y proceso electoral municipal. En total participaron 9135 personas (4344 hombres y 4791 mujeres) que incluyen docentes, estudiantes, población joven, población con discapacidad y ciudadanía en general. Estas acciones formativas se desglosan en 54 charlas presenciales, 5 charlas virtuales, 31 visitas al TSE y charla, 52 talleres y 1 curso virtual. La tabla 22 presenta el detalle de las actividades realizadas.

Tabla 22
TSE. Actividades de formación en democracia, 2023

Mes	Institución/población atendida	Cantidad de participantes
Enero	SEP International School, ULACIT y Asamblea Legislativa	178
Febrero	La Paz School, Liceo de Costa Rica y SEP International School	74

Continúa

Continuación

Tabla 22
TSE. Actividades de formación en democracia, 2023

Mes	Institución/población atendida	Cantidad de participantes
Marzo	Colegio Humanístico de Heredia, Universidad Latina, Liceo Nocturno Jiménez Núñez, IEGB América Central, Escuela León Cortés, CTP Turubares, Embajada de Japón, Centro Educativo La Trinidad, Escuela Golden Valley, Colegio Vocacional Monseñor Sanabria, Escuela Juan Santamaría, Escuela Roosevelt, UCAMO, Escuela Rafael Vargas, Universidad de Costa Rica (UCR) y Colegio Medalla Milagrosa	586
Abril	CTP Turubares, Colegio Laboratorio CUC, Escuela Delia Urbina, Liceo José Martí, Colegio Nocturno José Martí, Liceo Chacarita, Escuela El Carmelo, Defensoría de los Habitantes, Escuela Arturo Torres, Colegio Saint Patrick, Liceo Tabarcia, Liceo San Rafael, Escuela Dulce Nombre y Liceo Fernando Jiménez Volio	243
Mayo	Escuela Daniel Solórzano, Liceo San Rafael, CTP Santa Elena, CINDEA, Escuela Santa Elena, Liceo Nocturno Jiménez Núñez, Centro Adultos Mayores de Moravia, Liceo Nocturno Liberia, Colegio Santa Ana, CTP Liberia, Centro Educativo San Ambrosio, Colegio La Salle, Escuela Saint Francis, Colegio Las Américas, Centro de Enseñanza Especial de Heredia, Escuela de Bibliotecología (UCR), Universidad de Búfalo, UCR PRONIE y Escuela de Relaciones Internacionales (UNA)	851
Junio	Colegio Seminario, Colegio Saint Clare, Programa Líderes KAS, Escuela La Guaría, Visión Mundial, UNGL, e INVU Las Cañas	410
Julio	Visión Mundial, Museo Nacional, CTP Venecia, CTP Pital, CTP Aguas Zarcas, CTP Los Chiles, CTP Santa Rosa, CTP La Fortuna, CTP La Tigra, CTP Platanar, CTP Ciudad Quesada, Feria estudiantil regional en Limón y Pococí, Asamblea Parlamento Joven, Liceo Nocturno Bebedero y Liceo Nocturno Cañas	4721

Continúa

Continuación

Tabla 22
TSE. Actividades de formación en democracia, 2023

Mes	Institución/población atendida	Cantidad de participantes
Agosto	CTP Cañas, CTP Abangares, CTP Tronadora, CTP Jicaral, CTP Cóbano, CTP Paquera, GDS International School, CTP Atenas, CTP El Cairo, Liceo Académico de Siquirres, Liceo de Matina, CTP Limón, Liceo Rural de Cahuita, CTP Valle de la Estrella, Liceo Nuevo de Limón, CTP Siquirres, CTP Osa, Colegio Humanístico de Corredores, CTP Guaycara, Liceo Finca Alajuela, CTP Golfito y Municipalidad de San Isidro	767
Setiembre	Centro Educativo CAFORE, Unión Cantonal de Moravia, Escuela Ulloa, Escuela Pedro María Badilla Bolaños e Instituto Monteverde	160
Octubre	Colegio Calasanz, CONAMAJ, Jóvenes del Partido PUP, UCR sede Guanacaste, Unión Cantonal de Moravia, KAS y Territorios Seguros, Universidad de Cornell, Colegio Montebello, Programa Líderes KAS, ULACIT y Universidad Técnica Nacional	460
Noviembre	Fundación Servio Flores, Viceministerio de Juventud, UCR (Escuela de Estudios Generales, Facultad de Derecho y Escuela de Bibliotecología), Fundación Arias, Asociación de Desarrollo Maleku, Colegio Humanístico de Sarapiquí, CTP Valle de la Estrella y Regional del Ministerio de Educación Pública en Limón	385
Agosto-diciembre ^a	Ciudadanía en general	300
Total		9135

^a Refiere al curso virtual "Ciudadanía Digital Responsable".

Fuente: Área de Formación en Democracia, IFED.

4.1.2 Charlas y talleres al sector educativo

En relación con el apoyo al sistema educativo, el artículo 309 del Código Electoral señala que el IFED debe colaborar con el Ministerio de Educación Pública (MEP) en la formulación de programas de educación cívica dirigidos a la población estudiantil, a fin de fortalecer los valores cívicos y democráticos de la ciudadanía. En el marco de esa colaboración, el IFED se enfoca particularmente en la asesoría en procesos electorales en centros educativos y gobiernos estudiantiles.

La definición de los centros educativos públicos que se atienden cada año y la cantidad de población es potestad del MEP, y las jornadas formativas están a cargo del IFED. Para el año 2023 el MEP decidió no realizar capacitaciones, por lo que el IFED apoyó con la elaboración de 3 videos animados en los que se explican las etapas del proceso electoral estudiantil. Los videos fueron enviados a todos los centros educativos del país y se compartieron en diversas redes sociales. Asimismo, en forma conjunta con el MEP se elaboró un video tutorial sobre el proceso electoral estudiantil con la aclaración de preguntas frecuentes, el cual se envió a docentes y alcanzó a casi 5000 personas.

En relación con los centros educativos privados, desde 2016 el IFED ha capacitado a sus tribunales electorales estudiantiles y hoy en día se brinda capacitación permanente a centros educativos públicos y privados en todos los temas que aborda el IFED. Para 2023 la población atendida en centros educativos públicos y privados fue de 1198 estudiantes y sus docentes asesores en 42 talleres.

4.1.3 Cursos virtuales

En materia de capacitación virtual, entre agosto y diciembre de 2023, se abrió el curso Ciudadanía Digital Responsable (actualizado) en el Aula Virtual del IFED, cuyo objetivo es brindar herramientas a la ciudadanía que se enfrenta cotidianamente al uso de las redes sociales. En ese periodo 300 personas realizaron el curso virtual.

Por otro lado, en el primer semestre de 2023, se estableció un contacto con la red de bibliotecas escolares del MEP, para que los cursos de formación en democracia impartidos por el IFED tuvieran mayor divulgación en los centros educativos del país. En octubre se logró que la oferta estuviera presente en el Directorio de Apoyo del BEYCRA, en el cual se incluyeron los cursos Ciudadanía Digital Responsable, Espacios y Mecanismos de Participación Ciudadana, a los cuales puede accederse en el siguiente enlace: <https://sibeycra.mep.go.cr/directorio-de-apoyo/>.

4.1.4 Visitas guiadas al TSE

En 2023 se atendieron 31 visitas guiadas en el TSE, dirigidas a estudiantes y a grupos organizados de la sociedad civil. En total participaron 796 personas. Por su parte, la Visita Guiada Virtual 360 a los edificios y dependencias del TSE, en el enlace <https://learningaacrom.s3.us-west-2.amazonaws.com/TSE/visita-guiada-2023/index.html> ha seguido funcionando y se realizaron 1045 visitas durante el año.

4.1.5 Día de la Democracia Costarricense

Desde 2010, cada 7 de noviembre el TSE celebra el Día de la Democracia Costarricense. En 2023 dicha conmemoración se realizó en Monteverde, con ocasión de haberse convertido en el cantón n.º 83 de Costa Rica y el número XII de la provincia de Puntarenas.

Para la planificación y desarrollo de las diversas actividades se conformó un comité con representantes del IFED y de organizaciones locales, entre ellas el Instituto Monteverde, el Fondo Comunitario Monteverde y el Colegio Técnico Profesional Santa Elena, cuyo gimnasio sirvió de sede para la celebración. Las actividades incluyeron, entre otras, actos culturales, en los que participaron el grupo de baile folclórico Arco Iris de Vida, grupo de baile Aroma de Café, la banda del CTP de Abangares, y tres organizaciones de artesanía: Hecho

en Monteverde, CASEM y Emprende Rural. Adicionalmente, se llevó al cantón la exposición museográfica Vivamos la Democracia.

Por su parte, también en el marco de la celebración del 7 de noviembre, se otorgó el premio Cátedra de la Democracia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en reconocimiento por sus aportes al fortalecimiento de la democracia costarricense. El premio fue recibido por José Vicente Troya, representante residente del PNUD en Costa Rica, quien, además, fue el expositor invitado de la cátedra con una conferencia magistral sobre los desafíos de la democracia y el desarrollo humano.

4.2 Área de Capacitación Electoral

El Área de Capacitación Electoral tiene la misión de apoyar al Departamento de Programas Electorales, de la DGRE, en la planificación, diseño y logística de los procesos de capacitación dirigidos a los agentes electorales en el territorio nacional y en el extranjero. También capacita a las personas funcionarias del TSE que participan en los diferentes programas electorales. En 2023, las principales actividades que se desarrollaron de cara al proceso electoral fueron las que se detallan a continuación.

- Curso virtual *Fiscalización de Asambleas de Partidos Políticos*

Este curso tiene como objetivo brindar a las personas funcionarias del TSE las herramientas necesarias para realizar una correcta fiscalización de las asambleas partidarias. El curso se impartió desde el aula virtual del IFED, y es autogestionado por la persona usuaria. Participaron 1238 personas en las tres fechas que fueron habilitadas para tomar la capacitación.

- Repositorio virtual para el Programa de Asesores Electorales

Se colocó un repositorio de contenidos en el aula virtual del IFED para fortalecer la formación y la actualización de las personas asesoras electorales que desempeñarían funciones en el proceso electoral municipal de 2024. Entre los contenidos disponibles están el *Manual para personas asesoras electorales*, *instructivos para auxiliares electorales*, *auxiliares electorales contingentes* y *personas encargadas de centros de votación* y el *Cuaderno de trabajo electoral*. El repositorio se abrió para cuatro grupos de personas asesoras en los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre; y en agosto se hizo un proceso de inducción para que las personas usuarias pudiesen conocer el aula virtual y la dinámica de funcionamiento del repositorio. En total participaron 123 personas (74 mujeres y 49 hombres).

- Curso virtual *Funcionamiento de la junta receptora de votos el día E*

Este curso se diseñó junto con la Fundación Omar Dengo, y está compuesto de 4 módulos cuyo objetivo es fortalecer los conocimientos y habilidades técnicas y operativas de las personas agentes electorales para el desempeño de sus labores en las juntas receptoras de votos durante el día de las elecciones. Los módulos abordaron con detalle las actividades de diversos momentos del día (antes de las 6:00 horas, entre las 6:00 y las 18:00 horas, y después de las 18:00 horas). Este curso se impartió en dos oportunidades durante el año: del 20 de octubre al 20 de noviembre y del 21 de noviembre al 30 de diciembre. En el primer grupo lo aprobaron 8515 personas, y 13 274 en el segundo.

- Otras capacitaciones

Se colaboró con el Área de Asistencia a Partidos Políticos en una capacitación facilitada en Limón sobre el funcionamiento de la junta receptora de votos. También se brindó una inducción al Programa de Impresión de Papeletas sobre temas logísticos atinentes al programa y temas generales de la elección. Finalmente, de cara al proceso electoral municipal se agendaron capacitaciones para enero y febrero de 2024 sobre funcionamiento de las JRV, Programa de Escrutinio y 800-Elector.

4.3 Área de Asistencia a Partidos Políticos

En atención a lo establecido en el artículo 309, incisos c y d del Código Electoral costarricense, desde esta área funcional del IFED se brinda capacitación a los partidos políticos y a las autoridades electas. Cabe indicar que, si bien es cierto el público meta son los partidos, estos se componen de actores diferenciados, particularmente por sus funciones, por eso se hace necesario formular acciones de capacitación con contenidos particulares y enfocados en sectores específicos, tales como comités ejecutivos, autoridades electas, mujeres lideresas, personas contadoras públicas, fiscales, responsables de comunicación y redes sociales, tribunales de éticas, secretarías de género y militancia.

Lo anterior configuró un escenario retador para el diseño, ejecución y evaluación de la agenda anual de capacitación en temas de administración electoral, justicia electoral, democracia y organización interna. Las estrategias implementadas combinaron metodologías presenciales y virtuales. Los contenidos abordados en su mayoría respondieron a temas de logística, normativa y procedimientos electorales con miras a las elecciones municipales de 2024; sin embargo, los cambios legales político-electorales direccionaron la demanda de capacitación de los partidos políticos a temas como la no reelección de autoridades municipales, el fortalecimiento de las vicealcaldías y viceintendencias municipales, la *Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política* y las reglas para aplicar la paridad horizontal en cargos municipales uninominales de elección popular a partir de los comicios de 2024¹⁴.

Asimismo, durante el año se mantuvo continua comunicación con los partidos políticos: el área atendió 768 consultas de esas agrupaciones y diseñó 11 números del boletín digital *Partidos en línea@*, los cuales fueron distribuidos a aproximadamente 6300 personas que integran la base de datos de militancia partidaria.

¹⁴ Modificación al artículo 14 del Código Municipal: No reelección de autoridades municipales (abril 2022), Ley 10188 Adición de un artículo 14 bis del Código Municipal, para el fortalecimiento de las vicealcaldías y viceintendencias municipales (abril 2022), Ley 10235, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política (mayo del 2022) y resolución 1330-E8-2023 del TSE (marzo de 2023) sobre las reglas para aplicar la paridad horizontal en cargos municipales uninominales de elección popular.

4.3.1 Capacitaciones a partidos políticos para las elecciones municipales de 2024

En colaboración con la DGRE y sus departamentos de Financiamiento de Partidos Políticos, Registro de Partidos Políticos y de Programas Electorales, así como del Área de Letrados del TSE, se desarrolló una agenda de formación electoral conformada por 13 talleres, la mayoría de ellos bajo la modalidad virtual sincrónica¹⁵. En estas capacitaciones participaron 2599 personas provenientes de 99 organizaciones partidarias (28 a nivel nacional, 10 de escala provincial y 61 de escala cantonal). El detalle de las principales actividades desarrolladas se presenta en la tabla 23.

Cabe destacar, asimismo, la capacitación brindada para el Plan de Papeleta Única Electrónica que se realizó en diciembre, con el objetivo de mostrar a los partidos políticos las funcionalidades de la urna, forma de votación, cierre y escrutinio. Un espacio similar se brindó a las personas fiscales de los partidos en enero de 2024.

Tabla 23
TSE. Capacitación electoral a partidos políticos, 2023

Tema	Mes	Cantidad de participantes	Cantidad de visualizaciones^a
Cronograma electoral 2023-2024	Febrero	280	960
Introducción al financiamiento político	Marzo	265	559
Requisitos para la presentación de nóminas a cargos municipales de 2024	Abril	322	1689
Mecanismos de acceso a la justicia electoral	Mayo	183	414

Continúa 

¹⁵ Cada taller se grabó y colocó en el canal de YouTube del TSE para que los partidos políticos lo utilizaran en procesos de capacitación interna.

Continuación

Tabla 23
TSE. Capacitación electoral a partidos políticos, 2023

Tema	Mes	Cantidad de participantes	Cantidad de visualizaciones ^a
Logística electoral y actividades partidarias en sitios públicos	Agosto	375	1064
Apertura de clubes de partidos políticos	Setiembre	132	878
Inscripción de candidaturas para las elecciones municipales de 2024	Setiembre	80	841
Liquidación de gastos de la campaña electoral 2024	Setiembre	141	609
Acreditación de fiscales de partidos políticos	Octubre	291	3201
Procedimiento para la inscripción de integrantes de juntas cantonales y juntas receptoras de votos	Octubre	224	1194
Mecanismos de accesibilidad al voto	Noviembre	138	201
Herramientas para potenciar el buen uso de las plataformas digitales en campaña política	Noviembre	131	372
Demostración del Plan de Papeleta Única Electrónica	Diciembre	37	0
Total		2599	11 982

^a El número de visualizaciones de cada taller corresponde a datos reportados por la plataforma de YouTube al 30 de enero de 2024.

Fuente: Área de Asistencia a Partidos Políticos, IFED.

4.3.2 Proyecto Pococí-Talamanca

El comportamiento del electorado es un tema de interés permanente para el IFED, y como parte de las líneas de trabajo establecidas, se diseñó un proyecto que favoreciera un acercamiento para explicar e interpretar la no participación electoral de la dirigencia partidaria de zonas rurales con altos niveles de abstencionismo. El proyecto se desarrolló con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer mediante una estrategia metodológica presencial-participativa. Se realizaron 8 talleres de febrero a noviembre en los que se abordaron temas como el cronograma electoral, agentes electorales, mecanismos de acceso a la justicia electoral y paridad y alternancia para las elecciones municipales, acceso al financiamiento político en campañas electorales municipales, y logística electoral: mitos sobre el funcionamiento de las juntas receptoras de votos el día de las elecciones. El proceso contó con la participación de 147 personas dirigentes de 13 partidos políticos.

4.3.3 Capacitación a autoridades electas

Con el objetivo de capacitar a las autoridades municipales para el fortalecimiento de los conocimientos y las habilidades en el ejercicio de sus cargos, el 25 de mayo de 2023 se desarrolló un conversatorio denominado *Tribunal Supremo de Elecciones y municipalidades: interacciones, relaciones y sinergias*. En dicha actividad se abordaron contenidos referidos a la materia electoral y su vínculo con el ámbito municipal, sobre todo los alcances y las prohibiciones que afectan a las autoridades municipales para participar en política, así como temas relacionados con la aplicación de la reforma del artículo 14 del Código Municipal: no reelección de autoridades municipales y las resoluciones del TSE relativas a la paridad en las nóminas de elección para 2024. En este conversatorio participaron 147 personas provenientes de 24 partidos políticos y que ocupan cargos de elección popular en 12 municipalidades.

4.3.4 Proyecto Mujeres en Ruta

Cada año se diseñan y ejecutan acciones en el marco del proyecto “Mujeres en Ruta”, cuya finalidad es la formación del liderazgo femenino de partidos políticos por medio de 3 ejes específicos de capacitación: formación en la institucionalidad democrática, formación electoral y formación en herramientas y habilidades para la práctica política. El proyecto desarrolla varias acciones de capacitación a lo largo del año, las cuales adaptan sus contenidos de acuerdo con el momento electoral. La tabla 24 muestra la participación de mujeres de partidos políticos en las actividades de formación durante el año.

Tabla 24
TSE. Capacitación electoral a mujeres de partidos políticos, por tema y cantidad de participantes, 2023

Tema	Cantidad de participantes
Financiamiento político	224
Relación del TSE con el ámbito municipal	68
Normativa y procedimientos para las elecciones municipales de 2024	1140
Mujeres en Ruta: hacia la incidencia local-elecciones municipales de 2024	67
Violencia contra las mujeres en política	55
Habilidades digitales en campaña política	62
Total	1616

Fuente: Área de Asistencia a Partidos Políticos, IFED.

- Curso Virtual Mujeres en Ruta: hacia la incidencia local-elecciones municipales 2024

El curso virtual rediseñado se ejecutó del 19 de junio al 23 de julio. Constituyó un espacio de aprendizaje ubicado en el campus virtual *Upe*, administrado por la Fundación Omar Dengo. El objetivo del curso fue fortalecer las habilidades de las lideresas de los partidos políticos para construir incidencia local con perspectiva de género. Se desarrollaron 4 módulos con contenidos que contribuyeron a identificar las funciones de las autoridades electas del gobierno local y su importancia en el quehacer de la incidencia local, a implementar estrategias de comunicación para liderar en los espacios políticos comunales y, finalmente, a desarrollar capacidades para la formulación de proyectos de incidencia ciudadana con perspectiva de género. El curso se aplicó por medio de una metodología autogestionada y tuvo una duración de 16 horas. Se matricularon 192 participantes y completaron el 100% de los contenidos 67 lideresas, con edades entre 41 y 65 años, en su mayoría del Área Metropolitana¹⁶.

- *Actividades de capacitación y divulgación de la Ley 10235*

La *Ley 10235, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política*, aprobada en mayo de 2022, asigna al Tribunal Supremo de Elecciones, entre varias funciones, la responsabilidad de divulgar su contenido. Es por esta razón que en asocio con la Fundación Konrad Adenauer y el INAMU, el 26 de octubre se realizó el foro *Principios generales para establecer procedimientos partidarios de investigación por denuncias de violencia contra las mujeres en la política*. Los objetivos de esta actividad fueron capacitar a actores partidarios determinantes en la aplicación del procedimiento de investigación por denuncias de violencia contra las mujeres dentro de las organizaciones partidarias, e informar sobre los mecanismos de justicia electoral ante el TSE para estos casos específicos. Se contó con la participación de 80 personas que forman parte de comités ejecutivos, fiscalías, tribunales de ética o secretarías de género de 27 agrupaciones políticas.

¹⁶ Los partidos políticos de procedencia fueron los siguientes: Auténtico Nicoyano, Bienestar Josefino, Juntos San José, Nueva Generación, Acción Cantonal Siquirres Independiente, Republicano Social Cristiano, Unión Puntarenense, Aquí Costa Rica Manda, Colectivo Convergencia, Nueva República, Liberación Nacional, Frente Amplio, Liberal Progresista, Unidad Social Cristiana, Progreso Social Democrático y Acción Ciudadana.

4.3.5 Capacitación a fiscales de partidos políticos

El IFED y el Departamento de Programas Electorales, por medio del Programa de Acreditación de Fiscales, pusieron a disposición de las organizaciones partidarias la Plataforma Virtual de Capacitación para Fiscales de Partidos Políticos, la cual constituyó un recurso didáctico cuya finalidad fue brindarles insumos actualizados sobre la normativa y los procedimientos que aplicarán para la fiscalización de las elecciones municipales de 2024. La accesibilidad a la plataforma se llevó a cabo por medio del Aula Virtual del IFED a partir del 15 de diciembre de 2023 y hasta el 04 de febrero de 2024, y estuvo disponible durante las 24 horas los 7 días de la semana. Los registros de ingreso señalan que un total de 950 personas se matricularon en la plataforma de capacitación procedentes de 37 partidos políticos.

Asimismo, en enero de 2024 se realizó un envío masivo de aproximadamente 40 mil mensajes por medio de telefonía celular, a través de los cuales se les remitió a fiscales de partidos políticos enlaces para acceder a material audiovisual con contenidos indispensables sobre la fiscalización partidaria, el funcionamiento de las juntas receptoras de votos y delitos electorales relacionados con la fiscalización de las elecciones. Según datos suministrados por el Departamento de Comunicación, hubo 9367 visualizaciones de los materiales.

4.3.6 Otras capacitaciones

- *Contadores públicos autorizados (CPA)*

Se diseñó y ejecutó, durante el periodo de julio a setiembre de 2023, el curso virtual *Financiamiento Político para Contadores Públicos Autorizados*, el cual constituyó un primer acercamiento para capacitar a este gremio profesional que se configura como actor clave en materia de financiamiento político, dadas las responsabilidades que se les otorga a las personas contadoras en la elaboración de informes y certificaciones que durante los procesos de fiscalización financiera acreditan el accionar de los partidos políticos. Los contenidos, metodología

y evaluaciones se diseñaron con el acompañamiento técnico del personal del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos y se contó con la participación de 29 profesionales en contabilidad.

- *Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA)*

En marzo de 2023 se llevó a cabo una capacitación dirigida a 31 personas de la FAPTA. El objetivo de esta formación fue fortalecer conocimientos sobre las generalidades del sistema de partidos políticos en Costa Rica, así como acercarse a la conceptualización de contenidos fundamentales para la comprensión del financiamiento político, tales como la deuda política, la liquidación de gastos, la cesión de bonos y las estructuras paralelas, útiles para las investigaciones que tramita la FAPTA en relación con partidos políticos.

4.4 Área de Gestión del Conocimiento

4.4.1 Actividades académicas

A partir de alianzas estratégicas interinstitucionales, durante 2023 se realizaron varios encuentros académicos en temas relacionados con democracia y elecciones, historia política costarricense, sistema electoral, elecciones de 2024 y participación política de la mujer. Destacan, entre las instituciones contrapartes, la Fundación Konrad Adenauer, la Universidad de Costa Rica, la Biblioteca Nacional, la Organización de los Estados Americanos, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la Red de Mujeres Municipalistas, entre otras. En la tabla 25 se presenta el detalle de las actividades académicas realizadas.

Tabla 25
TSE. Actividades académicas, 2023

Actividad	Fecha
Presentación del IV Informe Estado de la Justicia	18 de enero
Ciclo Historia, Cultura y Democracia: 20 conferencias académicas realizadas en coordinación con la Biblioteca Nacional y la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica	21 de febrero al 27 de noviembre
Presentación de la Revista de Derecho Electoral número 35	28 de febrero
Conferencia inaugural de la exposición "Nuestros procesos electorales", UCR Sede del Sur	21 de marzo
Taller de capacitación para mujeres de la RECOMM "Elecciones municipales, paridad y no reelección"	24 de marzo
Conferencia "Desafíos para la democracia y la paz en Costa Rica"	26 de abril
Presentación de la Revista de Derecho Electoral número 36	22 de agosto
V Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA)	5 y 6 de setiembre
Presentación del libro "Mujeres y derechos políticos electorales. Costa Rica: 1988-2018, actualizado 2018-2022"	5 de setiembre
Foro "Principios generales para establecer procedimientos partidarios por violencia contra las mujeres en la política"	26 de octubre
Conferencia "Democracia y elecciones para América Latina: situación y tendencias"	6 de noviembre
Conferencia "Los desafíos de la democracia y el desarrollo humano"	7 de noviembre
Curso para candidatas electorales "Liga Feminista Costarricense"	4 al 7 de diciembre

Nota: Las actividades académicas se realizaron de forma presencial y virtual.

Fuente: Secretaría Académica, IFED.

4.4.2 Producción editorial IFED

En 2023, el sello Editorial IFED publicó los cuadernos 16 y 17 de la Serie para Entender, que consiste en una sucesión de cuadernillos donde se abordan temas sobre democracia y elecciones. Los cuadernos publicados fueron *Para Entender el escrutinio de votos en Costa Rica* (Mario Matarrita Arroyo) y *Para Entender el principio de paridad y el mecanismo de alternancia en el sistema electoral costarricense* (Andrei Cambronero Torres). En adición, se publicó la segunda edición actualizada del fascículo *Creación y funcionamiento de los partidos políticos*.

4.5 Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE

La oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE se encarga de la sistematización y actualización de los pronunciamientos electorales y de la atención de consultas respecto de aquellos y de la normativa aplicable en la institución. Además, administra y actualiza tres plataformas en la web del TSE: *Jurisprudencia Electoral*, *Normativa* y *Nuestros Gobernantes*. En la tabla 26 se detalla lo apuntado.

Tabla 26
TSE. Servicios de jurisprudencia electoral y normativa, 2023

Servicio	Total
Consultas atendidas	708
Correos electrónicos	276
Telefónicas	338
Presenciales	45
Otros medios electrónicos	46
Escritas	3

Continúa 

Continuación

Tabla 26
TSE. Servicios de jurisprudencia electoral y normativa, 2023

Servicio	Total
Revisión/sistematización de pronunciamientos	645
Resoluciones electorales emitidas por el TSE	528
Actas emitidas en sesiones del TSE	117
Actualización de módulos en la web	659
Jurisprudencia	534
Nuestros Gobernantes	89
Actualización de normativa	36
Innovación en módulos web	0

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa, IFED.

4.6 Centro de Documentación (CDOC)

El Centro de Documentación es una unidad de información especializada que gestiona recursos de información en materia de democracia, elecciones y de orden técnico, y los hace accesibles a la ciudadanía y a otro público usuario. Administra dos plataformas de información: el Repositorio de Información en Democracia y Elecciones (RIDE) y el catálogo de acceso público (OPAC), ambos del Tribunal Supremo de Elecciones.

El detalle de las actividades relacionadas con consultas y el flujo de recursos de información durante el año se presenta en la tabla 27.

Tabla 27
TSE. Atención de usuarios y flujo de información en el Centro de Documentación, 2023

Actividad	Total	I semestre	II semestre
Usuarios atendidos	9418	5013	4405
En ventanilla	1093	449	644
Consultas resueltas	370	203	167
Vía correo electrónico	904	434	470
Por teléfono	455	33	422
RIDE ^a	6596	3894	2702
Préstamo de materiales	560	285	275
Divulgación en recursos de información	1487	491	996
Diseminación selectiva	1193	334	859
Boletín Alerta	12	6	6
Boletín últimos ingresos	12	6	6
Servicio de noticias diarias	255	133	122
Bibliografía	15	12	3
Servicios de digitalización	18 438	11 635	6803
Documentos	1554	695	859
Imágenes	15 274	9493	5781
Impresos	1610	1447	163

Continúa 

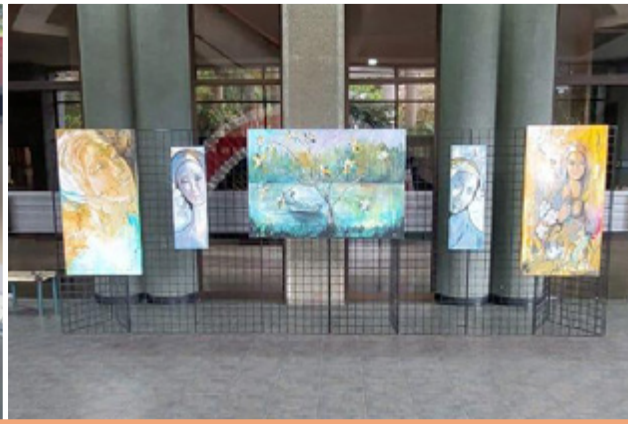
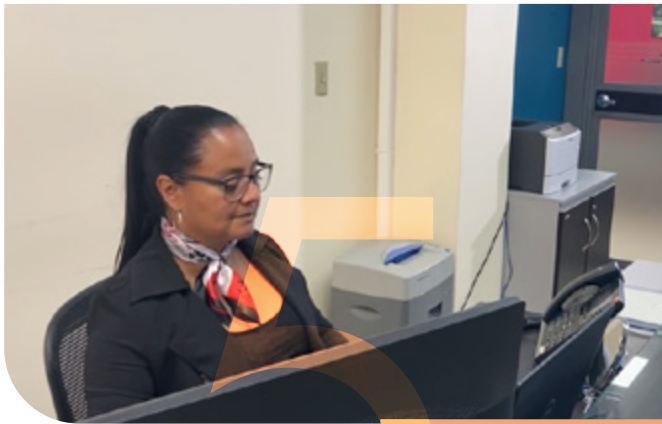
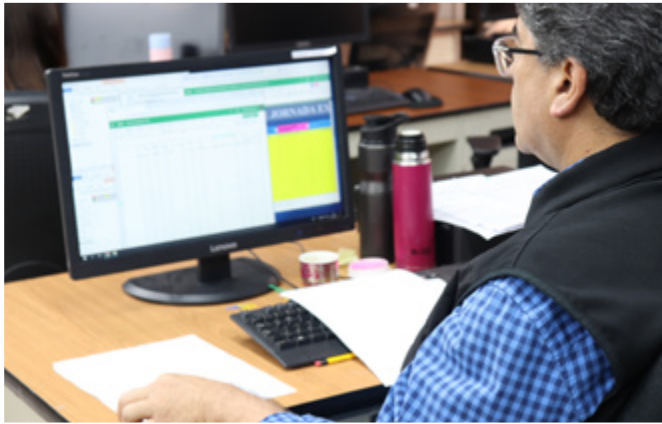
Continuación

Tabla 27
TSE. Atención de usuarios y flujo de información en el Centro de Documentación, 2023

Actividad	Total	I semestre	II semestre
Flujo de información			
Recursos nuevos ingresados	6265	4091	2174
Publicaciones periódicas de nuevo ingreso	2188	1066	1122
Material procesado	364	173	191
Material inscrito	1522	753	769
Registros ingresados en base de datos	6123	3146	2977
Inscripción de ISBN	10	4	6
Registros depurados de base de datos	11 591	5375	6216
Documentos distribuidos	3955	129	3826
Recursos acomodados	5830	2829	3001
Recursos de información en el repositorio	2142	1301	841

^a Repositorio de Información en Democracia y Elecciones.

Fuente: Centro de Documentación, IFED.



GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL

5. GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL

5.1 Dirección Ejecutiva

5.1.1 Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025

El PEI 2019-2025 ha representado el proceso a partir del cual el TSE acoge la gestión para resultados de desarrollo (GpRD) como modelo de administración orientado a una gestión pública que promueva el cumplimiento de metas mediante un eficiente uso de recursos, en aras de generar cambios sociales equitativos y sostenibles en beneficio de la población del país. Se procura generar valor público con efectos positivos en la población usuaria de los servicios y productos generados por la institución bajo principios de transparencia y rendición de cuentas¹⁷. A continuación, se destacan los principales logros del año:

- Los partidos políticos con derecho a un porcentaje inferior al 5% del aporte estatal obtuvieron la aprobación de 208,8 millones de colones (¢208.819.901,00) del monto total de la liquidación en gastos de organización y capacitación.
- Los partidos políticos con derecho a un porcentaje entre el 5% y el 15% del aporte estatal obtuvieron la aprobación de 570,4 millones de colones (¢570.402.476,00) del monto total de la liquidación en gastos de organización y capacitación.

¹⁷ El TSE en su sesión ordinaria n.º 57-2023 del 22 de junio de 2023 dispuso la ampliación del PEI vigente en un año más, así se abarca un periodo de siete años, lo que conllevó un esfuerzo por parte de las dependencias responsables de líneas de acción del plan táctico para generar las acciones necesarias que permitan el cumplimiento de las metas planteadas para cada uno de los indicadores que se mantendrán activos durante el año 2025.

- Se capacitó a la totalidad de representantes de las agrupaciones políticas que solicitaron actividades formativas relacionadas con el financiamiento político.
- Se analizó el 66,25% de los informes financiero-contables y reportes de contribuciones en un plazo no superior a los tres meses, lo que corresponde a un cumplimiento del 94,64 % de la meta establecida.
- El servicio de punto fijo que permite ofrecer servicios registrales civiles y electorales en lugares alejados de las sedes regionales cubre 22 distritos ubicados en el área periférica del país.
- La población juvenil de la periferia del país identificada con la tarjeta de identidad de menores alcanzó una cobertura de 98,93% de la meta planteada.
- El porcentaje de empadronamiento de posibles personas electoras jóvenes nuevas para 2023 fue de 81,55%.
- El índice de satisfacción en actividades formativas para jóvenes entre 16 y 19 años, en materia electoral para un voto informado, superó la meta planteada con un 107,85% de cumplimiento.
- Se capacitó a 2006 jóvenes entre los 16 y 19 años en materia electoral y voto informado; con esa cifra se superó la meta establecida. La evaluación de este indicador mostró un porcentaje de cumplimiento de 81,22 respecto del esperado.
- El índice de satisfacción de actividades formativas en temas político-electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos obtuvo un resultado de 9,64 en escala de 10. Este es un indicador que permite un acercamiento a las oportunidades de mejora en la gestión de dichas actividades.
- El índice de efectividad de las capacitaciones en temas político-electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos obtuvo un resultado de 8,08 en escala de 10. Si bien no es un

indicador que se utiliza para la toma de decisiones inmediatas, sí permite un acercamiento en aras de robustecer la gestión de dichas actividades dirigidas a esas poblaciones de interés.

- Las actividades de capacitación desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de los partidos políticos tuvieron un 100% de cumplimiento.
- Los índices de satisfacción de actividades formativas para personas que habitan en la zona periférica del país y en condición de carencia crítica superaron el cumplimiento en 10,17% y 17,54%, respectivamente.
- Poblaciones de distritos con vulnerabilidad económica ubicadas en el área periférica del país y en distritos considerados en condición de carencias críticas fueron beneficiadas con la ejecución de 10 actividades de formación.
- Se puso a disposición de la ciudadanía, por medio del proyecto Votante Informado, un total de 869 currículums y planes de gobierno de candidaturas a alcaldías.
- En el caso de la población en condición de discapacidad, 243 personas recibieron capacitaciones sobre temas de democracia, elecciones y participación política, lo que superó la meta establecida.
- El porcentaje de mujeres capacitadas en temas político-electorales superó en 13,93% la meta.

5.1.2 Planificación operativa

La definición, conducción y ejecución de gestiones relacionadas con la formulación de los planes operativos anuales (POA) corresponde al Área de Planificación Institucional (API) de la Dirección Ejecutiva. Los POA constituyen la herramienta que permite a cada unidad administrativa plasmar los objetivos y las metas que

pretende alcanzar en el plazo de un año, incluye sus respectivas métricas y la estimación de los requerimientos necesarios para lograr los resultados esperados durante ese periodo.

Conforme a lo promulgado en la Ley General de Contratación Pública, Ley 9986, en la cual, entre otros aspectos, se establece que: “la Administración deberá realizar las acciones necesarias para definir sus requerimientos durante un período específico de tiempo, con el objetivo de organizar y garantizar la provisión oportuna de bienes, obras y servicios necesarios para cumplir con los objetivos institucionales, acatando las directrices que sobre la materia de contratación pública se emitan” (art. 31); durante 2023, continuó el desarrollo de las actividades relacionadas con las etapas de elaboración de los POA, su respectivo análisis, atención de solicitudes de ajustes y el seguimiento durante el periodo correspondiente. Estas actividades, entre otras, forman parte de las gestiones sustantivas que competen al ámbito de planificación operativa, según se detallan a continuación.

- Elaboración y disposición de la *Guía para la elaboración de estudio de requerimientos*¹⁸, habilitada a nivel institucional con el propósito de orientar a las unidades administrativas que presentan POA acerca de la recopilación y presentación de la información necesaria para tramitar la adquisición de los bienes, servicios u obras necesarios para el desarrollo de la gestión institucional.
- Elaboración de dos formularios digitales para facilitar los procesos de solicitud de ajustes y seguimiento a los POA 2023, en este último caso para las dependencias que completan la matriz semestral (Comisión Institucional en Materia de Discapacidad, Comisión Institucional de Ética y Valores, Comisión Institucional en Gestión Ambiental, Comité Central de Emergencias, Departamento de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva). Asimismo, entre los equipos de trabajo de Planificación Operativa e Informes Mensuales de Labores se coordinó la revisión y carga de los datos correspondientes a los POA 2023 en el informe de labores estandarizado.

¹⁸ Herramienta con fundamento legal en los artículos n.ºs 17, 31 y 34 de la Ley General de Contratación Pública y en los artículos n.ºs 85 y 86 de su respectivo reglamento.

- Recepción y análisis de solicitudes de ajustes a los POA 2023 en las que, con base en los recursos aprobados para ese ejercicio económico, las unidades administrativas plantearon modificaciones a los objetivos, indicadores y metas contenidos en dichos planes operativos.
- Preparación de cuatro instructivos para la elaboración de los planes operativos anuales, su análisis, la solicitud de ajustes y los respectivos informes de seguimiento (matriz semestral); así como la disposición de dos guías para el adecuado uso del Sistema Automatizado para la Elaboración y Análisis de los POA y Anteproyecto de Presupuesto (SPOA) en lo que se refiere al ingreso de la información, su validación y posterior análisis.
- Recepción y análisis de 49 POA correspondientes al año 2024, remitidos por las dependencias institucionales, a partir de los cuales se generó información para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de ese período presupuestario.
- Elaboración del plan operativo institucional (POI) correspondiente al ejercicio presupuestario 2023 y el levantamiento de la información requerida para la preparación del POI 2024.
- Revisión y avance en la actualización de los procedimientos relacionados con los planes operativos anuales y formulación del anteproyecto de presupuesto.
- Cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Acción de la Auditoría de Liderazgo y Cultura, para el periodo 2023, en lo atinente a la divulgación de información relativa a la planificación operativa.
- En cumplimiento de lo solicitado por la Contraloría General de la República¹⁹, se realizaron las acciones pertinentes para aplicar el índice de capacidad de gestión 2022 (ICG), con el cual se identificó el nivel de preparación del TSE para cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en procura de generar valor público, conforme a la dimensión definida como *liderazgo y cultura*.

¹⁹ Documento DFOE-CAP-2221 y oficio n.º 13922 del 6 de octubre de 2023.

- El Área de Planificación Institucional actualizó y presentó los *Lineamientos para el proceso de formulación y ejecución presupuestaria*, directrices aprobadas por el superior que permitirán a las personas responsables de cada dependencia del TSE y coordinaciones de comisiones y comités que presentan POA, canalizar y sustentar adecuadamente la petición de los recursos necesarios para la consecución de los objetivos y metas contenidos en sus respectivos planes operativos.
- En el marco de la elaboración del anteproyecto de presupuesto correspondiente al año 2024, durante el primer semestre de 2023 se continuó utilizando el SPOA, lo que demandó para la Dirección Ejecutiva diversas acciones de coordinación y logística para atender asuntos propios del sistema y de las personas registradas como usuarias, con lo que se logró concretar las fases de ingreso, validación y análisis de la información de los POA 2024.

5.1.3 Política institucional de género

Como parte de los compromisos institucionales permanentes, se mantiene el trabajo referente a la igualdad en las relaciones y prácticas laborales a fin de crear una cultura laboral sin violencia de género, basada en el respeto a los derechos y a las diferencias. A continuación, se describirán las principales acciones ejecutadas durante el 2023 por la Unidad de Género.

- *Actualización de la política institucional de género*

En 2023 se inició el proceso de actualización de la Política Institucional para la Igualdad de Género, para lo cual se cuenta con el apoyo de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Durante el año se avanzó en las etapas de contextualización y definición metodológica.

- *Capacitación en género, igualdad y derechos humanos*

El TSE asume responsabilidades en el marco de la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) correspondiente al periodo 2018-2030. En el eje 1 de dicha política, denominado *Cultura de los derechos para la igualdad*, el TSE plantea la ejecución de procesos de capacitación permanentes dirigidos al personal electoral para la promoción de cambios culturales y favorecedores de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. La oferta de capacitación incluye los siguientes cursos: Ambiente Laboral Libre de Violencia de Género²⁰, Derechos Humanos, Género e Igualdad, Corresponsabilidad del Cuido en el Marco de las Relaciones Equitativas en la Familia y Masculinidades.

Con el objetivo de sensibilizar al personal sobre fechas y conmemoraciones relevantes para hombres y mujeres, la Unidad de Género institucional divulgó mensajes a toda la institución con motivo del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, Día Internacional de la Mujer, Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, Día Nacional de la Salud Masculina; días del padre y de la madre; Día Internacional del Cáncer de Mama y Día Internacional y Nacional de la No Violencia Contra las mujeres.

- *Asesoría técnica especializada*

La Unidad de Género brinda asesoramiento técnico especializado en género, igualdad y derechos humanos a cada una de las unidades administrativas de la institución. Durante 2023 asesoró en temas relacionados con el acoso laboral, hostigamiento sexual, relaciones interpersonales, condiciones laborales, entre otros. Asimismo, en atención al compromiso institucional con la no discriminación por orientación sexual e identidad de género, se brindó asesoría sobre cambio de nombre por identidad autopercebida, matrimonio igualitario y naturalización de personas transgénero. Por otra parte, se ha brindado criterio técnico ante consultas recibidas por parte de la Asamblea Legislativa sobre proyectos de ley en materias relacionadas con perspectiva de género, derechos políticos de las mujeres, entre otros.

²⁰ Ante la promulgación de la Ley 10235 para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política, el TSE decidió que el curso Ambiente Laboral Libre de Violencia era de aprobación obligatoria para todo el personal institucional, por lo que se ofreció de forma permanente durante 2023.

- *Coordinación interinstitucional*

Para apoyar la ejecución de las acciones propias de la Unidad de Género, se mantuvo una constante coordinación con las siguientes instituciones:

- > Red de Unidades de Género: intercambio de información y experiencias sobre avances y buenas prácticas en materia de igualdad, y mejoramiento de estos mecanismos mediante la actualización conceptual, metodológica y estratégica en el campo de la igualdad y la equidad de género.
- > Comisión Técnica PIEG (INAMU): seguimiento y monitoreo de los compromisos que le corresponden al TSE en la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género y su plan de acción.
- > Patronato Nacional de la Infancia (PANI): colaboración referente a los servicios del TSE en favor de los derechos humanos de las niñas, los niños y adolescentes, y de los compromisos institucionales ante la promulgación de una nueva política nacional para esta población.

5.1.4 Información financiera y presupuestaria

Las fuentes económicas que utiliza el TSE para ejecutar sus labores están preceptuadas en la Ley 10331 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023, título 401, que es la codificación que identifica al TSE como entidad sujeta a la dotación de financiamiento a través de los fondos públicos por la vía del presupuesto de la república. Por esa razón se presenta la situación financiera del TSE, derivada de la liquidación del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) con cierre al 31 de diciembre de 2023.

En materia de cumplimiento de los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República vigentes para el ejercicio económico del 2023, la tabla 28 muestra la ejecución financiera

según el objeto del gasto, con el porcentaje correspondiente al desempeño en cada partida. El TSE contó un presupuesto total de ₡57.986.000.000,00 (cincuenta y siete mil novecientos ochenta y seis millones de colones), cuya ejecución final fue de 79,88%.

Tabla 28
TSE. Ejecución financiera institucional por objeto del gasto,
al 31 de diciembre de 2023
-en millones de colones-

Objeto del gasto	Presupuesto inicial^a	Presupuesto final^b	Presupuesto ejecutado^c	Porcentaje de ejecución^d
Remuneraciones	32.848,45	32.800,25	27.871,20	84,97
Servicios	10.404,81	10.604,81	6.347,99	59,86
Materiales y suministros	1.565,32	1.565,32	443,95	28,36
Bienes duraderos	3.141,50	3.153,50	2.180,42	69,14
Transferencias corrientes	9.724,84	9.773,04	9.477,27	96,97
Cuentas especiales	301,08	89,08	0,00	0,00
Total	57.986,00	57.986,00	46.320,83	79,88

Nota: Esta tabla muestra las cifras redondeadas.

^a Corresponde a la asignación inicial aprobada en la Ley 10331.

^b En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual. En el caso de los datos al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante el año.

^c Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicio contratados o consumidos durante el ejercicio económico, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

^d Corresponde al porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto actual.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Por otra parte, se realizaron análisis para determinar los montos por devolver al erario sin afectar los servicios, necesidades y compromisos para el adecuado accionar institucional. Como resultado, el superior aprobó la devolución al Ministerio de Hacienda de ¢4.081.414.176,82 (cuatro mil ochenta y un millones cuatrocientos catorce mil ciento setenta y seis colones con ochenta y dos céntimos), según acuerdo adoptado en la sesión ordinaria n.º 97-2023, celebrada el 19 de octubre de 2023; sin embargo, dicha devolución no fue acogida por el Ministerio de Hacienda según lo indicado en el oficio MH-DGPN-DG-OF-0522-2023 del 30 de octubre de 2023.

- *Ejecución presupuestaria por subprogramas*

El presupuesto asignado al TSE se compone de dos subprogramas: 850-01 Tribunal Supremo de Elecciones y 850-02 Organización de elecciones. La ejecución de cada subprograma se detalla en la tabla 29.

Tabla 29
TSE. Ejecución financiera del presupuesto institucional, por centro gestor,
al 31 de diciembre de 2023
-en millones de colones-

Centro gestor	Presupuesto actual ^a	Presupuesto ejecutado ^b	Porcentaje de ejecución ^c
850-01 Tribunal Supremo de Elecciones	16.237,81	14.279,66	87,94
850-02 Organización de elecciones	41.748,19	32.041,17	76,75
Total	57.986,00	46.320,83	79,88

Nota: Esta tabla muestra las cifras redondeadas.

^a Corresponde a la asignación inicial aprobada en la Ley 10331.

^b En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual. En el caso de los datos al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante el año.

^c Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicio contratados o consumidos durante el ejercicio económico, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Subprograma 850-01: Tribunal Supremo de Elecciones

El 850-01 es el subprograma presupuestario por medio del cual se clasifica el presupuesto de recursos destinados exclusivamente para el desempeño de las prioridades institucionales derivadas de aspectos relacionados con la misión, ejes estratégicos, planes de acción, labor registral civil y actividades generales inherentes al accionar del TSE. Su propósito está orientado a suministrar al público usuario los servicios que requieren y de esa manera dar cumplimiento a la normativa vigente que los fundamenta. El resultado de la ejecución presupuestaria de 2023 se muestra en la tabla 30.

Tabla 30
TSE. Ejecución financiera institucional por objeto del gasto,
subprograma 850-01, al 31 de diciembre de 2023
-en millones de colones-

Objeto del gasto	Presupuesto actual ^a	Presupuesto final ^b	Presupuesto ejecutado ^c	Porcentaje de ejecución
Remuneraciones	14.113,26	14.084,06	12.803,41	90,91
Servicios	1.187,61	1.202,92	868,21	72,18
Materiales y suministros	354,65	347,82	132,32	38,04
Bienes duraderos	73,75	113,07	75,80	67,04
Transferencias corrientes	460,73	489,93	399,91	81,62
Total	16.190,00	16.237,81	14.279,66	87,94

Nota: Esta tabla muestra las cifras redondeadas.

^a Corresponde a la asignación inicial aprobada en la Ley 10331.

^b En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual. En el caso de los datos al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante el año.

^c Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicio contratados o consumidos durante el ejercicio económico, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Subprograma 850-02: Organización de Elecciones

El TSE, como garante de los actos relativos al sufragio y prestatario de servicios públicos, ejecutó los recursos de este subprograma según el plan de gastos para las acciones relacionadas con la organización de los procesos electorales y consultivos. La ejecución presupuestaria de este centro gestor, para el año preelectoral 2023, se presenta en la tabla 31.

Tabla 31
TSE. Ejecución financiera institucional por objeto del gasto,
subprograma 850-02, al 31 de diciembre de 2023
-en millones de colones-

Objeto del gasto	Presupuesto actual^a	Presupuesto final^b	Presupuesto ejecutado^c	Porcentaje de ejecución
Remuneraciones	18.735,20	18.716,20	15.067,79	80,51
Servicios	9.217,20	9.401,88	5.479,78	58,28
Materiales y suministros	1.210,67	1.217,50	311,63	25,60
Bienes duraderos	3.067,75	3.040,43	2.104,61	69,22
Transferencias corrientes	9.264,11	9.283,11	9.077,36	97,78
Cuentas especiales	301,08	89,08	0,00	0,00
Total	41.796,00	41.748,19	32.041,17	76,75

Nota: Esta tabla muestra las cifras redondeadas.

^a Corresponde a la asignación inicial aprobada en la Ley 10331.

^b En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual. En el caso de los datos al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante el año.

^c Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicio contratados o consumidos durante el ejercicio económico, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

5.2 Gestión tecnológica

En el año 2023, se logró mantener en niveles estables y razonables la operación de la plataforma tecnológica institucional, a través del soporte técnico y gestión de riesgos de seguridad de la información para brindar una prestación continua e ininterrumpida de los servicios institucionales y, con ello, asegurar que las funciones encomendadas al órgano electoral en administración electoral, registración civil, jurisdicción electoral y formación en democracia cumplieran sus fines. A continuación, se detallan los logros obtenidos durante el año en apoyo a los diferentes procesos de negocio del TSE.

5.2.1 Organización y arbitraje de procesos electorales

- *Plataforma de Servicios Electorales y Registro de Partidos Políticos*

Se implementaron nuevas funcionalidades en la Plataforma de Servicios Electorales y en el Sistema de Registro de Partidos Políticos²¹, con el fin de asegurar que las rutinas informáticas que permiten su correcto funcionamiento cumplan lo establecido en los pronunciamientos 1185-E8-2023 y 1330-E8-2023 del Tribunal Supremo de Elecciones. Ello propició mejoras en el servicio a partidos políticos y facilitó que diversas gestiones y logística que conlleva la inscripción de candidaturas se realizaran con agilidad por medios digitales. Lo anterior permitió que se procesaran 41 079 candidaturas para la elección de 2024.

²¹ La plataforma es una solución tecnológica que moderniza y automatiza los procesos y programas electorales. El sistema automatiza los procesos del Departamento de Registro de Partidos Políticos para la ejecución de actividades como el registro e inscripción de candidaturas, facilita a los partidos el acceso a la información registral, asigna la posición de los partidos en la papeleta mediante sorteo y permite a las agrupaciones políticas realizar consultas para validar la paridad y alternancia en sus nóminas de candidaturas.

- *Innovación: papeleta única electrónica*

La DGET brindó apoyo en la formulación del cartel de contratación para la implementación del plan de Papeleta Única Electrónica (PUE), en el que se previeron aspectos relacionados con *hardware* y *software* propiedad del prestatario del servicio y la definición de elementos tecnológicos, tales como criptografías, almacenamiento, mecanismos de seguridad informática, estándares, entre otros, para asegurar la integridad de todo el proceso.

- *Robustecimiento de aplicaciones informáticas*

Se realizaron ajustes y mejoras en diversos sistemas informáticos para agilizar los procesos internos y facilitar las labores de seguimiento de los diferentes programas electorales, de cara a las elecciones municipales. Entre ellos: Consulta del Lugar de Votación (web); Transmisión de Datos que incluye sistemas de Captura Web y Móvil, Consulta de Zonas, Restablecimiento, Logística, Reportes, Sobres Lacrados y SMS, Contingencia; Padrón Fotográfico; Módulo de Empaque y Recepción de Material Electoral (RFID); Fiscales y Observadores Nacionales e Internacionales; App Votante Informado; Autorización de Actividades de Partidos Políticos en Sitios Públicos (PASP); Asesores Electorales; Consulta 1020; 800 Elector; Junteo; Traslados Electorales; División Territorial; Mapas Electorales; Visualizador de Resultados para Sesión Solemne y Dashboard; Escrutinio; Declaratorias; Libro de votos.

5.2.2 Servicios de registración civil e identificación de personas

5.2.2.1 Fortalecimiento de los sistemas de identificación de las personas

Como continuación de la estrategia diseñada para la construcción, desarrollo e implementación de funcionalidades innovadoras para mejorar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio de documentos de identidad (cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores), se realizaron las siguientes acciones en 2023.

- *Unificación de sistemas de identificación de personas*

Se iniciaron las gestiones que conducirán al enrolamiento de las personas costarricenses mayores de 12 años y menores de 18; para esto se optimizó el proceso de captura de solicitudes mediante la construcción del Sistema Multibiométrico de Identificación de Personas (SMIP), el cual permite que los procesos de actualización a nivel nacional, tanto en sede central como en oficinas regionales, se realicen de manera más ágil y eficiente.

- *Servicio integral para la emisión de cédulas de identidad*

Se gestionó en la plataforma de compras públicas SICOP, el trámite de contratación n.º 2023LY-000001-0012300001 concerniente al proyecto denominado “*Servicio integral para la emisión de los documentos de identidad*” que, tal como se informó el periodo anterior, consiste en una solución tecnológica que permite integrar la emisión física de los documentos de identidad (cédula de identidad y tarjeta de identificación de menores), proveer condiciones tecnológicas, operativas y funcionales que garanticen razonablemente la continuidad de la impresión de esos documentos, ante un evento disruptivo que pudiera afectar la operación del actual Centro de Personalización de Documentos de Identidad (CPDI), así como contar con la posibilidad de brindar el servicio de identidad digital ciudadana. Se espera que en 2024 se adjudique el trámite e inicie la planificación y desarrollo del proyecto, cuyos avances se comentarán en el próximo informe.

5.2.2.2 Registro de nacimientos y defunciones en línea

Mantener la plataforma tecnológica institucional y los sistemas informáticos que facilitan el registro automatizado de nacimientos y defunciones en línea, en condiciones óptimas y razonables de funcionamiento, permitió apoyar el servicio de registración civil relativo a la inscripción de nacimientos de personas y al registro de declaración de defunciones; labor a cargo de la Sección de Inscripciones del Registro Civil. Al cierre del período se registraron 41 509 nacimientos y 4660 defunciones en línea.

5.2.3 Formación en democracia

Se hicieron mejoras en el sistema informático que permite el registro de participantes en las actividades de capacitación que realiza el IFED para los partidos políticos y la correspondiente emisión de certificados. Dentro de las acciones llevadas a cabo para lograr una funcionalidad óptima de la herramienta tecnológica, sobresale la incorporación, en el formulario de participantes, del nombre y apellidos de la persona, para que al realizar la búsqueda por número de cédula, se evite la eventual duplicidad de una persona militante. Esto se logró por medio de la creación de un código de programación adicional que permite recibir un mensaje de advertencia sobre la existencia previa del registro en el sistema.

5.2.4 Apoyo al negocio

- *Continuidad de los servicios de tecnologías de la información*

Durante el 2023 se ejecutaron acciones orientadas a la mejora continua en temas de seguridad de accesos de las personas funcionarias a las diferentes aplicaciones del TSE, tanto para el desempeño de sus labores presenciales como de teletrabajo. Para ello, se continuó con el fortalecimiento de la protección de la red de datos a fin de controlar el flujo de tráfico entre las distintas subredes con el propósito de mitigar eventuales propagaciones de amenazas. También se robustecieron los mecanismos de defensa institucional para brindar mayor protección a las cuentas de usuarios por medio del doble factor de autenticación a fin de salvaguardar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información institucional.

Se mantuvo un nivel de disponibilidad de la plataforma tecnológica bajo el esquema de 24 horas los 7 días de la semana, consecuentemente, durante 2023, el promedio de disponibilidad de los servicios institucionales alcanzado fue de 99,6%, lo cual permitió una prestación continua de los servicios institucionales.

5.2.5 Gestión de comercialización de servicios

De conformidad con lo que establece el artículo 24 del Código Electoral, respecto del cobro por servicios no esenciales del TSE²², cabe informar lo correspondiente a los siguientes productos:

- *Certificaciones digitales (CDI)*

Este servicio de autogestión de certificaciones digitales se implementó en octubre de 2016, y desde entonces se ha mantenido disponible las 24 horas diarias, los 365 días del año. En 2023 se emitieron 322 618 certificaciones digitales, de las cuales 222 011 fueron de nacimiento, 37 740 de matrimonio, 30 503 de estado civil y 32 364 de defunción.

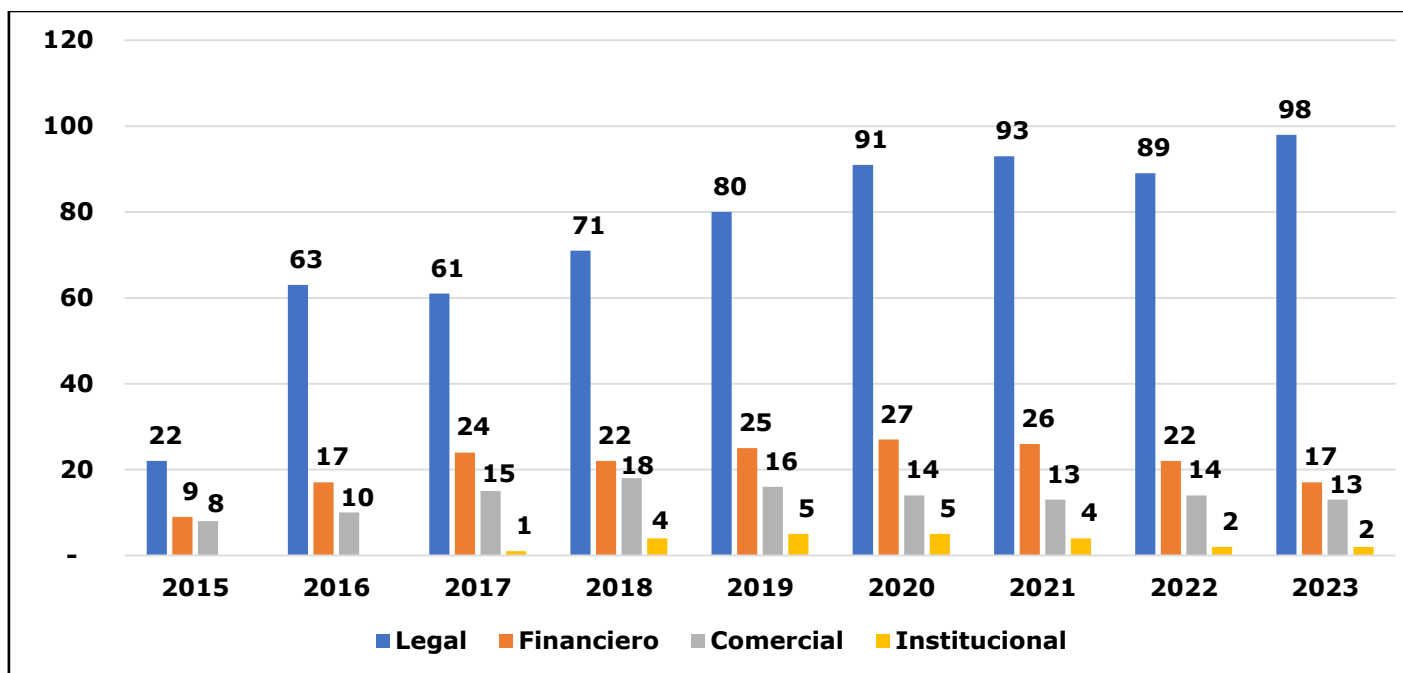
- *Verificación de identidad (VID)*

El servicio VID es un producto comercial que solamente necesita dos elementos para verificar la identidad de la persona ciudadana: el número de cédula de identidad y la huella dactilar. En 2023, la prestación de este servicio concluyó con una cartera que reportó 130 clientes (98 del sector legal: abogados, notarios o bufetes, 17 corresponden al sector financiero, 13 al sector comercial y 2 al sector institucional). La figura 2 muestra, por sector de actividad, la cantidad de clientes del servicio VID desde que se colocó en el mercado.

²² De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 24 del Código Electoral:

Los recursos económicos que se generen al amparo de esta norma se depositarán en una cuenta de caja única autorizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, con la denominación de Fondo Específico del Tribunal Supremo de Elecciones. Este Fondo se destinará al mejoramiento de la prestación de los servicios públicos que son competencia exclusiva del Tribunal. Para disponer de estos recursos se deberá realizar la respectiva inclusión vía presupuesto ordinario o extraordinario de la República, diferenciando debidamente los gastos que se realizarán con cargo al Fondo referido.

Figura 2
TSE. Cantidad de clientes del servicio VID, por sector de actividad, 2015-2023
-a diciembre de cada año-



Nota: Para los años 2015 y 2016 no se reportaron clientes del servicio VID para el sector institucional.

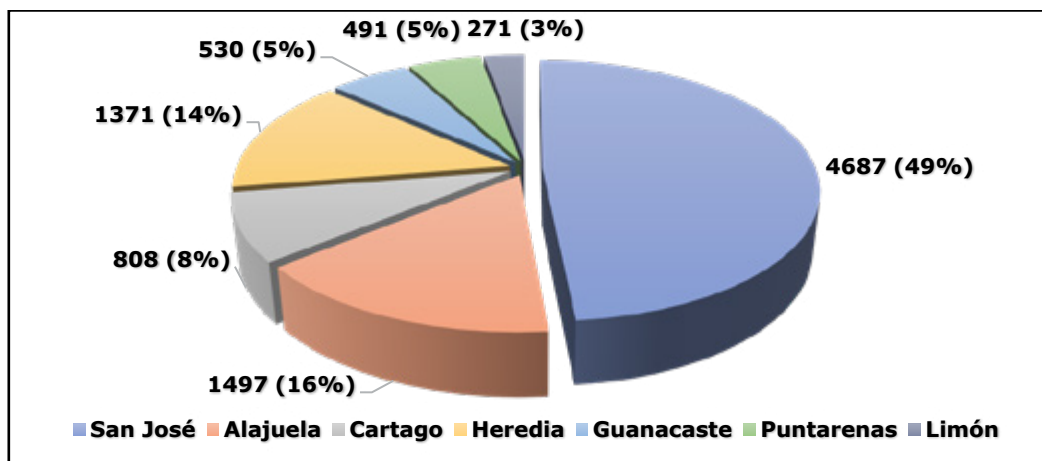
Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

- *Servicio de reimpresión de documentos de identidad (RDI)*

El servicio de reimpresión de documentos de identidad, implementado desde julio de 2021, le permite a la persona interesada obtener, mediante solicitud vía web, un duplicado de su documento de identificación, el cual es entregado personalmente en el lugar de su mayor conveniencia, sin necesidad de desplazamiento a

las oficinas del TSE. El documento reimpresso tiene los mismos datos contenidos en la última cédula que el Registro Civil expidió a la persona portadora. La verificación de la identidad de la persona a la que se le entrega el documento se realiza por medio de mecanismos biométricos para asegurar que quien reciba la cédula sea única y exclusivamente su titular. Al cierre del año se entregaron 9655 cédulas de identidad. En la figura 3 se observa el desglose de entregas por provincia.

Figura 3
TSE. Cantidad de cédulas entregadas por el servicio RDI, por provincia, 2023



Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

- *Gestión de ingresos*

Como resultado de la comercialización de servicios no esenciales del TSE relativos a la verificación de identidad (VID), certificaciones digitales (CDI) y reimpresión de documentos de identidad (RDI), así como por el canon proveniente del convenio suscrito con el Banco Central de Costa Rica concerniente al Sistema de Pagos Electrónicos (SINPE), durante 2023 la gestión de ingresos en favor de las finanzas del Estado reporta una recaudación total de ₡2.325,282.489,48 (dos mil trescientos veinticinco millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve colones con cuarenta y ocho céntimos). En otro orden, al sumar lo generado en 2023 a los montos recaudados en años anteriores por ₡10.158.242.832,20 (diez mil ciento cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta dos colones con veinte céntimos), se cuenta con un recaudo total a favor del erario de ₡12.483.525.321,68 (doce mil cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos veinticinco mil trescientos veintiún colones con sesenta y ocho céntimos); fondos que contribuirán a financiar inversiones para el mejoramiento de la prestación de los servicios institucionales.



6

PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

6. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

6.1 Proyecto Votante Informado

De cara al proceso electoral municipal de 2024, el TSE realizó esfuerzos con el fin de llevar al electorado información precisa y oportuna para el ejercicio de su derecho al voto, y brindarles a las personas candidatas un espacio igualitario para que presenten sus propuestas electorales. Con ese objetivo se desarrolla el proyecto Votante Informado, el cual procura dotar a la ciudadanía de productos que le ayuden a conocer la realidad de cada uno de los 84 cantones del país, generalidades del proceso electoral, las candidaturas inscritas y los roles que cumplirán las personas electas. Algunos de los productos puestos a disposición del electorado son:

- Fichero cantonal: brinda datos sobre el estado de los cantones y sus realidades.
- App #VotanteInformadoCR: aplicación gratuita con información sobre el proceso electoral, lugar de votación, nombres de las candidaturas con sus propuestas de gobierno y los resultados provisionales de los comicios.
- Fichas de las personas candidatas: elaboradas a partir de la información remitida al TSE. Contienen la fotografía, hojas de vida y los planes de gobierno de las candidaturas a alcaldías en cada uno de los 84 cantones del país.
- Cortos “Municipalidades de bolsillo”: seis videos animados que explican el proceso electoral municipal, el funcionamiento de las municipalidades y los deberes de las autoridades que se van a elegir.

- Fascículo “Funcionamiento municipal y rol de las autoridades electas”: brinda información sobre el funcionamiento municipal y los deberes de las autoridades electas.

6.2 Atención de consultas según la Ley de Regulación del Derecho de Petición

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 9097, Regulación del Derecho de Petición, se presenta en la tabla 32 el detalle del trámite de las 10 064 peticiones recibidas durante 2023.

Tabla 32
TSE. Trámite de peticiones, 2023

Direcciones y dependencias adscritas^a	Peticiones				
	Recibidas^b	Trasladadas	Inadmisibles	Atendidas	Saldo
Secretaría General del TSE	154	114	2	34	4
Dirección Ejecutiva	317	12	0	305	0
Dirección General del Registro Civil	8228	21	0	8195	12
Dirección General de Estrategia Tecnológica	0	0	0	0	0
Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos	277	92	1	131	53
Dirección General de Estrategia y Gestión Político-Institucional	61	36	0	25	0
Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Centro de Documentación	1027	387	70	570	0
Total	10 064	662	73	9260	69

^a No incluye datos de la Auditoría Interna.

^b Se contabilizan las peticiones recibidas y las pendientes de resolver del año anterior.

Fuente: Dirección Ejecutiva.

6.3 Acciones en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG)

En atención a los compromisos institucionales en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género²³, se ejecutaron diversas acciones dirigidas a fortalecer la participación política de las mujeres. Destacan las siguientes:

- Capacitaciones electorales dirigidas a lideresas de partidos políticos sobre temas de financiamiento político, relación del TSE con el ámbito municipal, normativa y procedimientos para las elecciones de 2024, violencia contra las mujeres en la política, y habilidades digitales en campaña política. Un total de 1616 mujeres recibieron estas capacitaciones.
- Curso especializado para candidatas electorales, organizado juntamente con la Organización de Estados Americanos. Se contó con la participación de 80 candidatas a los diversos cargos de elección popular municipal.
- Foro “Principios generales para establecer procedimientos partidarios de investigación por denuncias de violencia contra las mujeres en la política”, organizado junto con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).
- Producción de dos videos explicativos de la Ley 10235, *Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política*.
- Acciones de capacitación en género, igualdad y derechos humanos, para el personal del TSE (ver sección 5.1.3 de este informe).

²³ Eje 4 de la PIEG: Distribución del Poder.

6.4 Compromiso institucional con la excelencia ambiental

Por su compromiso con las buenas prácticas en favor del ambiente, el TSE recibió el premio de excelencia ambiental entregado por el MINAE a las instituciones que demuestran un uso racional de los recursos energéticos e implementan medidas para mitigar el cambio climático. Esta es la quinta oportunidad en que el TSE recibe ese reconocimiento, como producto de sus buenas prácticas para ahorrar agua, electricidad, papel y combustibles, así como por la promoción de su política ambiental, la gestión integral de residuos y la aplicación de criterios sustentables en las compras públicas. La calificación alcanzada le permitió al TSE ubicarse dentro del color verde del denominado “semáforo de implementación de los programas de gestión ambiental institucional (PGAI)” del sector público, herramienta de medición creada por la Contraloría General de la República.

6.5 Revista de Derecho Electoral

La *Revista de Derecho Electoral* (RDE) es una publicación periódica de acceso abierto (*Open Access*), que aborda temas sobre democracia, elecciones y justicia electoral; y está disponible en la página web institucional desde 2006. El 26 de enero, se publicó la edición 35 correspondiente al primer semestre de 2023 y el 27 de julio la número 36 del segundo semestre. El primer número citado fue presentado por la politóloga Eugenia Aguirre y el siguiente por el exmagistrado del TSE, Luis Antonio Sobrado.

Desde su primera publicación en enero de 2006, hasta la fecha, se han publicado 421 artículos distribuidos de la siguiente manera: 57 en la sección de Autores invitados, 92 en la sección Aportes del TSE, 175 en el aparte de Colaboraciones externas y 97 en la Sección especial.

6.6 Exposiciones museográficas itinerantes

Como parte de las labores de formación a la ciudadanía, el TSE, por medio del IFED, desde 2014 ha llevado muestras museográficas sobre democracia y elecciones a diferentes zonas del país. El objetivo de contar con estas exposiciones itinerantes es que la población de otras regiones pueda acceder a la información que dichas muestras museográficas contienen. Dando continuidad a este proyecto de formación, en 2023 la exposición “Nuestros procesos electorales” estuvo en la Sede Sur de la Universidad de Costa Rica, en Golfito, del 21 de marzo hasta el 7 de mayo. En el segundo semestre del año, la muestra “Vivamos la Democracia” estuvo expuesta del 7 de noviembre al 10 de diciembre en el cantón de Monteverde, en la sede del Instituto Monteverde.

6.7 Estrategia y gestión político-institucional

En un contexto sociopolítico desafiante y en el marco de una rápida transformación digital de nuestras sociedades, el Tribunal Supremo de Elecciones debe mantener un vínculo estratégico permanente con su entorno cultural, social y político, procurando la bidireccionalidad y el bienestar mutuo de la institucionalidad electoral y de las personas usuarias que adquieren los servicios civiles, jurisprudenciales, electorales y formativos de la institución. Para construir y mantener esos vínculos, se requiere de una planificación estratégica y transparente, de modo que pueda asegurarse que los diversos públicos del órgano electoral obtengan real comprensión del discurso organizacional que, además, se mantenga coherente con las acciones que el TSE realiza para cumplir su labor constitucional. Por tal motivo, se aglutinaron diversos procesos y dependencias en una nueva Dirección de Estrategia y Gestión Político-Institucional (DEGP), cuyo fin es fortalecer el diálogo constante y transparente del TSE con los diversos actores sociales y políticos, mediante la definición de acciones o de planes de comunicación derivados de la captura y análisis de datos del entorno y de coyuntura. El detalle de esas gestiones se presenta de seguido.

6.7.1 Temas de relevancia político-electoral en la discusión pública

En 2023, se realizaron 13 informes vinculados a la percepción de la labor del TSE, tanto en su función electoral como registral civil, así como las necesidades y preocupaciones sentidas por la población en el ámbito político-electoral. De igual forma, se produjeron 12 informes temáticos sobre aspectos técnicos, tales como reformas electorales, papeleta única electrónica, paridad de género, proceso de elección de integrantes de la magistratura electoral, desinformación electoral, características sociodemográficas y preferencias políticas de la población adulta joven, abstencionismo juvenil, entre otros. A partir de estos insumos, se definieron las acciones estratégicas a realizar para que el TSE comunicara su posición respecto de cada uno de esos ejes temáticos; algunas de estas acciones fueron las siguientes: convocatorias a conferencias de prensa; elaboración de infografías, comunicados de prensa e internos y material audiovisual; publicaciones en redes sociales y en la página web institucional. Asimismo, se desarrollaron tres micrositos colgados en la web del TSE:

- Reformas electorales (<https://tse.go.cr/reformas/>) en el que se resumen los textos enviados a la Asamblea Legislativa y documentación relevante.
- Elecciones Municipales 2024 (<https://tse.go.cr/2024>) ofrece diversa información de los comicios municipales.
- Papeleta única electrónica (PUE) (<https://tse.go.cr/2024/papeletaunicaelectronica.html>) muestra los pasos a seguir para el uso de la máquina de votación y otros datos de interés.

6.7.2 Atención mediática de las elecciones municipales de 2024

La comunicación de los comicios municipales de 2024 se desarrolló y ejecutó mediante un plan que contempló el diseño de una campaña publicitaria que constaba de un eje informativo y uno motivacional. También incluyó la preparación de mensajes que permitieran posicionar, en la agenda pública, los temas de relevancia electoral.

La campaña publicitaria giró en torno al concepto creativo “Vote por su pedacito de Costa Rica”, de ahí que, en sus diferentes piezas se motivara a las personas electoras a votar por los representantes de su cantón apelando al vínculo, arraigo o pertenencia al lugar donde viven. Como parte de la estrategia de comunicación se difundieron mensajes clave a través de conferencias de prensa, cadenas de televisión y radio, comunicados internos y de prensa, infografías, producciones para las redes sociales, actualización del sitio web institucional, entrevistas y otros.

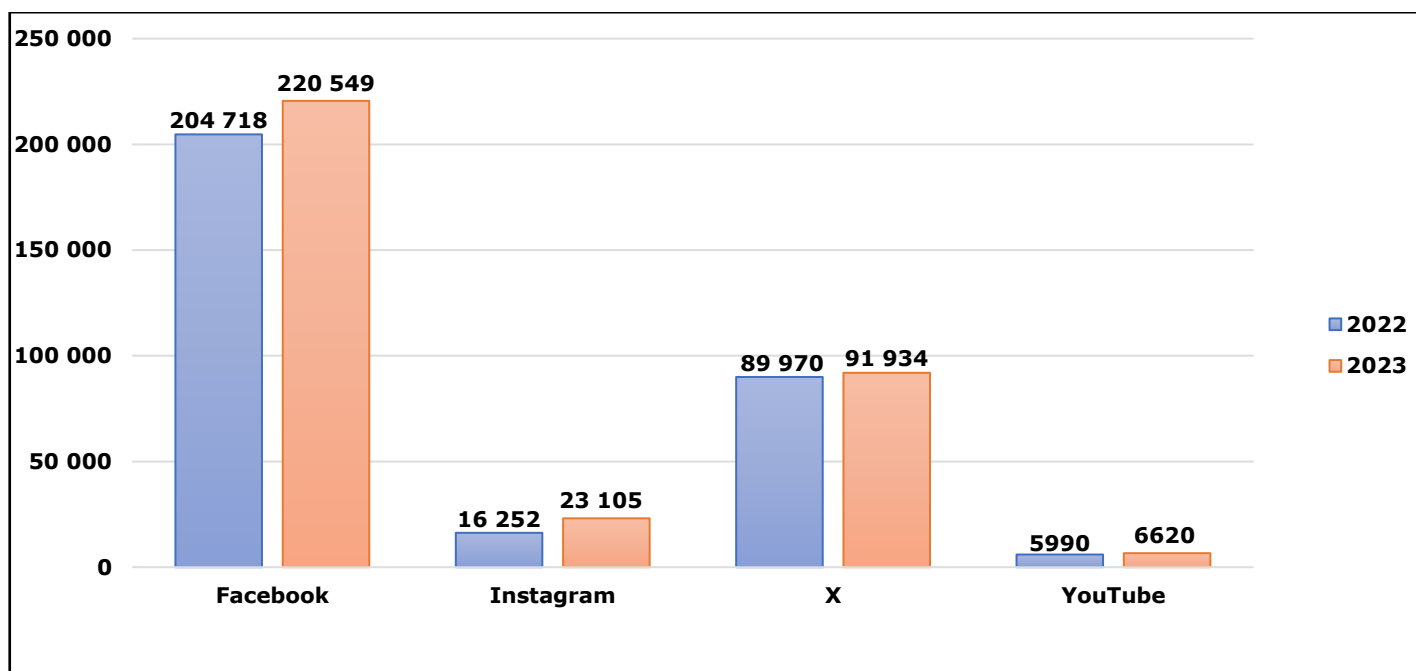
Por otra parte, por medio de 2 cadenas de televisión y radio, la magistrada presidenta se dirigió a la ciudadanía para 1. Motivar la participación en los comicios municipales, en virtud de la importancia que tiene el órgano local en las necesidades particulares de cada comunidad (8 octubre); y 2. instar a realizar una pausa durante la época navideña, a efecto de reflexionar, sin influencia político-partidaria, sobre la relevancia de los comicios municipales (17 diciembre). De igual forma, se realizaron 4 conferencias de prensa para informar a la ciudadanía sobre el avance en la organización de los comicios, así como del proceso de inscripción de candidaturas, el padrón definitivo de las elecciones, la implementación de la papeleta única electrónica (PUE) y la impresión de papeletas.

6.7.3 Comunicación interna y externa

Como parte del diálogo que sostiene el TSE a nivel interno y externo de otros tópicos de interés institucional, se emitieron diversos mensajes relacionados con el proceso electoral 2024, sus etapas y cronograma, giras de cedula ambulante, género, funcionalidad de la Auditoría institucional, entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, la gestión ambiental y del desempeño, ética y valores, planificación estratégica, elecciones y otros, por medio del envío de 95 comunicados de prensa y 4932 mensajes internos. De igual forma, se planificaron campañas con un impacto cívico-cultural importante como lo son “Ciudadanía digital responsable” y la “Conmemoración del centenario de la Liga Feminista”, entre otras.

Además, se atendieron 1822 consultas periodísticas y 4515 consultas en las redes sociales institucionales, relacionadas con trámites registrales civiles y con el proceso electoral. Estas plataformas tuvieron un aumento en la cantidad de seguidores, entre las cuales Facebook fue la que reportó un mayor crecimiento en relación con el periodo anterior, según se detalla en la figura 4.

Figura 4
TSE. Comparativo de seguidores en redes sociales, 2022-2023



Fuente: Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, DEGP.

6.8 Convenios

El TSE suscribe convenios interinstitucionales de tres tipos: los vinculados a aquellas actividades propias del proceso electoral, los relacionados con apoyos interinstitucionales y los dirigidos a promover el estudio y promoción de la cultura democrática. En la tabla 33 se resumen los convenios establecidos o renovados durante 2023.

Tabla 33
TSE. Convenios institucionales, 2023

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
<p>Convenio para la utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI) para el sector público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.</p> <p><i>17 de enero de 2023 al 17 de enero de 2028</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Francisco Ernesto Gamboa Soto Ministro Ministerio de Economía, Industria y Comercio</p>	<p>Facilitar al MEIC, sus dependencias y órganos adscritos la consulta de datos personales de acceso irrestricto y de acceso restringido, contenidos en la base de datos del Registro Civil.</p>
<p>Convenio de cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) para asegurar la igualdad de condiciones en el ejercicio del voto.</p> <p><i>15 de mayo de 2023 al 15 de mayo de 2027</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Melissa Benavides Víquez Directora ejecutiva Consejo Nacional de Personas con Discapacidad</p>	<p>Garantizar la accesibilidad de los procesos electorales y consultivos costarricenses mediante el asesoramiento y capacitación por parte de CONAPDIS.</p>

Continúa 

Continuación

Tabla 33
TSE. Convenios institucionales, 2023

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
<p>Convenio de cooperación para el préstamo de funcionarios y medios de transporte entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Seguridad Pública en atención al proceso electoral municipal de 2024.</p> <p><i>19 de junio de 2023 al 30 de abril de 2024</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Mario Zamora Cordero Ministro Ministerio de Seguridad Pública</p>	<p>Préstamo temporal de funcionarios y de medios de transporte para atender el proceso electoral municipal de 2024.</p>
<p>Convenio interinstitucional para el préstamo de funcionarios entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de la Presidencia en atención al proceso electoral de 2024.</p> <p><i>20 de junio de 2023 al 31 de marzo de 2024</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Natalia Díaz Quintana Ministra Ministerio de la Presidencia</p>	<p>Préstamo temporal de funcionarios de la Unidad Especial de Intervención del Ministerio de la Presidencia para atender el proceso electoral de 2024.</p>
<p>Convenio específico entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Consejo Nacional de Rectores -Programa Estado de la Nación- para desarrollar investigaciones sobre democracia y partidos políticos en Costa Rica.</p> <p><i>20 de junio de 2023 al 20 de febrero de 2025</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Emmanuel González Alvarado Presidente Consejo Nacional de Rectores</p>	<p>Desarrollar estudios relacionados con la democracia electoral y los partidos políticos, que generen insumos para el seguimiento por parte del IFED, y para la confección del capítulo de Fortalecimiento de la Democracia del Informe del Estado de la Nación.</p>

Continúa

Continuación

Tabla 33
TSE. Convenios institucionales, 2023

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
<p>Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p><i>7 de agosto de 2023 al 7 de agosto de 2028</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Adilia Caravaca Zúñiga Presidenta ejecutiva Instituto Nacional de las Mujeres</p>	<p>Impulsar acciones conjuntas en materia de políticas públicas de igualdad y equidad de género para que dentro de cada una de las instituciones firmantes se promueva el cumplimiento efectivo de los derechos fundamentales de las mujeres.</p>
<p>Convenio específico para la utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI) para el sector público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio del Ambiente y Energía.</p> <p><i>8 de octubre de 2023 al 8 de octubre de 2028</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Franz Tattenbach Capra Ministro Ministerio de Ambiente y Energía</p>	<p>Facilitar al MINAE y todas sus dependencias la consulta de datos personales de acceso irrestricto y de acceso restringido, contenidos en la base de datos del Registro Civil.</p>
<p>Convenio de cooperación interinstitucional entre el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.</p> <p><i>17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2027</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>José Thompson Jiménez Director ejecutivo Instituto Interamericano de Derechos Humanos</p>	<p>Fijar las bases para proponer, promover e implementar proyectos bilaterales y multilaterales de intercambio académico y profesional, cooperación, acompañamiento y asistencia técnica sobre temas relacionados con el desarrollo de la democracia, derechos humanos y los procesos electorales.</p>

Continúa

Continuación

Tabla 33
TSE. Convenios institucionales, 2023

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
<p>Convenio interinstitucional para la transmisión de resultados provisionales de las elecciones municipales de 2024 entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Radiográfica Costarricense.</p> <p><i>17 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Mauricio Barrantes Quesada Gerente general Radiográfica Costarricense</p>	<p>Coadyuvar en el proceso de las elecciones municipales de 2024 para lo cual RACSA aportará recurso humano, infraestructura, servicios y la plataforma tecnológica que el TSE requiera para la transmisión de los resultados provisionales.</p>
<p>Convenio de confidencialidad de la información generada a partir de los servicios brindados para las elecciones de 2024 entre el Instituto Costarricense de Electricidad y el Tribunal Supremo de Elecciones.</p> <p><i>7 de setiembre de 2023 al 7 de setiembre de 2024</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Leda María de los Ángeles Acevedo Zúñiga Directora de Comercialización Empresarial Instituto Costarricense de Electricidad</p>	<p>Coadyuvar en el proceso de elecciones municipales de 2024 para lo cual el ICE aportará recurso humano, infraestructura, servicios y la plataforma tecnológica que el TSE requiera para la transmisión de los resultados provisionales.</p>
<p>Convenio para la utilización de la Plataforma de Servicios Interinstitucional (PSI) para el sector público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).</p> <p><i>26 de octubre de 2023 al 26 de abril de 2024</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Eric Alonso Bogantes Cabezas Regulador general Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos</p>	<p>Facilitar a la ARESEP la consulta de datos personales de acceso irrestricto y de acceso restringido contenidos en la base de datos del Registro Civil.</p>

Continúa

Continuación

Tabla 33
TSE. Convenios institucionales, 2023

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
<p>Convenio de cooperación interinstitucional para el préstamo de equipos móviles (vehículos con su personal operador) entre el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones en el marco de los actos preparativos para las elecciones municipales de 2024.</p> <p><i>1.º de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Orlando Aguirre Aguirre Presidente Poder Judicial</p>	<p>Préstamo de un vehículo -tipo camión- para atender el proceso electoral de 2024.</p>
<p>Carta de entendimiento n.º 10 al Convenio marco de cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Universidad de Costa Rica.</p> <p><i>30 de octubre de 2023 al 30 de octubre de 2027</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Gustavo Gutiérrez Espeleta Rector Universidad de Costa Rica</p>	<p>Propiciar una investigación sobre participación en la elección municipal de 2024 y la elección nacional de 2026, y la identificación de las posibles continuidades y cambios durante el período 2002-2026, para el caso de las elecciones nacionales.</p>
<p>Adendum n.º 1 a la Carta de entendimiento n.º 6 al Convenio marco de cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Fundación Omar Dengo.</p> <p><i>9 de noviembre de 2023 al 21 de mayo de 2024</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Gabriel Macaya Trejos Presidente Junta Administrativa Fundación Omar Dengo</p>	<p>Modificación de cinco cláusulas del convenio para la capacitación y actualización de conocimiento de cara a las elecciones de 2024.</p>

Continúa

Continuación

Tabla 33
TSE. Convenios institucionales, 2023

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
<p>Carta de entendimiento n.º 8 al Convenio marco de cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO Costa Rica.</p> <p><i>4 de diciembre de 2023 al 4 de diciembre de 2024</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Ilka Treminio Sánchez Directora Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Costa Rica</p>	<p>Desarrollo de una investigación cualitativa sobre las fortalezas y oportunidades de mejora del organismo electoral en el marco de la formulación de su plan estratégico institucional que regirá a partir del año 2026.</p>
<p>Carta de entendimiento n.º 9 al Convenio marco de cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO Costa Rica.</p> <p><i>4 de diciembre de 2023 al 4 de diciembre de 2024</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Ilka Treminio Sánchez Directora Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Costa Rica</p>	<p>Creación y publicación física y digital del "Manual de estrategias de comunicación política para mujeres electas en puestos municipales".</p>
<p>Convenio de cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Costarricense de Electricidad para el préstamo de vehículos con su respectivo conductor.</p> <p><i>19 de diciembre de 2023 al 7 de febrero de 2024</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p>Marco Acuña Mora Presidente ejecutivo Instituto Costarricense de Electricidad</p>	<p>Préstamo temporal de vehículos y conductores del ICE para atender el proceso electoral de 2024.</p>

Fuente: Secretaría General y Archivo del Tribunal Supremo de Elecciones.

Continúa

6.9 Proyección internacional

Con el objetivo de consolidar y difundir la trayectoria de la democracia costarricense, el TSE mantiene canales de interlocución e intercambio de experiencias con otros organismos electorales, así como con instituciones en el extranjero dedicadas a la promoción de la democracia, la justicia y los sistemas electorales. En el marco de esos procesos de cooperación, en 2023 el TSE participó en diversas actividades de intercambio técnico y de observación electoral, en atención a solicitudes e invitaciones dirigidas al tribunal. Además, durante el año se recibieron misiones de organismos contrapartes, y se realizó un encuentro internacional de magistradas electorales, según se detalla a continuación:

- *Visita de representantes de la Comisión Electoral de la India:* el 7 de julio se recibió a una delegación de la Comisión Electoral de la India, encabezada por su jefe, Shri Rajiv Kumar. El objetivo de la visita fue proponer al TSE la firma de un memorándum de entendimiento, dirigido a propiciar el intercambio de conocimientos y materiales sobre temas relacionados con sistemas electorales, tecnología de votación, educación y concientización de los votantes, participación de las mujeres y otros aspectos de interés mutuo.
- *V Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA):* los días 5 y 6 de setiembre se realizó en San José la V Conferencia de AMEA, asociación cuya presidencia es ejercida por la magistrada Eugenia Zamora Chavarría. En la actividad se reunieron 27 mujeres de la región que ejercen o han ejercido la magistratura electoral en sus países, para analizar temas relacionados con el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres desde la perspectiva de la justicia electoral.
- *Misión técnica de cooperación de IDEA Internacional y el Tribunal Electoral de Panamá:* los días 9 y 10 de octubre se recibió la visita de funcionarios del Tribunal Electoral de Panamá, con el objetivo de brindar apoyo técnico al TSE en el desarrollo de una iniciativa de alertas tempranas en redes y medios digitales, de cara a las elecciones municipales de 2024. Esta misión fue facilitada por IDEA Internacional y da continuidad al proyecto de cooperación iniciado para el proceso electoral de 2022.

En la tabla 34 se detallan las actividades de proyección internacional (virtuales y presenciales) en las que participaron representantes del TSE durante 2023.

Tabla 34
TSE. Proyección internacional, 2023

Actividad	Auspicio	Fecha	Participante
Observación internacional en las elecciones seccionales y elección de consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023	Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador	31 de enero al 7 de febrero	Luz de los Ángeles Retana Chinchilla Magistrada suplente
Conferencia "UNESCO Internet for Trust Global Conference" y taller de trabajo "Libertad de expresión y acceso a la información en los procesos electorales"	UNESCO	19 al 25 de febrero	Luis Diego Brenes Villalobos Magistrado suplente
Foro Global de Democracia Directa Moderna 2023	Instituto Nacional Electoral	27 de febrero al 4 de marzo	Luis Diego Brenes Villalobos Magistrado suplente
"Rootstech 2023". Evento anual sobre historia familiar y la última tecnología	FamilySearch International	28 de febrero al 4 de marzo	Luis Antonio Bolaños Bolaños Director, DGRC
Taller virtual "Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala para combatir la desinformación"	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos	9 y 10 de marzo	Gustavo Román Jacobo Director, DEGP

Continúa 

Continuación

Tabla 34
TSE. Proyección internacional, 2023

Actividad	Auspicio	Fecha	Participante
Tercera Conferencia Internacional Virtual sobre "Elecciones inclusivas e integridad electoral"	Comisionado Electoral Adjunto de la República de la India	9 de marzo	Integrantes Tribunal Supremo de Elecciones
Capacitación virtual sobre violencia política contra las mujeres	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos	29 de marzo	María Quesada Chaves Letrada
Pasantía internacional sobre fiscalización de campañas en redes sociales y sobre registro de fiscalización de asambleas partidarias	Instituto Nacional Electoral de México	17 al 20 de abril	Gustavo Román Jacobo Director, DEGP Ronald Chacón Badilla Jefe, DFPP Mario Andrés Rodríguez Araya Funcionario, DGRE
Elecciones generales y departamentales de presidente y vicepresidente de la república, senadores, diputados, gobernadores y miembros de juntas departamentales 2023	Tribunal Superior de Justicia Electoral de la República del Paraguay	26 de abril al 1.º de mayo	Héctor Fernández Masís Director, DGRE
I Congreso Internacional de Tecnología Electoral, Puerto Rico	Centro de Asesoría y Promoción Electoral y Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico	9 al 13 de mayo	Héctor Fernández Masís Director, DGRE Xenia Guerrero Arias Directora, DGET

Continúa

Continuación

Tabla 34
TSE. Proyección internacional, 2023

Actividad	Auspicio	Fecha	Participante
Visita técnica de diagnóstico y observación de las elecciones provinciales: gobernador, intendente, comisiones comunales, legisladores y concejales	Junta Electoral de la Provincia de Tucumán de la República Argentina	7 al 13 de junio	Luis Diego Brenes Villalobos Magistrado suplente
Asesoría virtual en financiamiento partidario para la República del Paraguay	IDEA Internacional	13 de junio	Ronald Chacón Badilla Jefe, DFPP Funcionariado, DFPP
Misión de observación electoral en las elecciones generales y de diputados al Parlamento Centroamericano 2023	Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala	22 al 26 de junio	Eugenia María Zamora Chavarría Magistrada presidenta Zetty María Bou Valverde Magistrada suplente Ileana Aguilar Olivares Secretaria académica, IFED
Misión de observación electoral en el marco de las elecciones primarias del Partido Realizando Metas (RM)	Tribunal Electoral de Panamá	29 de junio al 3 de julio	Ileana Aguilar Olivares Secretaria académica, IFED
Misión de observación a las elecciones primarias del Partido Cambio Democrático en Panamá	Tribunal Electoral de Panamá	6 al 10 de julio	Luis Diego Brenes Villalobos Magistrado suplente
Misión técnica de cooperación horizontal a la Junta Central Electoral de la República Dominicana	Centro de Asesoría y Promoción Electoral	12 al 19 de julio	Esteban Brenes Hernández Jefe, RSI Ingrid Paola Chaves Mora Funcionaria, DGET

Continúa

Continuación

Tabla 34
TSE. Proyección internacional, 2023

Actividad	Auspicio	Fecha	Participante
Evento "Preservando la integridad de la información y la confianza pública en las elecciones"	Fundación Internacional para los Sistemas Electorales	12 al 16 de agosto	Kimberly Alvarado Ríos Funcionaria, DEGP Juan Luis Rivera Sánchez Coordinador de letrados
Misión de observación electoral en el marco de las elecciones presidenciales y legislativas anticipadas 2023 y consultas populares: Yasuní y Chocó Andino	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos	13 al 22 de agosto	Ronald Chacón Badilla Jefe, DFPP Alejandro Robles Leal Letrado
Programa de observación electoral internacional de UNIORE durante la segunda elección presidencial	Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala	17 al 21 de agosto	Zetty María Bou Valverde Magistrada Ileana Aguilar Olivares Secretaria académica, IFED
Congreso "Elecciones 2024 en México: acompañamiento electoral jurisdiccional internacional"	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos	10 al 13 de setiembre	Andrei Cambronero Torres Jefe, Despacho Presidencia
Simposio Internacional de Mejores Prácticas de Debate 2023	Instituto Nacional Demócrata	20 al 22 de setiembre	Mariela Castro Ávila Funcionaria, IFED
XVI Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE).	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos	23 al 28 de setiembre	Hugo Ernesto Picado León Magistrado suplente

Continúa

Continuación

Tabla 34
TSE. Proyección internacional, 2023

Actividad	Auspicio	Fecha	Participante
Misión de observación electoral para la segunda vuelta electoral de las elecciones presidenciales y legislativas anticipadas en Ecuador	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos	9 al 17 de octubre	Alejandro Robles Leal Letrado
Conferencia de genealogía: "Preservando y compartiendo la historia familiar panameña", Panamá	FamilySearch Internacional	17 al 19 de octubre	Luis Antonio Bolaños Bolaños Director, DGRC
Diálogo sobre financiamiento político, Paraguay	IDEA Internacional	31 de octubre al 2 de noviembre	Ronald Chacón Badilla Jefe, DFPP
Curso internacional especializado sobre el uso de plataformas digitales en los procesos electorales y sus principales desafíos	Instituto Nacional Electoral de México	5 al 11 de noviembre	Ingrid Paola Chaves Mora Funcionaria, DGET
XX Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales, Perú	Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales	7 al 11 de noviembre	Nicolás Prado Hidalgo Secretario general, DGRC

Continúa

Continuación

Tabla 34
TSE. Proyección internacional, 2023

Actividad	Auspicio	Fecha	Participante
Taller "Desinformación y Elecciones", República Dominicana	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos	26 al 28 de noviembre	Gustavo Román Jacobo Director, DGEP
II Jornada sobre Derechos Políticos Electorales de las Personas con Discapacidad: Retos para la Accesibilidad Electoral	Tribunal Electoral de Panamá	30 de noviembre al 2 de diciembre	Jeffrey Solano Gómez Funcionario, DGRE

Fuente: Secretaría General del TSE y Archivo del Tribunal Supremo de Elecciones.